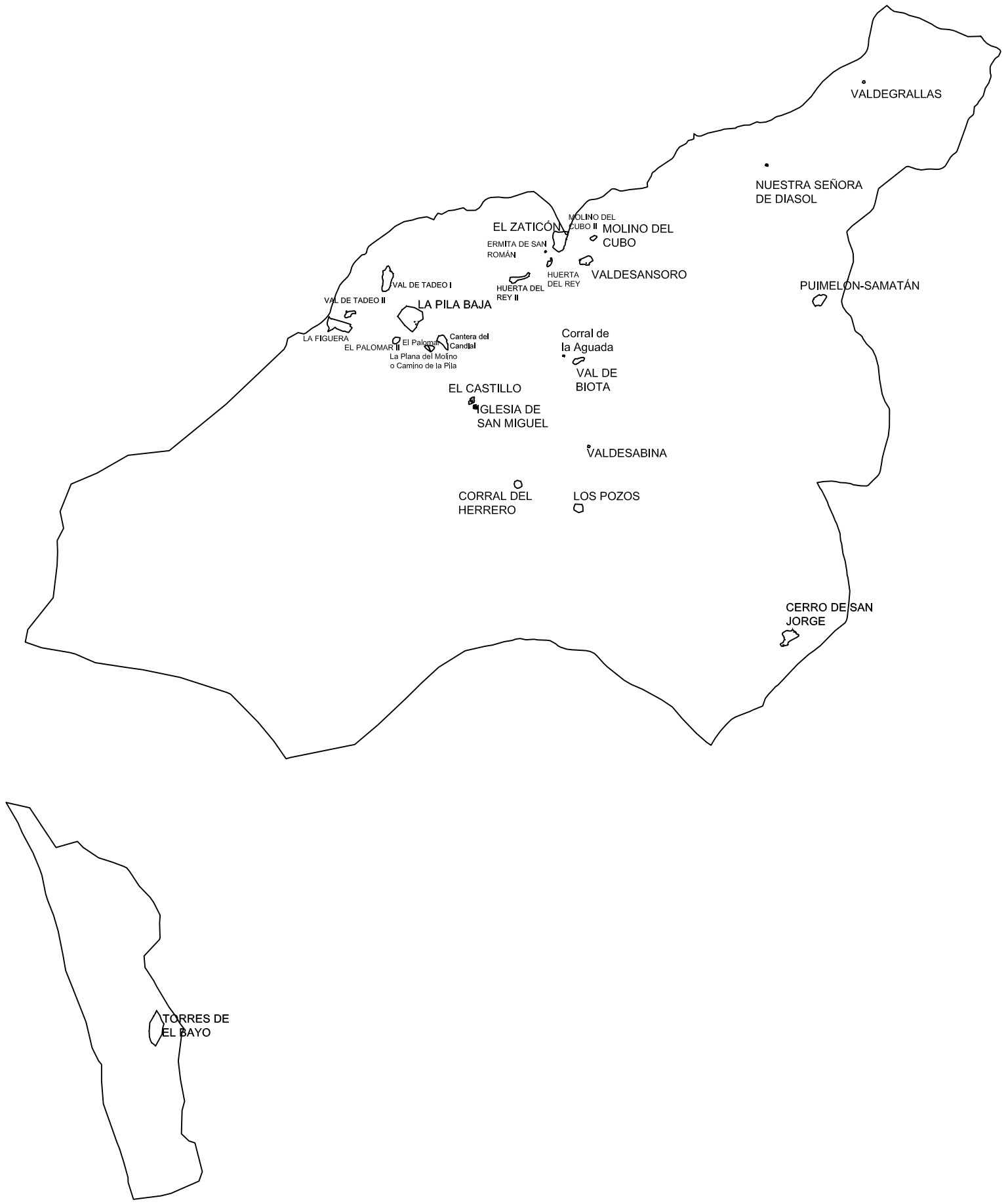
CATÁLOGO DE PATRIMONIO CULTURAL: YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Fichas de los yacimientos arqueológicos a incorporar en el Plan General de Ordenación Urbana.

Índice de fichas.

1. Canteral del Candil.
2. La Pila Baja.
3. El Palomar II.
4. Val de Tadeo I.
5. Huerta de Rey II.
6. Ermita de San Román.
7. Huerta del Rey.
8. El Zaticón.
9. Valdesansoro.
10. Corral de la Aguada.
11. Val de Biota.
12. Val de Sabina.
13. Corral del Herrero.
14. Los Pozos.
15. Cerro de San Jorge.
16. Molino del Cubo.
17. La Plana del Molino o Camino de la Pila.
18. Valdegrallas.
19. Pui Melón-Samatán.
20. Torres de El Bayo.
21. Val de Tadeo II.
22. La Figuera.
23. El Palomar.
24. Molino del Cubo II.
25. Nuestra Señora de Diasol.
26. El Castillo.
27. Iglesia de San Miguel.

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN
EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA



19/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: GENERAL TM CON YACIMIENTOS	Nº:	ESCALA: 1/750	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

1. CANTERA DE CANDIL – CANTERA DE CANDIAL

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: no, inédito.
- Denominación principal del yacimiento: Cantera de Candil – Cantera de Candial.
- Topónimos asociados: Cantera del Candil.
- Cronología: romano, indeterminado.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 501; Parcelas 59 y 14.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: Romanización, indeterminada.
- Descripción del yacimiento: En uno de los campos de cultivo aparece cerámica de filiación indeterminable (mezcla de diferentes momentos históricos), apareciendo simultáneamente materiales a mano y a torno, comunes y vidriadas.
- Contexto histórico – cultural: romanización-indeterminado.
- Bibliografía.

LEORZA, R. y DÍEZ, E. (2006*): Informe de las prospecciones arqueológicas relativas a la Concentración Parcelaria del Término Municipal de Biota* (Cinco Villas –Zaragoza-), Informe entregado en la D. G. A.

DOMINGO MARTÍNEZ, R. (2006) Prospección arqueológica y delimitación de los yacimientos arqueológicos del TM de Biota. Medio Ambiente, Gis y Territorio [MAGISTER S.L.]. Informe entregado en la D. G. A.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 27911.8453m

1 X=648859.3371 Y=4681777.1121
2 X=648880.5769 Y=4681771.9683
3 X=648927.8836 Y=4681787.7213
4 X=648953.3070 Y=4681778.7196
5 X=649009.9193 Y=4681692.1346
6 X=649001.5425 Y=4681677.2948

7 X=649013.8356 Y=4681634.8303
8 X=649017.8755 Y=4681627.9920
9 X=649025.2784 Y=4681627.9920
10 X=649024.9095 Y=4681515.5195
11 X=648988.8226 Y=4681536.0684
12 X=648969.6966 Y=4681565.2695
13 X=648931.7599 Y=4681616.5619
14 X=648889.1773 Y=4681646.4840
15 X=648850.5197 Y=4681666.8456
16 X=648825.6197 Y=4681684.4615
17 X=648834.0357 Y=4681714.6237
18 X=648837.0478 Y=4681725.4185
19 X=648852.2042 Y=4681754.0672

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 501; Parcelas 59 y 14.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: escasos materiales en superficie.
- Daños o afecciones al bien existente: el laboreo agrícola, al ser dos fincas en uso, parece esconder los materiales.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: el propio trabajo agrícola.
- Uso actual: agrícola, labradío secano y pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se propone medida particular alguna.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



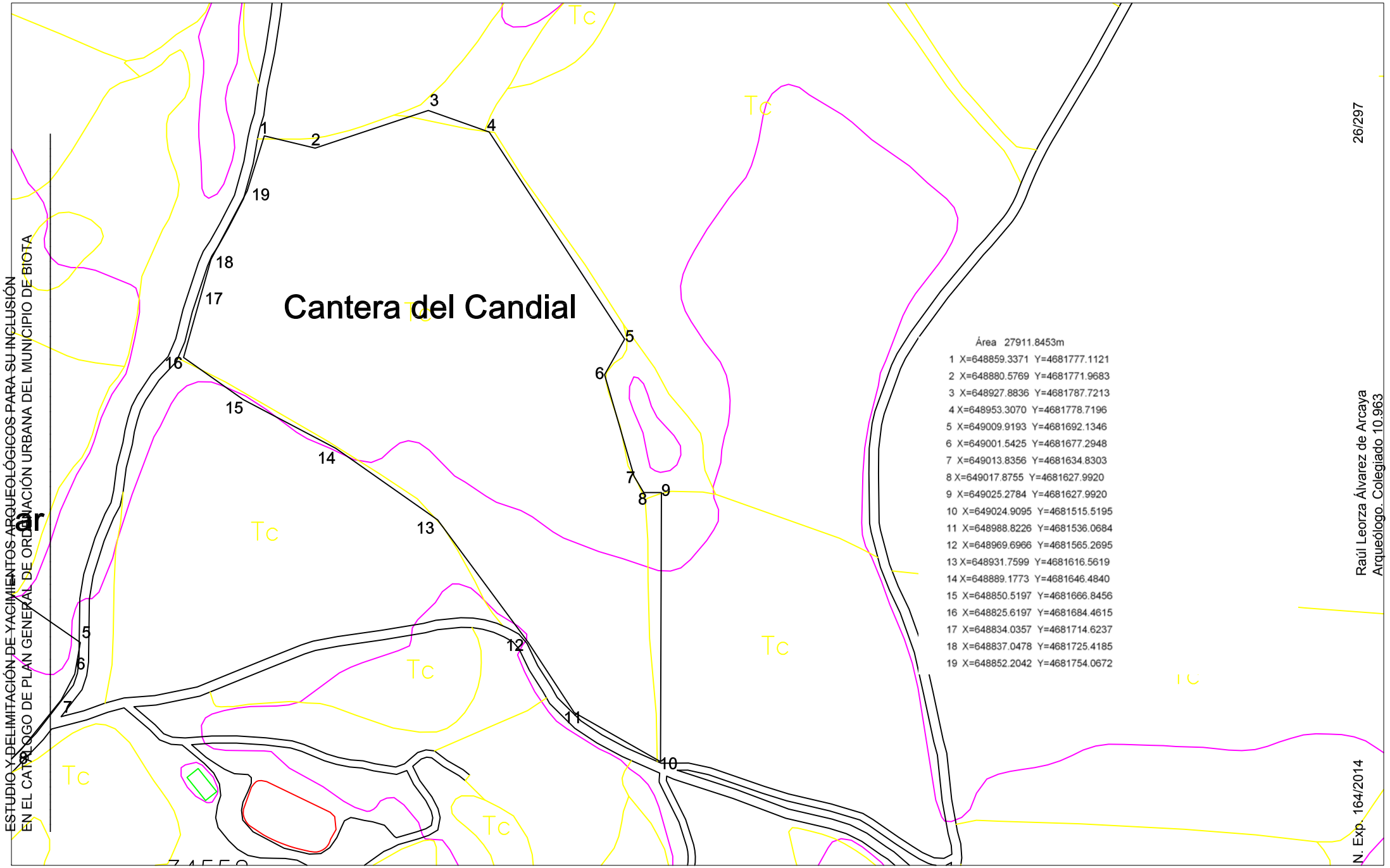
Fig. 1. General.



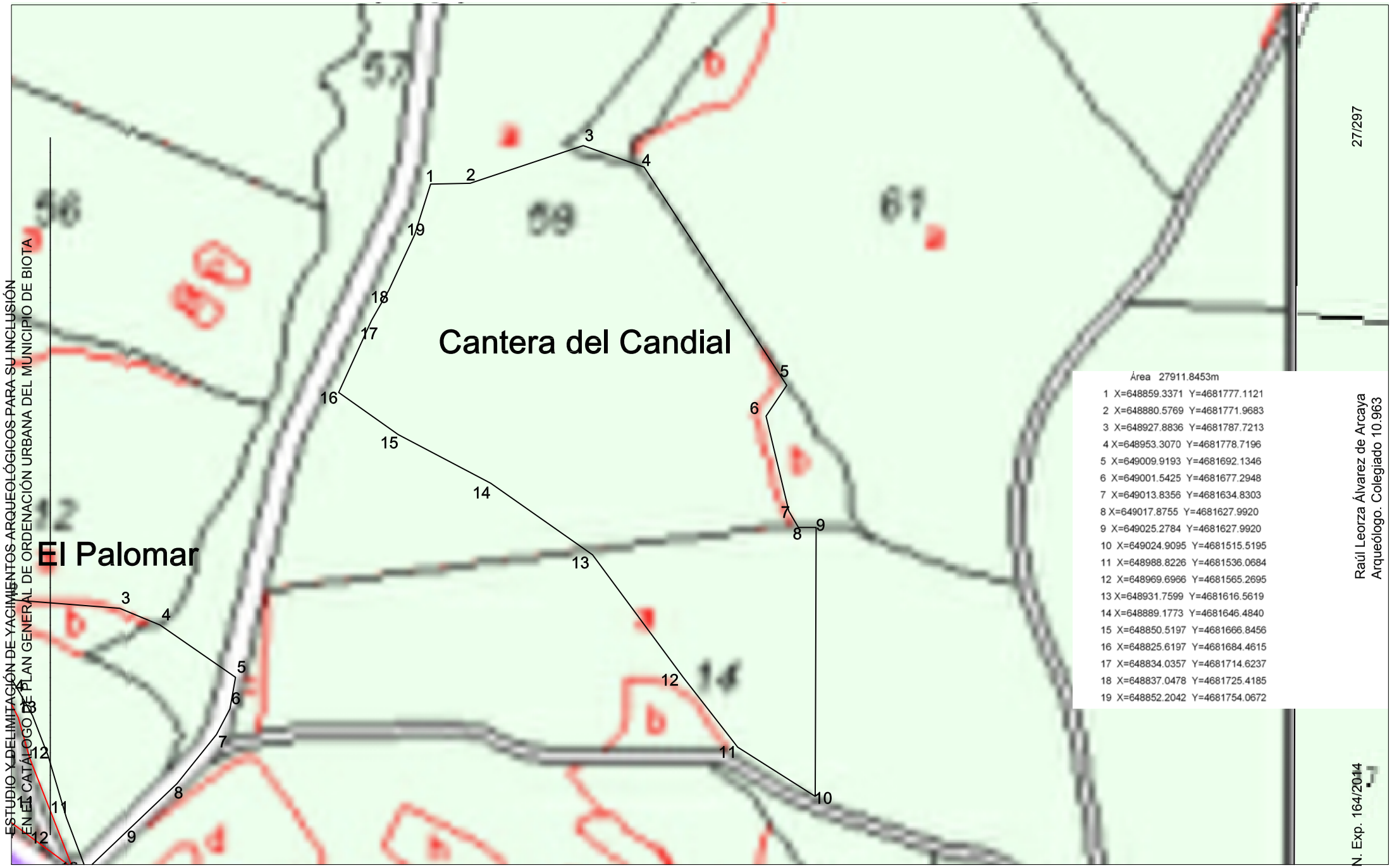
Fig. 2. Detalle materiales.



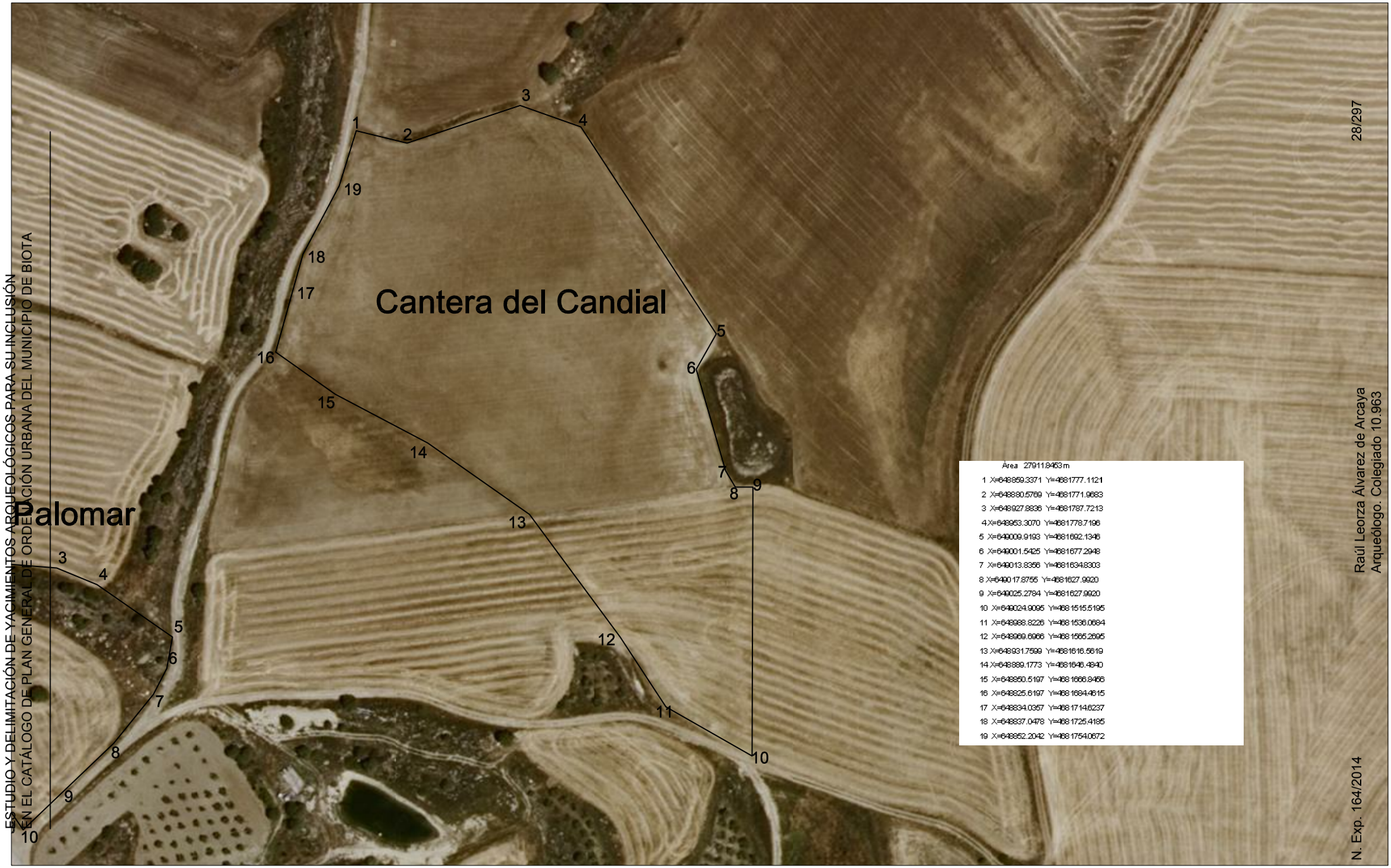
Fig. 3. Detalle materiales.



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 1. Cantera de Candil	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 1. Cantera de Candil	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	



Área 27911.8463m

1	X=648859.3371 Y=4681777.1121
2	X=648880.5769 Y=4681771.9683
3	X=648927.8836 Y=4681787.7213
4	X=648953.3070 Y=4681778.7196
5	X=649009.9193 Y=4681692.1346
6	X=649001.5425 Y=4681677.2948
7	X=649013.8356 Y=4681634.8303
8	X=649017.8755 Y=4681627.9920
9	X=649025.2784 Y=4681627.9920
10	X=649024.9095 Y=4681515.5195
11	X=648988.8226 Y=4681536.0684
12	X=648969.6966 Y=4681565.2695
13	X=648931.7599 Y=4681616.5619
14	X=648889.1773 Y=4681646.4940
15	X=648850.5197 Y=4681666.8456
16	X=648825.6197 Y=4681684.4615
17	X=648834.0357 Y=4681714.6237
18	X=648837.0478 Y=4681725.4185
19	X=648852.2042 Y=4681754.0672

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

28/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 1. Cantera de Candil	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

2. LA PILA BAJA

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: no, inédito.
- Denominación principal del yacimiento: La Pila Baja.
- Topónimos asociados: Pila Baja, Peñas del Esquilador.
- Cronología: romano, indeterminado.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 501; Parcelas 20, 29, 32, 24, 25, 26 y 27.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: Romanización, indeterminada.
- Descripción del yacimiento:

La Pila Baja es un extenso valle que bascula hacia el Sureste desde las estribaciones rocosas del afloramiento conocido en la zona como Las Peñas del Esquilador en cuyo entorno se concentran la mayor parte de los hallazgos de material mueble y arquitectónico romanos. La propia Peña del Esquilador es la que hace de límite entre este vallecito de La Pila Baja y el de la Val de Tadeo donde también se ha atestiguado otro pequeño asentamiento romano.

La dispersión del material arqueológico documentado –tanto mueble como elementos estructurales– en una superficie de en torno a las 11,3 Has permite suponer que el enclave romano de La Pila Baja fue un establecimiento rústico de carácter residencial y productivo tal vez organizado en torno a la surgencia del manantial de Julián Ibero.

Podrían relacionarse los hallazgos de cerámica de almacenaje en la parte Sur de las fincas de La Pila Baja y, por supuesto, también en el enclave de la Plana del Molino y aun en el de El Palomar.

Nótese que, además, este tipo de patrón de asentamiento –un núcleo de ocupación generalmente apoyado sobre algún promontorio rocoso del terreno que es en el que se documentan evidencias de cerámica de mesa con una amplia dispersión de cerámica de almacenaje en sus alrededores, se atestigua también en el vecino enclave de La Figuera,

En los bloques de areniscas que afloran en la parte Sur de La Peña del Esquilador se documenta un sarcófago excavado en la roca, bien de la evolución tardoantigua/altomedieval del enclave bien contemporáneo al momento de ocupación romana del mismo.

Respecto al notable lote de material mueble atestiguado en el yacimiento de La Pila Baja, en el lugar se recoge una representativa cantidad de fragmentos de *terra sigillata* hispánica tanto de la forma 29 –entre ellas una panza con inicio de la clásica decoración de círculos concéntricos sogueados – como de la forma 37 –entre ellas un fragmento con la, igualmente usual, decoración de círculos ondulados – así como otros minúsculos fragmentos –seguramente de esas mismas formas – con el engobe muy perdido y decoración, nuevamente, de círculos sogueados y metopas.

También se encontró cerámica engobada, cerámica de mesa, cerámica de cocina de cocción reductora –entre los fragmentos destaca uno de un borde de tapadera y otro del borde de una olla forma Aguarod IV –, cerámica de almacenaje, un posible pero dudoso fragmento de borde de ánfora Dressel 28, algunos fragmentos de *dolia* y un fragmento de lucerna no identificable. Entre el lote de material destacan también dos fragmentos de cerámica pintada de difícil adscripción cronológica –tal vez relacionable con la tradición indígena de la zona y un fragmento de pintura roja.

- Contexto histórico – cultural: romanización-indeterminado.
- Bibliografía.

Javier Andreu Pintado, Romina Luesma González (2011). Plan de investigación de los bañales fase IV. Prospecciones arqueológicas en los términos municipales de Biota y Uncastillo. (exp. 017/2011). Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 129472.3655 m

1	X=648275.6447	Y=4682311.6183
2	X=648194.0234	Y=4682244.4092
3	X=648114.2924	Y=4682127.0290
4	X=648237.3858	Y=4681969.1246
5	X=648341.1804	Y=4681875.4958
6	X=648383.3195	Y=4681847.2012
7	X=648446.8738	Y=4681923.1136
8	X=648492.4670	Y=4682026.6305
9	X=648575.4633	Y=4682077.5788
10	X=648563.9109	Y=4682205.2884
11	X=648420.2212	Y=4682284.1497

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 501; Parcelas 20, 29, 32, 24, 25, 26 y 27.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: abundantes materiales muebles en superficie (muchos recogidos en la fase de prospección), presencia de restos estructurales.
- Daños o afecciones al bien existente: el laboreo agrícola, al ser varias fincas en uso.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: el propio trabajo agrícola.
- Uso actual: agrícola, labradío secano y pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se propone medida particular alguna.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



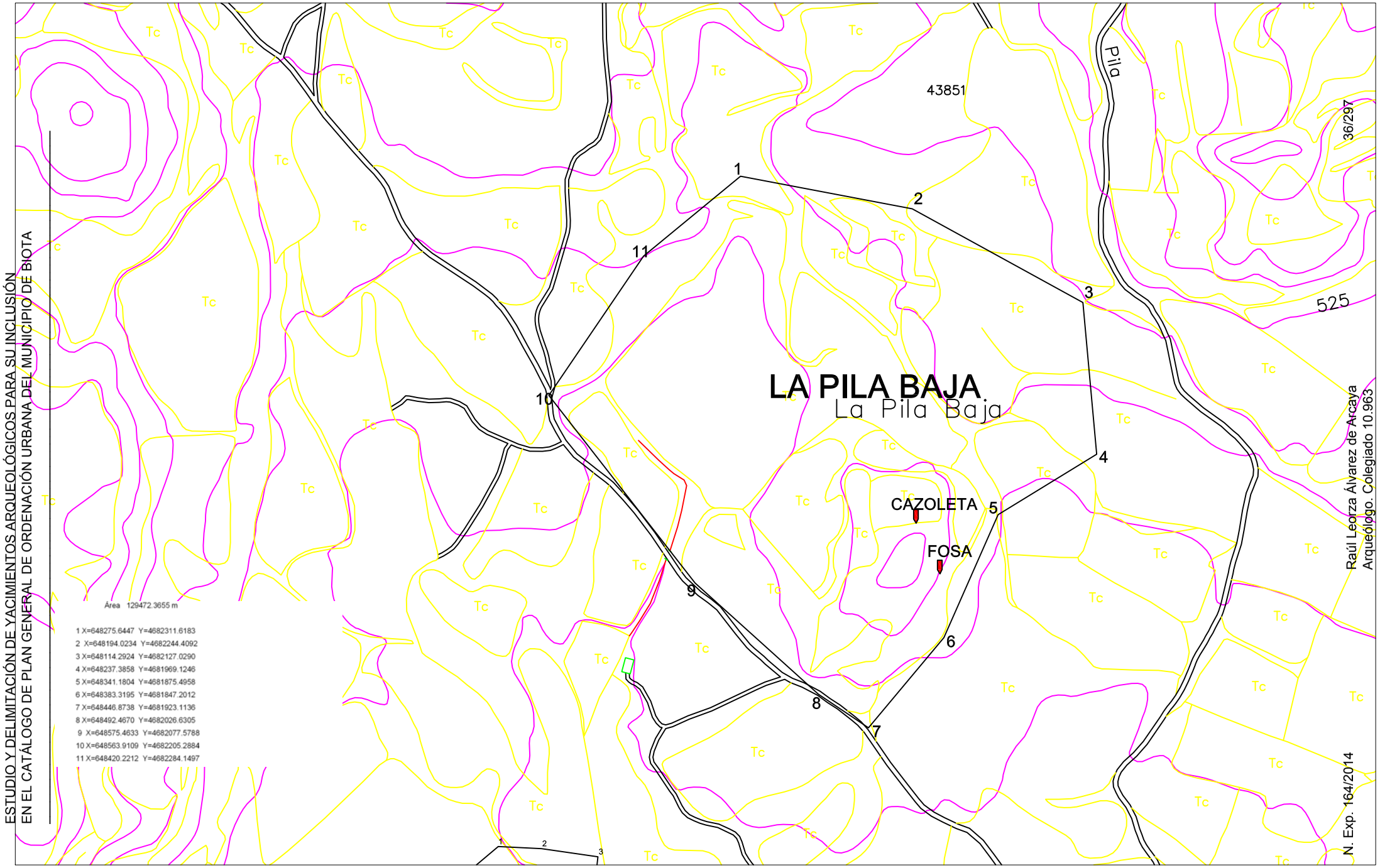
Fig. 2. Detalle materiales.



Fig. 3. Detalle fosa.

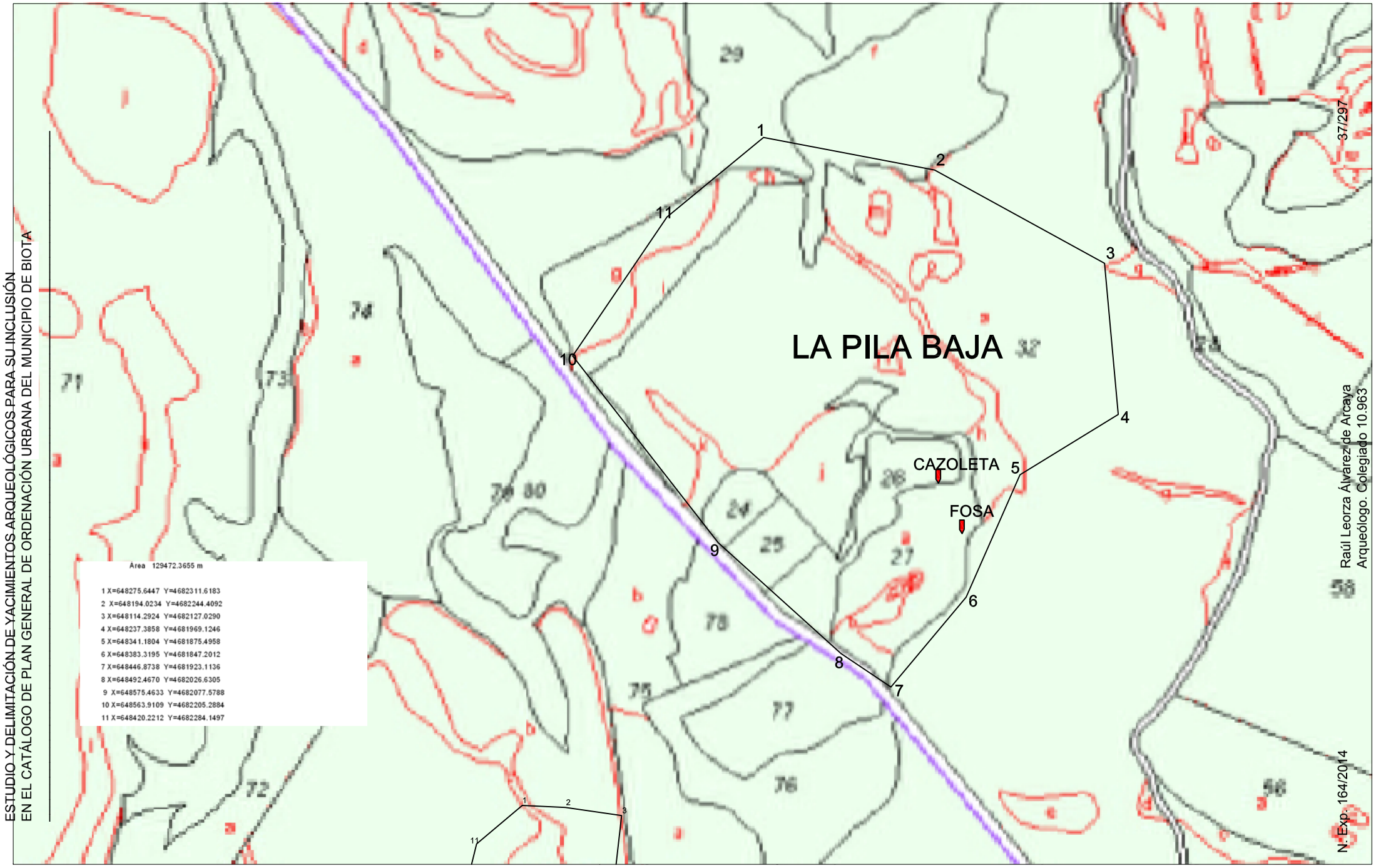


Fig. 4. Detalle cazoleta con acanaladuras.



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 2. La Pila Baja	Nº:	ESCALA: 1/4000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA



Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

37/297

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 2. La Pila Baja	Nº:	ESCALA: 1/4000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 2. La Pila Baja	Nº:	ESCALA: 1/4000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

3. EL PALOMAR II

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: no, inédito.
- Denominación principal del yacimiento: El Palomar II.
- Topónimos asociados: El Palomar.
- Cronología: romano.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 502; Parcelas 31.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: Romanización.
- Descripción del yacimiento:

Pequeño yacimiento productivo romano. Se identifican materiales muebles en superficie de cronología romana y función de almacenaje.

En centroide se ubica en el pequeño cerro testigo en mitad de la delimitación, en el resto de las fincas se localizan los restos muebles.

- Contexto histórico – cultural: romanización.
- Bibliografía: No.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 11759.4727 m

1 X=648071.6660 Y=4681747.1626
2 X=648108.0879 Y=4681745.4503
3 X=648155.6506 Y=4681738.6014
4 X=648150.0802 Y=4681688.9460
5 X=648128.6556 Y=4681660.2658
6 X=648112.8013 Y=4681648.7081
7 X=648082.7716 Y=4681626.8165
8 X=648057.5257 Y=4681632.0136
9 X=648029.6341 Y=4681637.7554

10 X=648023.2462 Y=4681674.3919

11 X=648033.1016 Y=4681714.6298

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 502; Parcela 31.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: materiales muebles en superficie.
- Daños o afecciones al bien existente: el laboreo agrícola.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: el propio trabajo agrícola.
- Uso actual: agrícola, labradío secano y pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se propone medida particular alguna.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



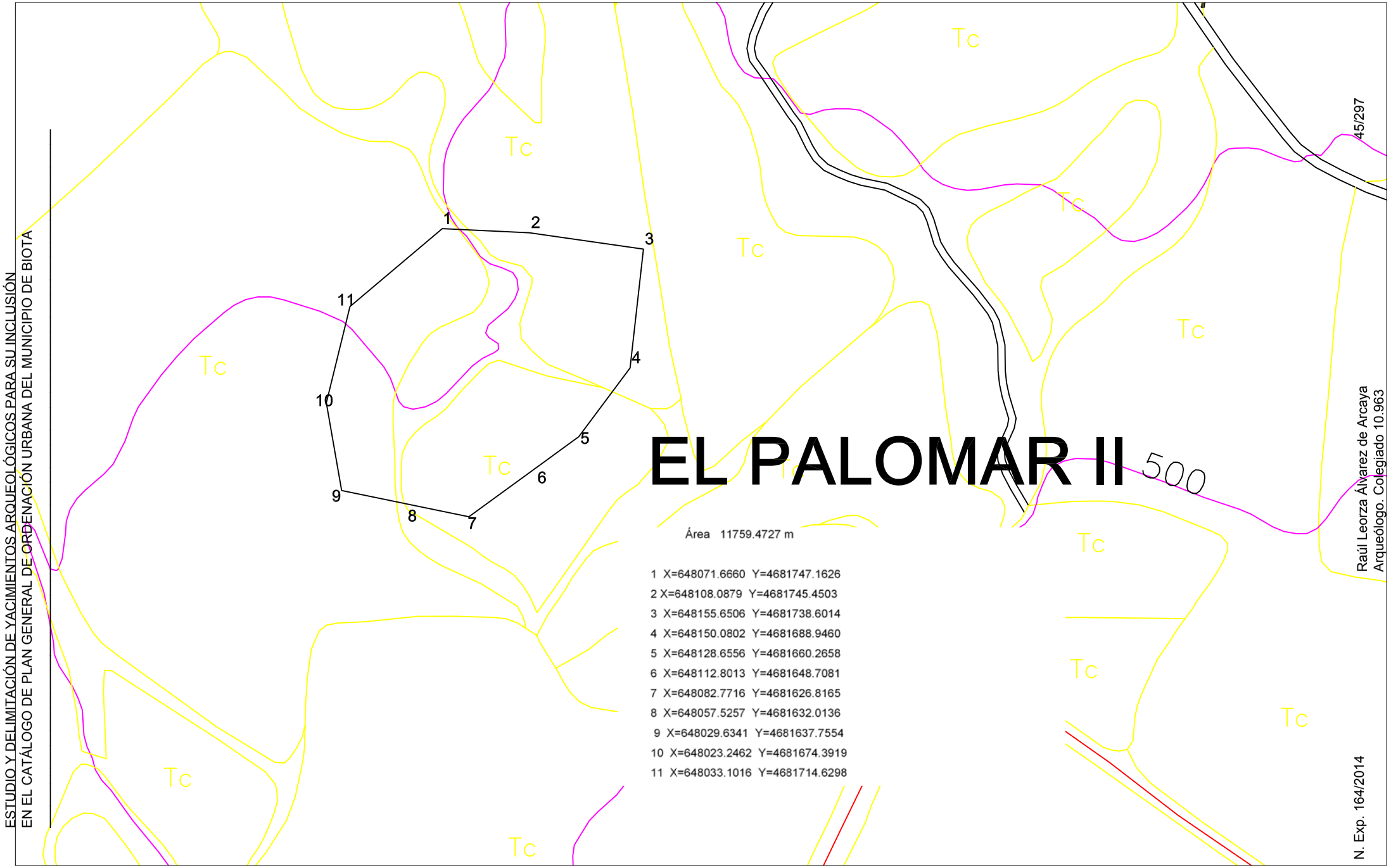
Fig. 1. General.



Fig. 2. Detalle materiales.



Fig. 3. Detalle materiales.



N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 3. El Palomar II	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA



EL PALOMAR II

Área 11759.4727 m

1 X=648071.6660 Y=4681747.1626
2 X=648108.0879 Y=4681745.4503
3 X=648155.6506 Y=4681738.6014
4 X=648150.0802 Y=4681688.9460
5 X=648128.6556 Y=4681660.2658
6 X=648112.8013 Y=4681648.7081
7 X=648082.7716 Y=4681626.8165
8 X=648057.5257 Y=4681632.0136
9 X=648029.6341 Y=4681637.7554
10 X=648023.2462 Y=4681674.3919
11 X=648033.1016 Y=4681714.6298

Área 4917.4130 m

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 3. El Palomar II	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

EL PALOMAR II

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA



Área 11759.4727 m

1 X=648071.6660 Y=4681747.1626
2 X=648108.0879 Y=4681745.4503
3 X=648155.6506 Y=4681738.6014
4 X=648150.0802 Y=4681688.9460
5 X=648128.6556 Y=4681660.2658
6 X=648112.8013 Y=4681648.7081
7 X=648082.7716 Y=4681626.8165
8 X=648057.5257 Y=4681632.0136
9 X=648029.6341 Y=4681637.7554
10 X=648023.2462 Y=4681674.3919
11 X=648033.1016 Y=4681714.6298

Raúl Leorza Alvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 3. El Palomar II	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

4. VAL DE TADEO I

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: no, inédito.
- Denominación principal del yacimiento: Val de Tadeo I.
- Topónimos asociados: Val de Tadeo.
- Cronología: romano.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 501; Parcelas 21 y 23.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: Romanización.
- Descripción del yacimiento:
- Con una relativa dispersión de *dolia* y cerámica común al N del núcleo principal, en una pequeña elevación –a 553 metros de altitud– hoy plantada de olivos, se recoge una muy abundante cantidad de material cerámico romano que incluye fragmentos de cerámica engobada, común y de almacén así como algunos pequeños fragmentos de *terra sigillata* hispánica.

No se identifican estructuras en toda la delimitación.

- Contexto histórico – cultural: romanización.
- Bibliografía:

Javier Andreu Pintado, Romina Luesma González (2011). Plan de investigación de los bañales fase IV. Prospecciones arqueológicas en los términos municipales de Biota y Uncastillo. (exp. 017/2011). Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

Javier Andreu Pintado, Romina Luesma González, Ángel A. Jordán Lorenzo (2011). De municipios y territorios: centralidad y marginalidad en la organización del territorio rural del municipio flavio de los Bañales (Uncastillo, Zaragoza). Espacio, Tiempo y Forma. *Serie I, Nueva época. Prehistoria y Arqueología, t. 4, 2011.*

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**, (yacimiento o área arqueológica urbana).

Área 62382.0108 m

1	X=647851.7593	Y=4682955.2724
2	X=647878.6356	Y=4682960.6423
3	X=647903.8993	Y=4682999.8422
4	X=647921.0944	Y=4683034.7906
5	X=647941.1149	Y=4683039.3190
6	X=647964.1576	Y=4683024.2242
7	X=647973.6013	Y=4682986.8648
8	X=647983.0449	Y=4682978.1854
9	X=647973.6013	Y=4682964.2227
10	X=647971.3461	Y=4682952.5841
11	X=647975.9347	Y=4682943.6782
12	X=647992.9513	Y=4682940.5518
13	X=648004.2027	Y=4682933.6328
14	X=648011.7486	Y=4682925.8589
15	X=648026.6045	Y=4682906.5420
16	X=648034.4050	Y=4682878.6520
17	X=648033.2260	Y=4682842.8450
18	X=648008.5736	Y=4682798.1766
19	X=647988.6566	Y=4682734.8680
20	X=647980.8105	Y=4682679.3975
21	X=647949.9956	Y=4682611.7278
22	X=647933.5710	Y=4682605.7383
23	X=647897.2067	Y=4682580.7258
24	X=647852.1985	Y=4682584.0013
25	X=647837.6864	Y=4682585.0574
26	X=647828.0549	Y=4682615.2669
27	X=647831.3337	Y=4682661.1233
28	X=647841.1687	Y=4682682.1107
29	X=647845.6397	Y=4682727.3715
30	X=647850.5592	Y=4682777.1724

31 X=647842.3539 Y=4682800.2044

32 X=647835.2002 Y=4682834.4478

33 X=647838.4846 Y=4682861.7173

34 X=647848.9170 Y=4682879.5834

35 X=647848.9170 Y=4682919.4844

36 X=647844.7441 Y=4682948.3679

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 501; Parcela 21 y 23.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: materiales muebles en superficie.
- Daños o afecciones al bien existente: el laboreo agrícola.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: el propio trabajo agrícola.
- Uso actual: agrícola, labradío secano y pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se propone medida particular alguna.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



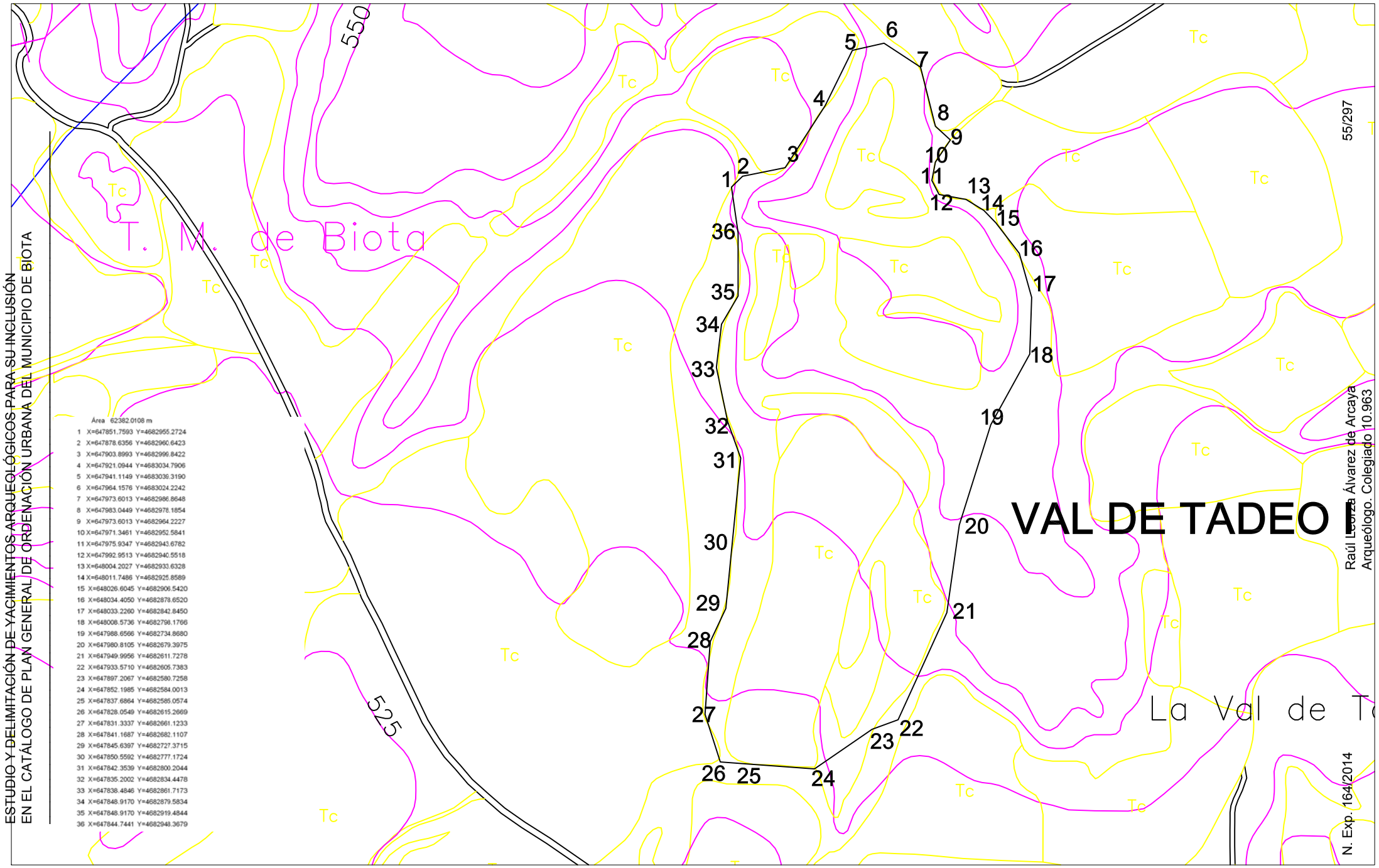
Fig. 1. General.



Fig. 2. Detalle materiales.

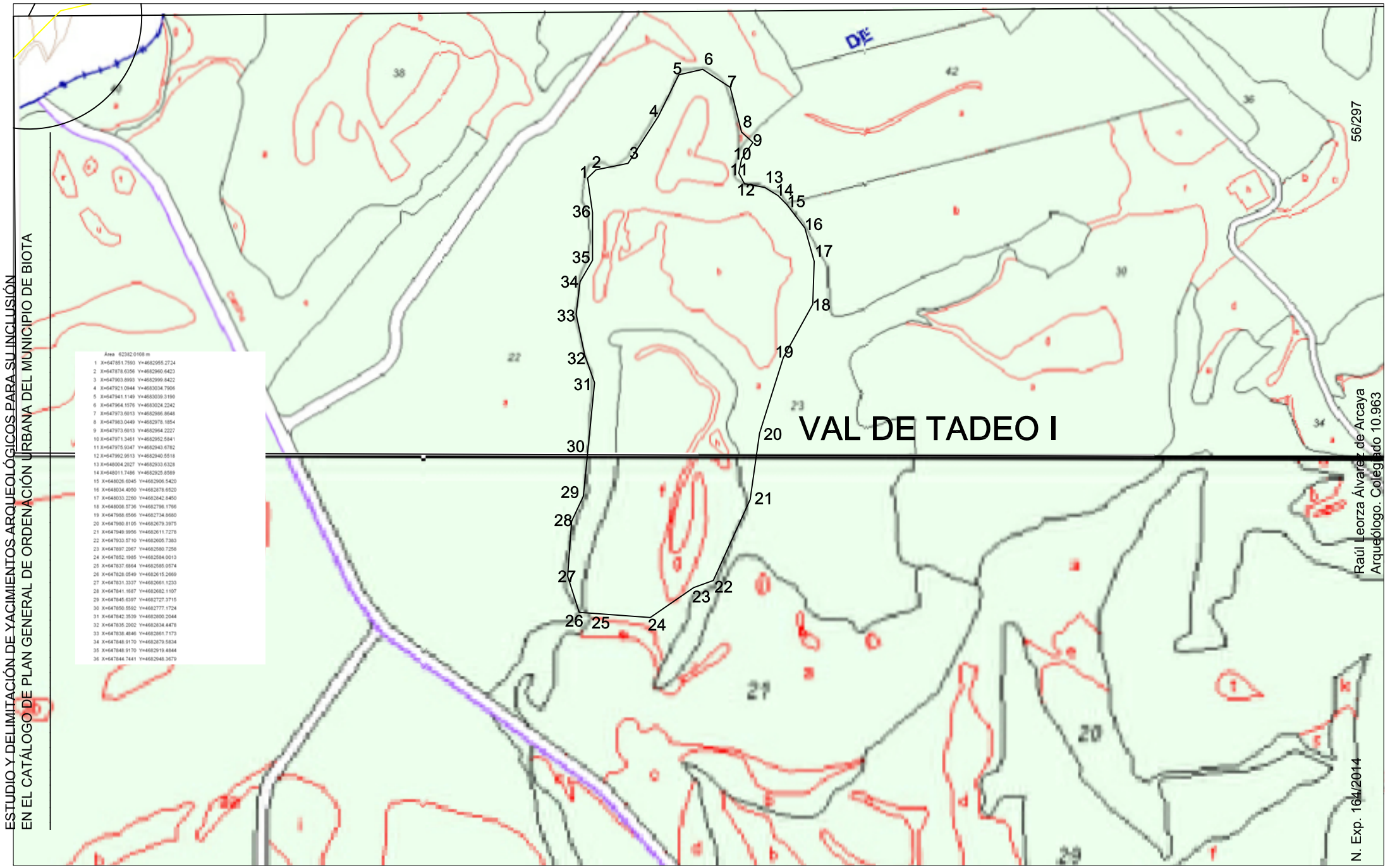


Fig. 3. Detalle materiales.



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 4. Val de Tadeo I	Nº:	ESCALA: 1/3000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 4. Val de Tadeo I	Nº:	ESCALA: 1/4000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

57/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 4. Val de Tadeo I	Nº:	ESCALA: 1/4000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

5. HUERTA DEL REY II

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: no, inédito.
- Denominación principal del yacimiento: Huerta del Rey II.
- Topónimos asociados: Huerta del Rey.
- Cronología: romano.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 501; Parcelas 131 y 134.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: Romanización.
- Descripción del yacimiento: se identifican materiales cerámicos romanos en superficie, TSH y almacenaje, en una buena dispersión de ambas parcelas. No se llegan a localizar estructuras.
- Contexto histórico – cultural: romanización.
- Bibliografía:

Leorza, R., y Díez, E. (2006) Informe de las prospecciones arqueológicas relativas a la Concentración Parcelaria del Término Municipal de Biota (Cinco Villas-Zaragoza). Zaragoza [Memoria de actuación arqueológica inédita entregada a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón].

Domingo, R. (2006) Inventario de yacimientos arqueológicos (Término municipal de Biota). Zaragoza [Memoria de actuación arqueológica inédita entregada a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón].

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 23261.7775 m

1 X=650157.2732 Y=4682834.2157
2 X=650151.9198 Y=4682820.2644
3 X=650153.4996 Y=4682803.9713
4 X=650148.2120 Y=4682790.7655
5 X=650145.7892 Y=4682777.9499
6 X=650150.5020 Y=4682763.7106
7 X=650167.3995 Y=4682757.5096
8 X=650176.5066 Y=4682752.6245
9 X=650179.8401 Y=4682745.7345
10 X=650180.1851 Y=4682735.2847
11 X=650189.8407 Y=4682728.8540
12 X=650210.6464 Y=4682728.6244
13 X=650244.3263 Y=4682738.7297
14 X=650264.2273 Y=4682759.7291
15 X=650295.7075 Y=4682785.5933
16 X=650342.4864 Y=4682793.5289
17 X=650405.3073 Y=4682808.7067
18 X=650465.5547 Y=4682832.2172
19 X=650494.7370 Y=4682853.8468
20 X=650501.3727 Y=4682882.4507
21 X=650509.7409 Y=4682908.2269
22 X=650483.0090 Y=4682920.5344
23 X=650467.2023 Y=4682899.6348
24 X=650445.5842 Y=4682871.3042
25 X=650419.7188 Y=4682854.9833
26 X=650359.6717 Y=4682843.1275
27 X=650312.2517 Y=4682837.3220
28 X=650260.5709 Y=4682837.3220
29 X=650217.1025 Y=4682837.3220
30 X=650191.9977 Y=4682837.3220

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 501; Parcelas 131 y 134.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: escasos materiales muebles en superficie.
- Daños o afecciones al bien existente: el laboreo agrícola.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: el propio trabajo agrícola.
- Uso actual: agrícola, labradío secano y pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se propone medida particular alguna.

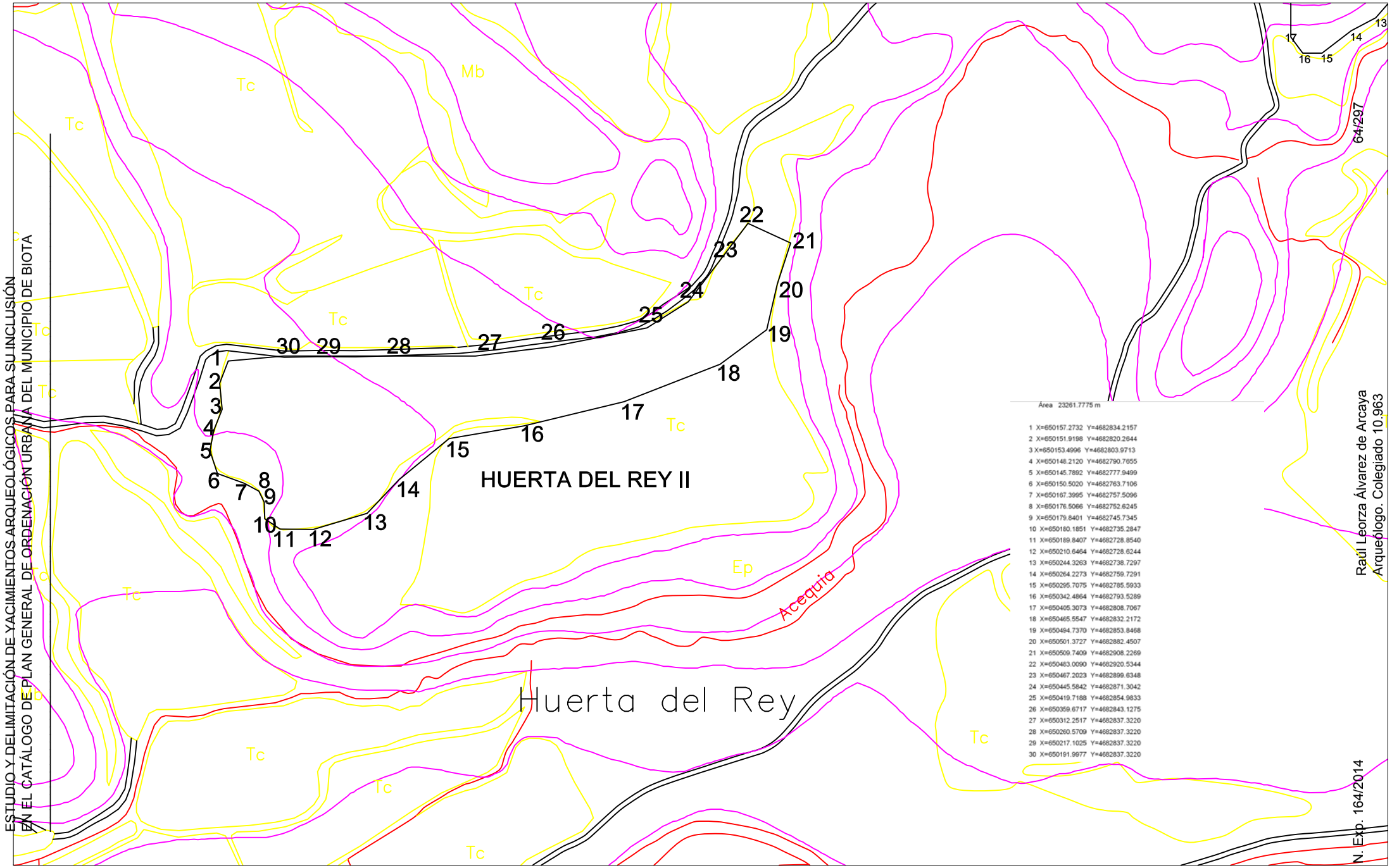
8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



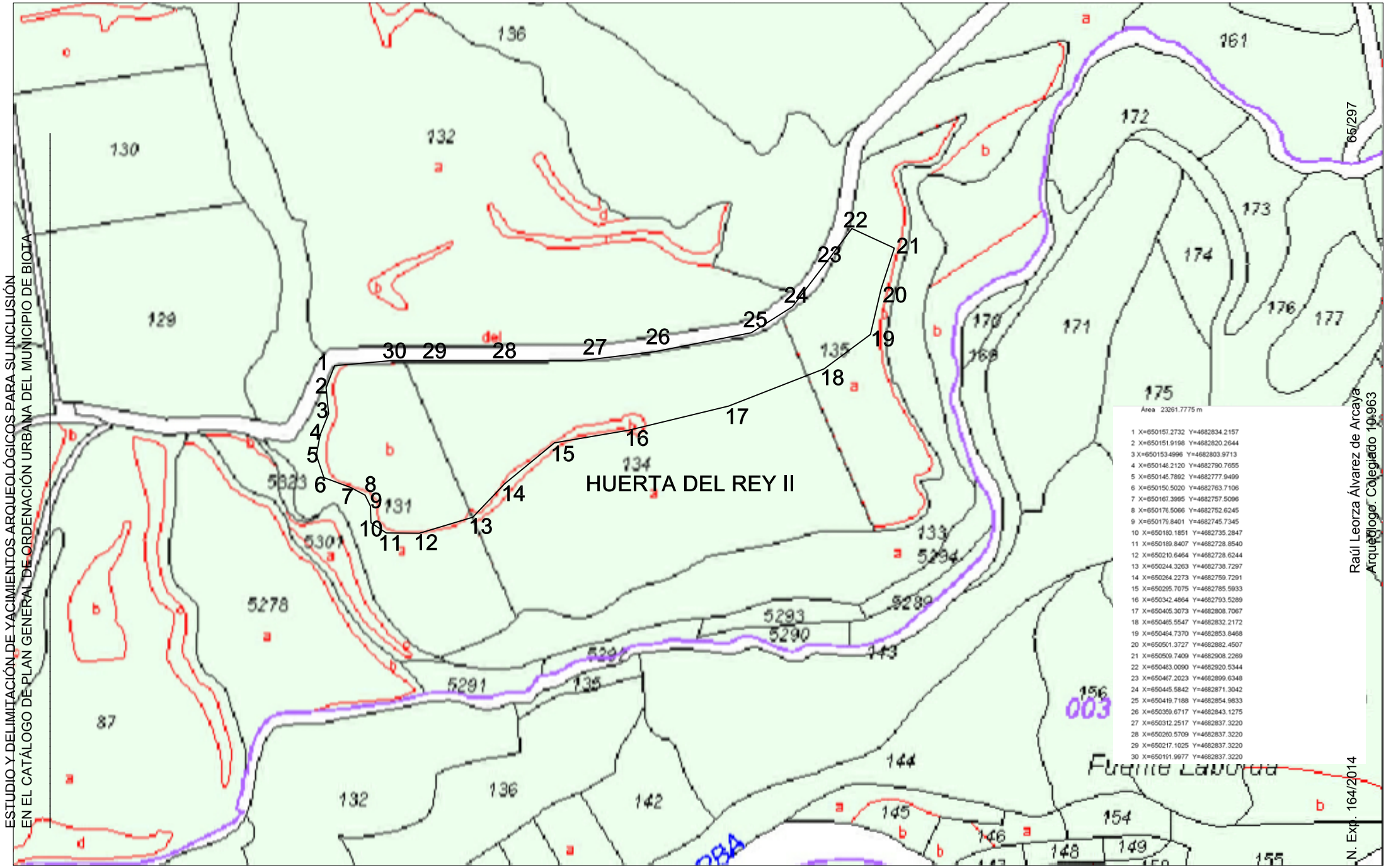
Fig. 1. General.



Fig. 2. Detalle materiales.



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 5. Huerta de Rey II	Nº:	ESCALA: 1/3000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 5. Huerta del Rey II	Nº:	ESCALA: 1/3000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 5. Huerta del Rey II	Nº:	ESCALA: 1/3000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

6. ERMITA DE SAN ROMÁN

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: no, inédito.
- Denominación principal del yacimiento: Ermita de San Román.
- Topónimos asociados: Cinco Piernas.
- Cronología: romano - medieval.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 501; Parcelas 167.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: Romanización - medieval.

Descripción del yacimiento: En la actualidad los únicos restos conservados son parte de los muros bajos del edificio, uno de los cuales presenta una cruz grabada en uno de los bloques constructivos, formando parte de un corral aún en uso de planta rectangular, de unos 30 metros de longitud por 22 de anchura.

De cronología posiblemente medieval, la Ermita de San Román constituiría un santuario extraurbano típico del periodo medieval, con una advocación bastante frecuente en la zona altoaragonesa.

Los materiales utilizados pueden ser reutilizados de construcciones romanas del entorno.

- Contexto histórico – cultural: romanización.
- Bibliografía:

Leorza, R., y Díez, E. (2006) Informe de las prospecciones arqueológicas relativas a la Concentración Parcelaria del Término Municipal de Biota (Cinco Villas-Zaragoza). Zaragoza [Memoria de actuación arqueológica inédita entregada a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón].

Domingo, R. (2006) Inventario de yacimientos arqueológicos (Término municipal de Biota). Zaragoza [Memoria de actuación arqueológica inédita entregada a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón].

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 710.4799 m

1 X=650801.5087 Y=4683318.8645
2 X=650816.9981 Y=4683300.8420
3 X=650792.2151 Y=4683280.8171
4 X=650781.2814 Y=4683294.6525
5 X=650785.6549 Y=4683300.4779
6 X=650784.1971 Y=4683305.5752

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 501; Parcela 167.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: edificio en ruinas
- Daños o afecciones al bien existente: su uso como paridera o cerrada ha deteriorado el edificio de manera notable.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: el paso del tiempo y su abandono *condenan* a este edifico a su desaparición.
- Uso actual: el edificio se encuentra en desuso, las fincas del entorno tienen un uso agrícola, labradío secano y pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se propone medida particular alguna.

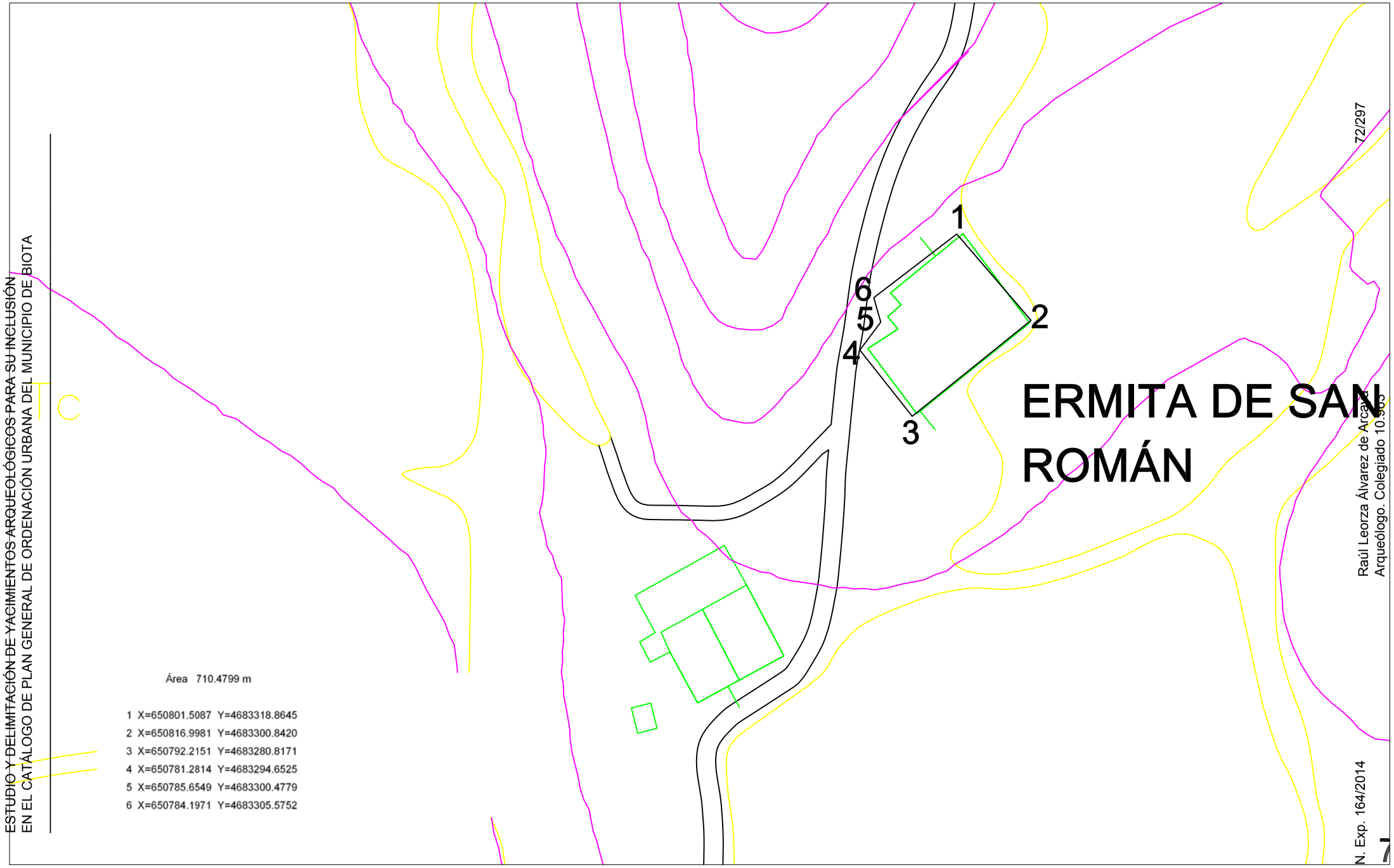
8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.

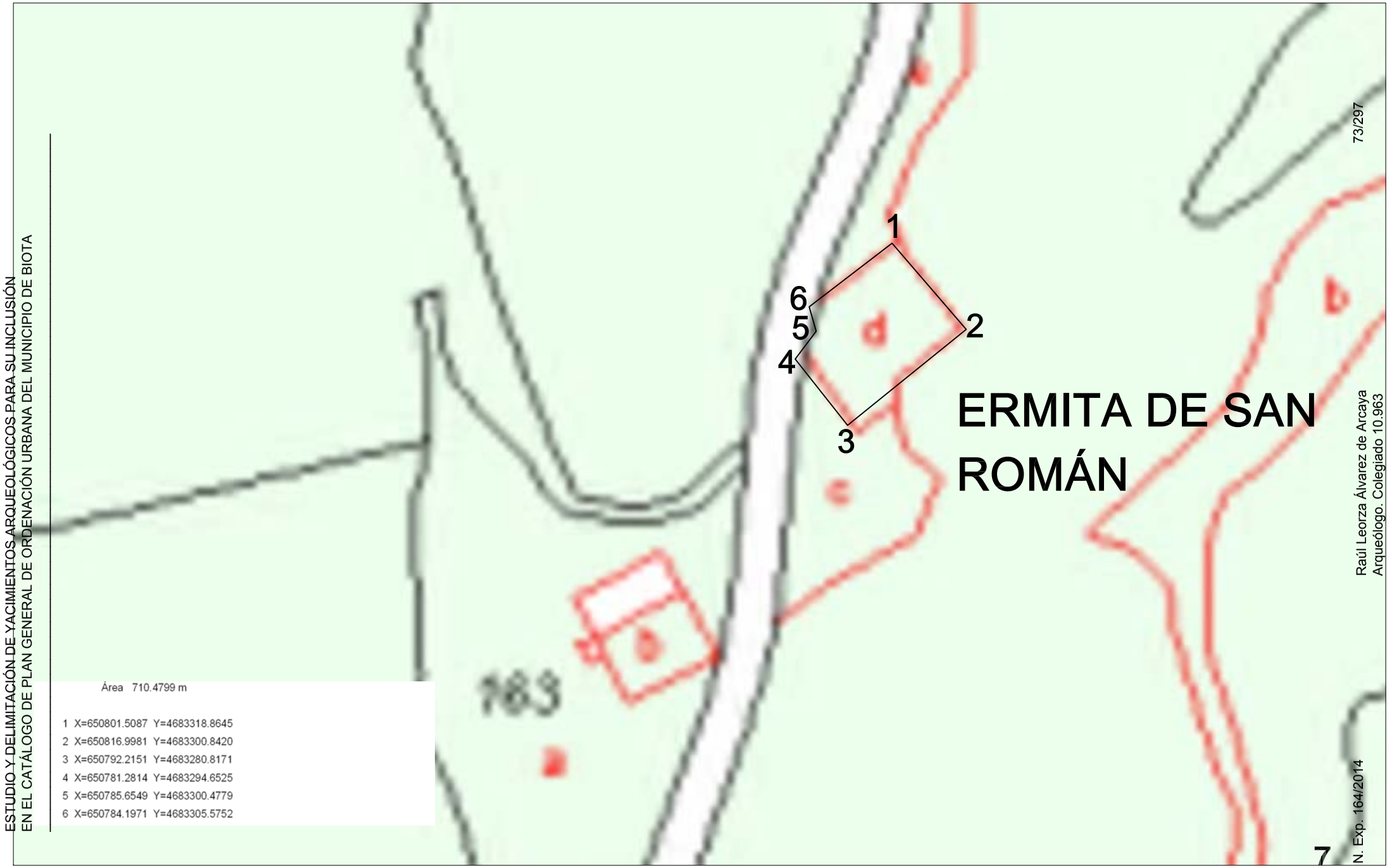


Fig. 2. Detalle.



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 6. Ermita de San Román	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA



Área 710.4799 m

1	X=650801.5087	Y=4683318.8645
2	X=650816.9981	Y=4683300.8420
3	X=650792.2151	Y=4683280.8171
4	X=650781.2814	Y=4683294.6525
5	X=650785.6549	Y=4683300.4779
6	X=650784.1971	Y=4683305.5752

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 6. Ermita de San Román	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA



Área 710.4799 m

1	X=650801.5087	Y=4683318.8645
2	X=650816.9981	Y=4683300.8420
3	X=650792.2151	Y=4683280.8171
4	X=650781.2814	Y=4683294.6525
5	X=650785.6549	Y=4683300.4779
6	X=650784.1971	Y=4683305.5752

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 6. Ermita de San Román	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

7. HUERTA DEL REY.

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: no, inédito en la CA de 2014.
- Denominación principal del yacimiento: Huerta del Rey.
- Topónimos asociados: Huerta del Rey.
- Cronología: medieval.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 501; Parcela 164.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: medieval.
- Descripción del yacimiento: Pueden observarse en la cumbre restos de construcciones, con presencia de sillares de arenisca que se conservan prácticamente *in situ* correspondientes a edificios de morfología y utilización imposible de determinar. Existe también al menos una tumba antropomorfa formada por varios bloques de arenisca de gran tamaño, en las cercanías de los restos de un muro de sillares.

Por todo el cerro podemos ver fragmentos de cerámica que podemos datar en la Alta Edad Media. Por la tipología de la tumba y los fragmentos cerámicos podríamos identificar en este enclave la existencia de un despoblado medieval relacionado con la ermita de San Román.

En la Carta Arqueológica del Término Municipal de Biota del año 2006 aparece como San Román II – Cerro de Zalicón, aunque su ubicación no se corresponde con las coordenadas actuales. Con esta delimitación de 2014 podemos asegurar que se georreferencia en coordenadas correctas.

En las prospecciones de 2010 se delimita este cerro uniéndolo con el de Zaticón y su yacimiento romano por parte de Javier Andreu y Paula Uribe. Nosotros pensamos que esta delimitación está sobre dimensionada y proponemos otra nueva para el yacimiento de Huerta de Rey, utilizaremos esta denominación, y una independiente para el cerro de Zaticón.

- Contexto histórico – cultural: medieval.
- Bibliografía:

Leorza, R., y Díez, E. (2006) Informe de las prospecciones arqueológicas relativas a la Concentración Parcelaria del Término Municipal de Biota (Cinco Villas-Zaragoza).

Zaragoza [Memoria de actuación arqueológica inédita entregada a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón].

Domingo, R. (2006) Inventario de yacimientos arqueológicos (Término municipal de Biota). Zaragoza [Memoria de actuación arqueológica inédita entregada a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón].

Javier Andreu Pintado y Paula Uribe Agudo (2010) Plan de investigación de Los Bañales fase III. Prospecciones arqueológicas en los términos municipales de Sádaba, Biota y Uncastillo (exp. 047/2010).

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 7452.1784 m

1 X=650848.2871 Y=4683127.2373
2 X=650870.3399 Y=4683129.4404
3 X=650887.2471 Y=4683123.9327
4 X=650890.9225 Y=4683143.3931
5 X=650892.0252 Y=4683161.0176
6 X=650886.8796 Y=4683172.0329
7 X=650892.3927 Y=4683187.4544
8 X=650910.0349 Y=4683183.4154
9 X=650917.7534 Y=4683140.4556
10 X=650917.1701 Y=4683129.9199
11 X=650912.4503 Y=4683109.2757
12 X=650899.9258 Y=4683076.1781
13 X=650876.4186 Y=4683049.4328
14 X=650861.0735 Y=4683041.2788
15 X=650842.7901 Y=4683027.2538
16 X=650830.7100 Y=4683027.2538
17 X=650823.2008 Y=4683037.3648
18 X=650823.2008 Y=4683062.1531
19 X=650834.3015 Y=4683066.3932
20 X=650832.7438 Y=4683075.2990
21 X=650832.0745 Y=4683085.8570
22 X=650840.4423 Y=4683112.6933
23 X=650843.9461 Y=4683124.2578

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 501; Parcela 164.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.

2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: muros en mal estado de conservación, la tumba muy expuesta al encontrarse a la intemperie.
- Daños o afecciones al bien existente: el paso del tiempo y su exposición, el encontarse en lo alto de un pequeño cerro se protege del laboreo agrícola.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: el paso del tiempo y los fenómenos metereológicos.
- Uso actual: cerro en desuso, como pasto para animales.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  Dada la importancia del hallazgo convendría una actuación arqueológica de excavación y limpieza que delimitara las estructuras, con su posterior consolidación como medida preventiva de cara al futuro.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



Fig. 2. Detalle.



Fig. 3. Detalle tumba.

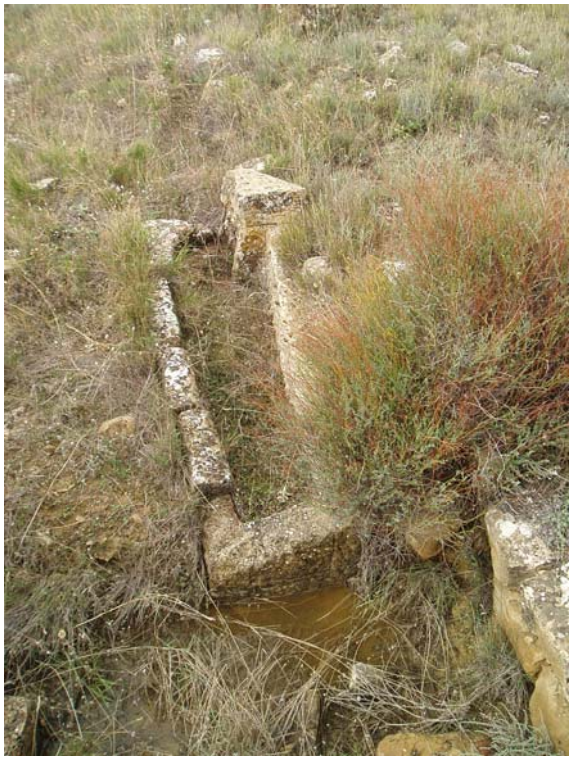
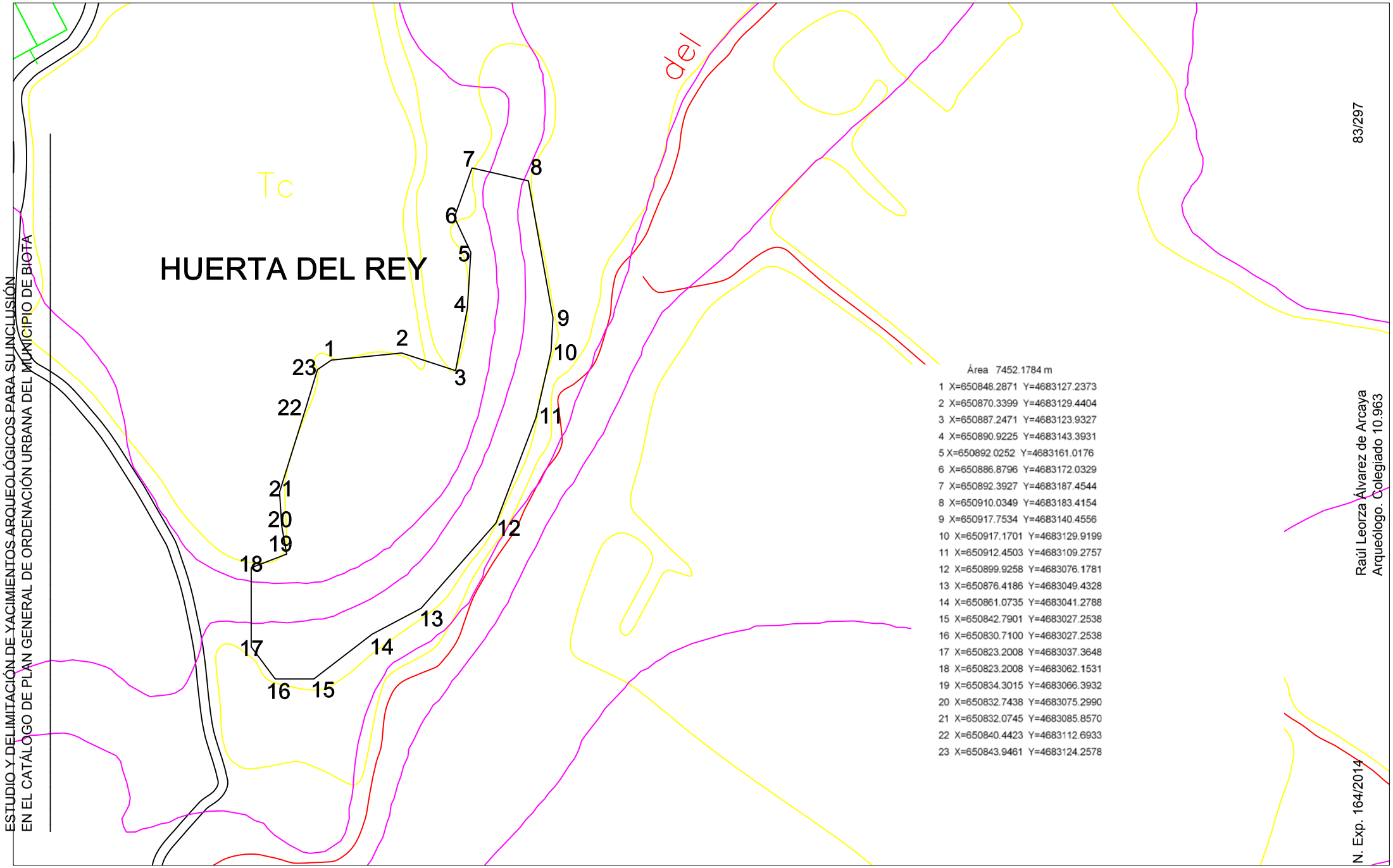
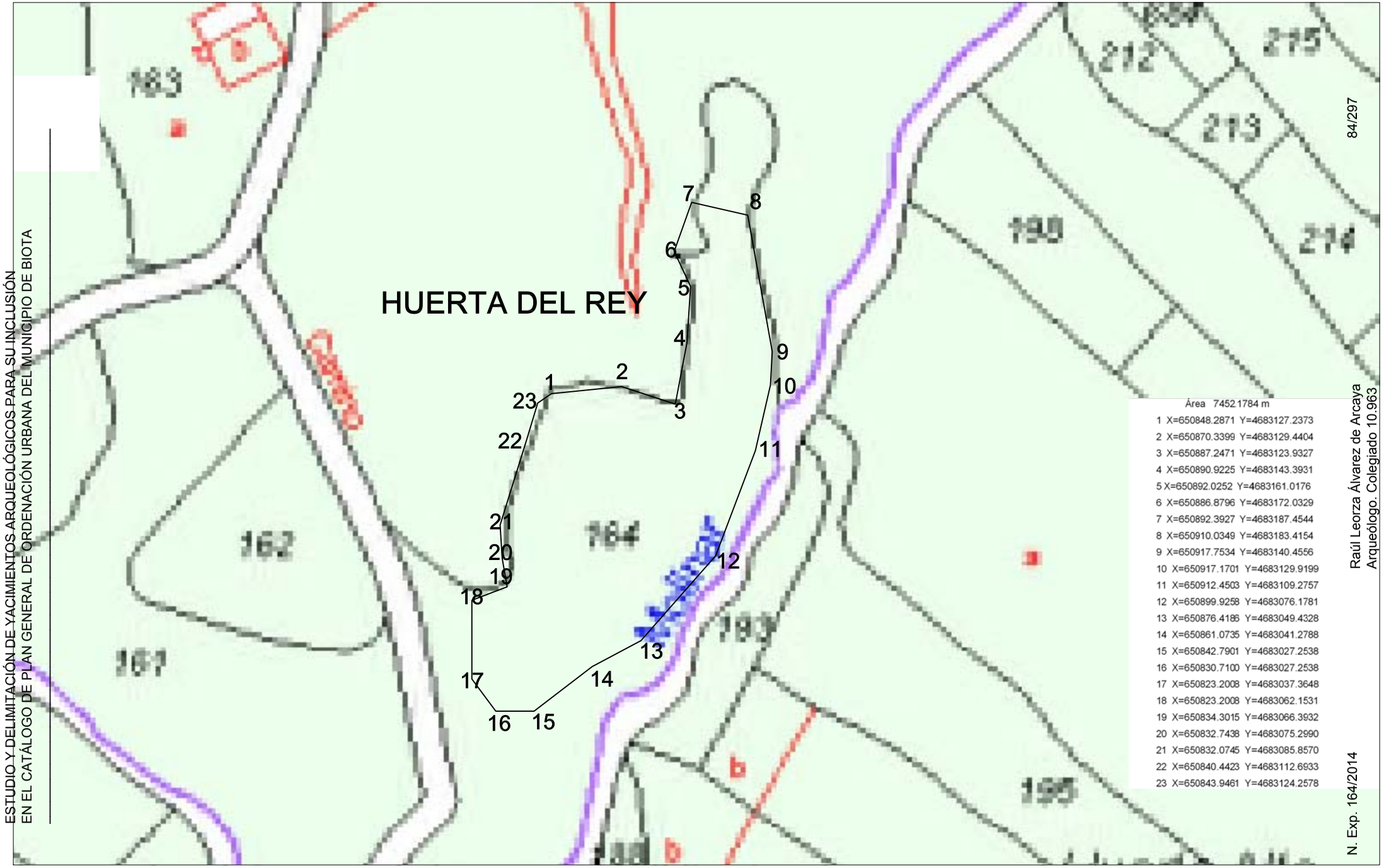


Fig. 4. Detalle.



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 7. Huerta del Rey	Nº:	ESCALA: 1/1500	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 7. Huerta del Rey	Nº:	ESCALA: 1/1500	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



Área 7452.1784 m

1 X=650848.2871 Y=4683127.2373
2 X=650870.3399 Y=4683129.4404
3 X=650887.2471 Y=4683123.9327
4 X=650890.9225 Y=4683143.3931
5 X=650892.0252 Y=4683161.0176
6 X=650886.8796 Y=4683172.0329
7 X=650892.3927 Y=4683187.4544
8 X=650910.0349 Y=4683183.4154
9 X=650917.7534 Y=4683140.4556
10 X=650917.1701 Y=4683129.9199
11 X=650912.4503 Y=4683109.2757
12 X=650899.9258 Y=4683076.1781
13 X=650876.4186 Y=4683049.4328
14 X=650861.0735 Y=4683041.2788
15 X=650842.7901 Y=4683027.2538
16 X=650830.7100 Y=4683027.2538
17 X=650823.2008 Y=4683037.3648
18 X=650823.2008 Y=4683062.1531
19 X=650834.3015 Y=4683066.3932
20 X=650832.7438 Y=4683075.2990
21 X=650832.0745 Y=4683085.8570
22 X=650840.4423 Y=4683112.6933
23 X=650843.9461 Y=4683124.2578

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

85/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 7. Huerta del Rey	Nº:	ESCALA: 1/1500	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

8. EL ZATICÓN.

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: no, inédito en la CA de 2014.
- Denominación principal del yacimiento: El Zaticón.
- Topónimos asociados: Cinco Piernas, El Zaticón.
- Cronología: romanización.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 501, Parcela 167 de Biota; Polígono 25, Parcela 49 de Uncastillo.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: medieval.
- Descripción del yacimiento: En el espacio de vaguada abierto entre el cerro de San Román y el de El Zaticón se recogió durante el 2010 abundante material arqueológico romano, a saber: cerámica de paredes finas, un fragmento de *sigillata* itálica, probablemente un plato liso CONSPEC. 20.2., fechable en la primera mitad del siglo I d. C., un fondo de cerámica engobada y varios fragmentos de *sigillata* hispánica decorada. Junto a ellos se constata también la presencia de cerámica de cocina de cocción reductora, común oxidante y algunos fragmentos de cerámica de almacenaje. Junto a este material romano se aprecian algunos fragmentos menores de cerámica ya medieval e incluso moderna, seguramente relacionadas con la instalación en el lugar de la Ermita de San Román.

  En la parte alta del cerro de El Zaticón se recogen algunos fragmentos de escoria de hierro. Por su parte, Jorge Torrero, vecino de Biota, recogió en su día en la cumbre del cerro un fragmento de cerámica ibérica pintada.

  Destaca la campaña de excavación en 2010 de una inhumación tardoantigua secundaria dentro de este yacimiento.

- Contexto histórico – cultural: medieval.
- Bibliografía:

Javier Andreu Pintado y Paula Uribe Agudo (2010) Plan de investigación de Los Bañales fase III. Prospecciones arqueológicas en los términos municipales de Sádaba, Biota y Uncastillo (exp. 047/2010).

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 75766.7210 m

1 X=651010.9187 Y=4683659.0687
2 X=651028.1127 Y=4683653.1350
3 X=651107.8413 Y=4683659.1571
4 X=651130.2452 Y=4683667.1504
5 X=651200.2283 Y=4683659.1716
6 X=651215.1008 Y=4683657.4760
7 X=651207.1434 Y=4683637.4599
8 X=651202.8000 Y=4683599.0974
9 X=651198.6422 Y=4683587.9697
10 X=651188.3681 Y=4683571.1925
11 X=651185.9973 Y=4683557.1786
12 X=651170.9686 Y=4683530.6483
13 X=651160.2831 Y=4683468.3056
14 X=651152.4231 Y=4683422.4478
15 X=651134.6798 Y=4683394.7304
16 X=651126.7575 Y=4683358.2989
17 X=651118.2229 Y=4683337.1421
18 X=651094.2001 Y=4683322.3007
19 X=651045.2060 Y=4683296.0916
20 X=651023.0396 Y=4683302.6955
21 X=650983.8444 Y=4683333.3256
22 X=650946.3052 Y=4683362.6616
23 X=650928.8445 Y=4683378.7969
24 X=650942.0147 Y=4683409.4034
25 X=650953.6497 Y=4683426.1583
26 X=650958.5827 Y=4683451.5870
27 X=650950.5555 Y=4683481.9981
28 X=650946.8971 Y=4683496.1516
29 X=650945.6500 Y=4683512.8458
30 X=650933.1791 Y=4683537.2641
31 X=650930.6828 Y=4683585.4523

32 X=650933.6757 Y=4683597.4123

33 X=650938.6589 Y=4683628.8653

34 X=650954.8710 Y=4683661.0077

35 X=650979.8127 Y=4683669.2302

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 501, Parcela 167 de Biota; Polígono 25, Parcela 49 de Uncastillo.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: abundante material en superficie.
- Daños o afecciones al bien existente: laboreo agrícola, expolio ocasional.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: laboreo agrícola, expolio ocasional.
- Uso actual: labradío secano, pasto.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No proponemos medidas particulares, pero debemos hacer notar la importancia de este yacimiento y de todo su entorno.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



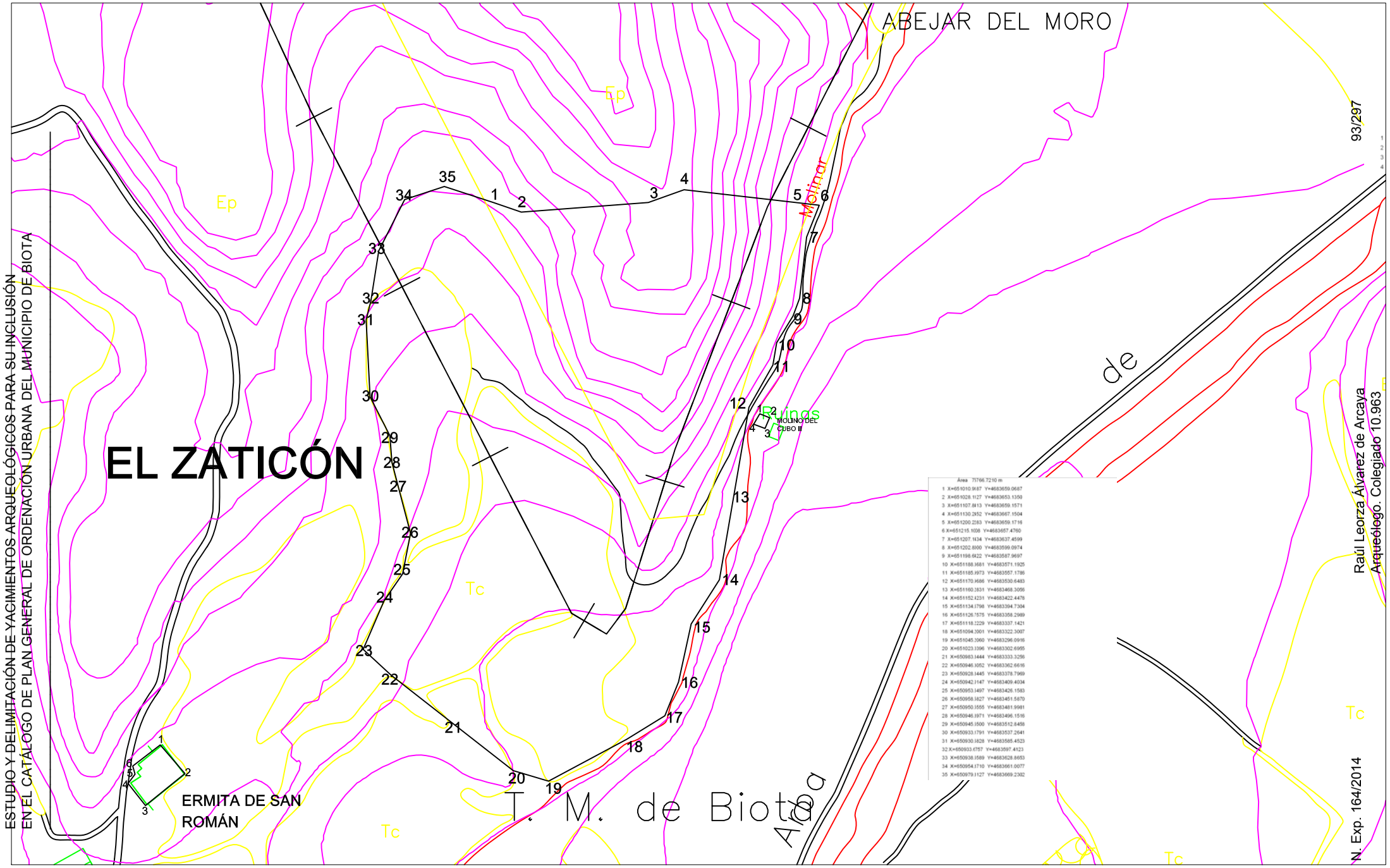
Fig. 2. General.



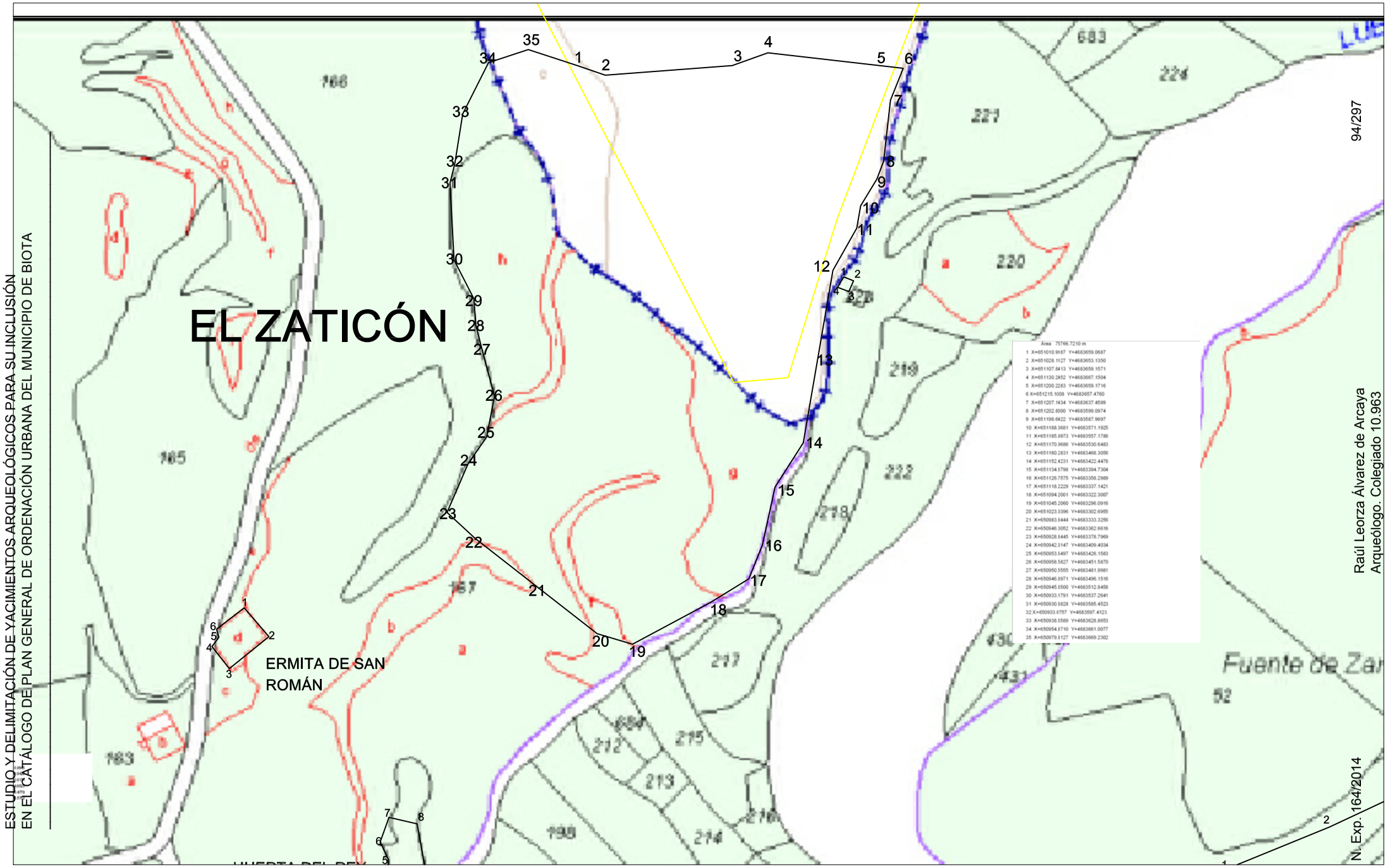
Fig. 3. Detalle materiales.



Fig. 4. Detalle materiales.



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 8. El Zatición	Nº:	ESCALA: 1/3000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 8. El Zaticón	Nº:	ESCALA: 1/3000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

95/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 8. El Zaticón	Nº:	ESCALA: 1/3000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

9. VALDESANSORO.

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento:

1-ARQ-ZAR-005-051-004.

- Denominación principal del yacimiento: Valdesansoro.
- Topónimos asociados: Valdesansoro, La Loma.
- Cronología: prehistoria, tardorromano-altomedieval.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 506, Parcelas 17, 53 y 56.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: prehistoria, tardorromano-altomedieval.

Descripción del yacimiento: además de los materiales líticos identificados en las sucesivas campañas de prospección, se localiza una necrópolis en dos partes. Por un lado un conjunto importante de 15 sepulcros en su lado E y los restos de otro en el lado W.

En lo que respecta a los materiales prehistóricos, pequeños restos de talla de sílex de cronología indeterminada, así como fragmentos de paredes de vasos cerámicos a mano, desgrasante grueso y ocasional decoración incisa. De cronología calcolítica o la Edad del Bronce.

En lo que respecta a los enterramientos: tardorromanos del s. VIII, según J. Andreu o altomedievales del s. XI, según F. Labe.

El yacimiento de Valdesansoro comprende todos los hallazgos en la delimitación que proponemos.

- Contexto histórico – cultural: prehistoria, romanización, medieval.
- Bibliografía:

Labe, F. (1985) “Un taller de sílex al aire libre en Biota (Zaragoza) », *Bajo Aragón-Prehistoria*, 5.

DOMINGO MARTÍNEZ, R. (2006) Prospección arqueológica y delimitación de los yacimientos arqueológicos del TM de Biota. Medio Ambiente, Gis y Territorio [MAGISTER S.L.]. Informe entregado en la D. G. A.

Javier Andreu Pintado, Romina Luesma González (2011). Plan de investigación de los bañales fase IV. Prospecciones arqueológicas en los términos municipales de Biota y Uncastillo. (exp. 017/2011). Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 26838.6088 m

1 X=651417.9259 Y=4683154.9490
2 X=651482.5999 Y=4683181.3782
3 X=651548.2742 Y=4683212.0161
4 X=651576.8308 Y=4683225.3381
5 X=651609.9214 Y=4683211.7066
6 X=651627.2693 Y=4683200.8750
7 X=651650.8643 Y=4683159.6361
8 X=651656.1306 Y=4683134.8783
9 X=651627.6305 Y=4683116.9288
10 X=651604.3464 Y=4683102.2644
11 X=651587.9780 Y=4683086.2909
12 X=651593.8639 Y=4683065.2467
13 X=651584.8801 Y=4683059.9857
14 X=651553.5919 Y=4683056.5815
15 X=651531.5972 Y=4683059.6762
16 X=651514.8688 Y=4683069.2699
17 X=651498.7600 Y=4683070.5078
18 X=651469.5511 Y=4683072.7524
19 X=651457.9273 Y=4683073.4782
20 X=651445.4035 Y=4683070.2075
21 X=651432.5104 Y=4683070.4937
22 X=651422.2913 Y=4683080.9887
23 X=651419.5081 Y=4683089.5299
24 X=651421.6093 Y=4683106.2264
25 X=651421.6093 Y=4683118.7625
26 X=651420.1644 Y=4683125.2860
27 X=651412.6196 Y=4683142.7458
28 X=651412.9061 Y=4683151.0463

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 506, Parcelas 17, 53, 56.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: escaso material mueble, las tumbas en buen estado, excepto la W.
- Daños o afecciones al bien existente: laboreo agrícola, expolio ocasional.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: laboreo agrícola, expolio ocasional.
- Uso actual: labradío secano, pasto.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  Convendría una campaña de limpieza, excavación y delimitación de la necrópolis en su lado W para poder ver las dimensiones reales en este lado.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



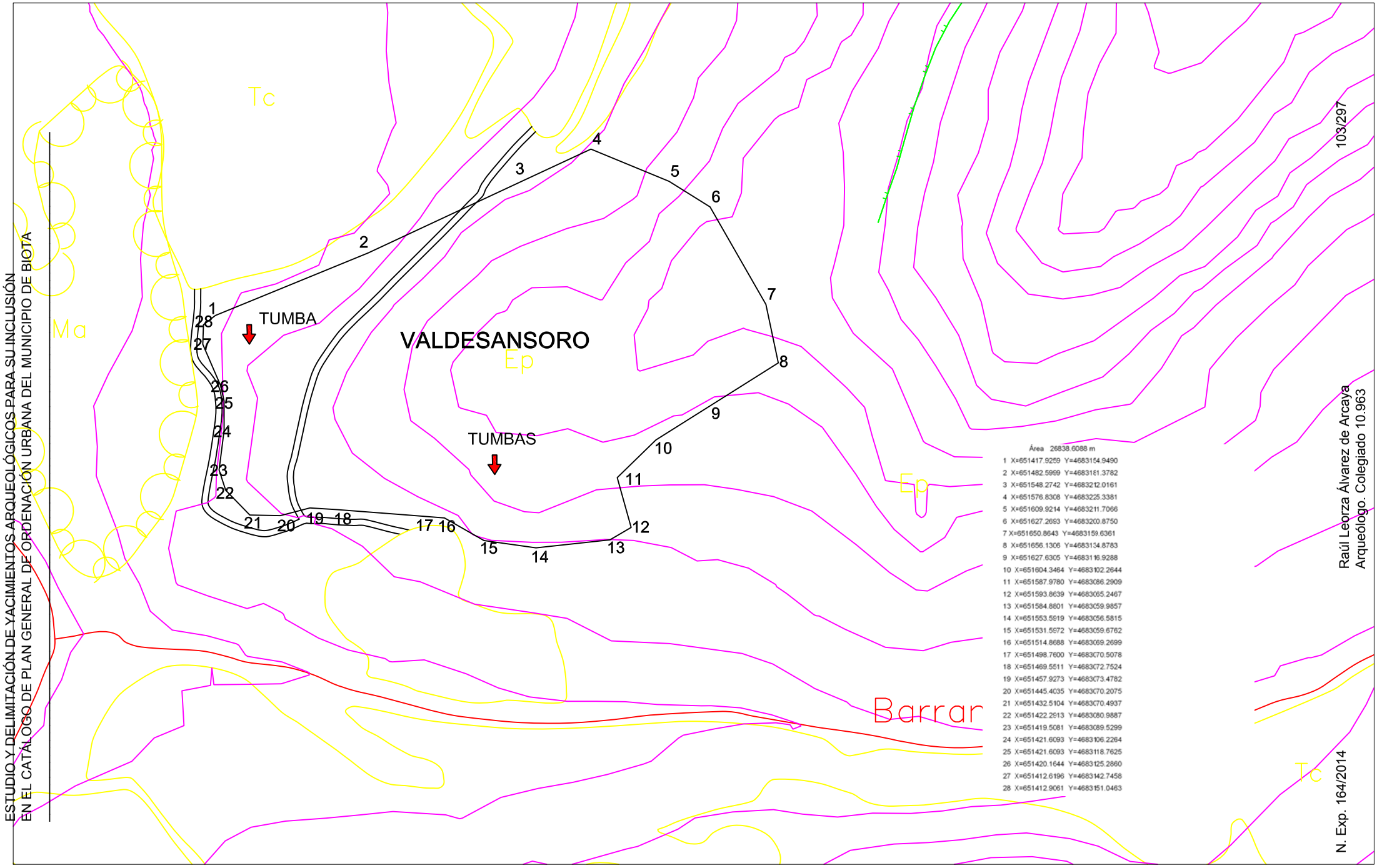
Fig. 2. General necrópolis lado E.



Fig. 3. Detalle tumba lado E.

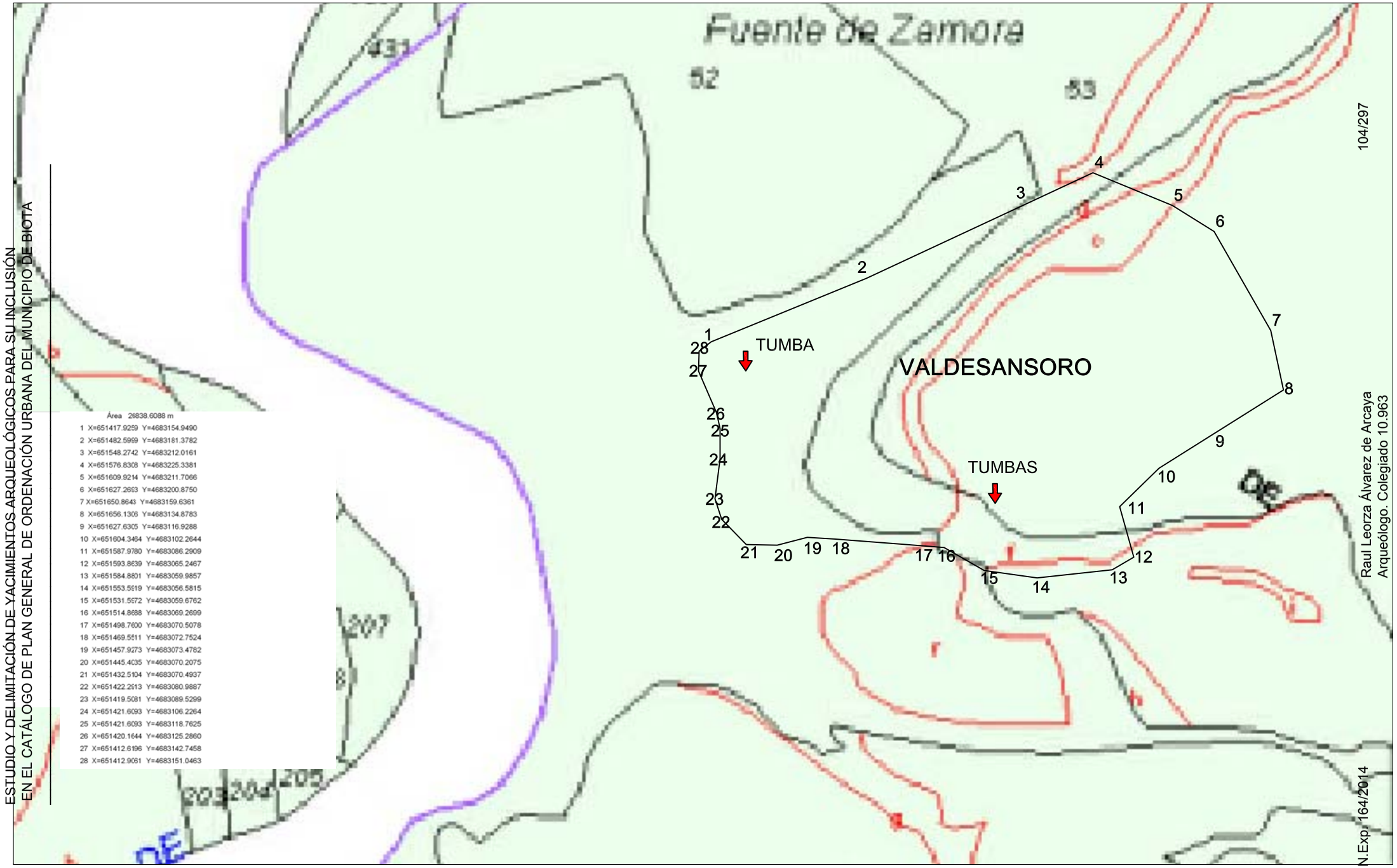


Fig. 4. Detalle tumba lado W.



N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 9. Valdesansoro	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Área 26838.6088 m

1	X=651417.9259	Y=4683154.9490
2	X=651482.5969	Y=4683181.3782
3	X=651548.2742	Y=4683212.0161
4	X=651576.8308	Y=4683225.3381
5	X=651609.9214	Y=4683211.7066
6	X=651627.2663	Y=4683200.8750
7	X=651650.8643	Y=4683159.6361
8	X=651656.1306	Y=4683134.8783
9	X=651627.6305	Y=4683116.9288
10	X=651604.3464	Y=4683102.2644
11	X=651587.9780	Y=4683086.2909
12	X=651593.8639	Y=4683065.2467
13	X=651584.8801	Y=4683059.9857
14	X=651553.5519	Y=4683056.5815
15	X=651531.5572	Y=4683059.6762
16	X=651514.8688	Y=4683069.2699
17	X=651498.7600	Y=4683070.5078
18	X=651469.5511	Y=4683072.7524
19	X=651457.9273	Y=4683073.4782
20	X=651445.4035	Y=4683070.2075
21	X=651432.5104	Y=4683070.4937
22	X=651422.2513	Y=4683080.9887
23	X=651419.5081	Y=4683089.5299
24	X=651421.6093	Y=4683106.2264
25	X=651421.6093	Y=4683118.7625
26	X=651420.1644	Y=4683125.2860
27	X=651412.6196	Y=4683142.7458
28	X=651412.9061	Y=4683151.0463

104/297

Raul Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N.Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE	Nº:	ESCALA:	FECHA:	NºEXP:	PROMOTOR:	OBSERVACIONES
9. Valdesansoro		1/2000	11/11/14	164/2014	DPZ	



Area 26838.6088 m

1	X=651417.9259	Y=4683154.9490
2	X=651482.5999	Y=4683181.3782
3	X=651548.2742	Y=4683212.0161
4	X=651576.8308	Y=4683225.3381
5	X=651609.9214	Y=4683211.7066
6	X=651627.2693	Y=4683200.8750
7	X=651650.8643	Y=4683159.6361
8	X=651656.1306	Y=4683134.8783
9	X=651627.6305	Y=4683116.9288
10	X=651604.3464	Y=4683102.2644
11	X=651587.9780	Y=4683086.2909
12	X=651593.8639	Y=4683065.2467
13	X=651584.8801	Y=4683059.9857
14	X=651553.5919	Y=4683056.5815
15	X=651531.5972	Y=4683059.6762
16	X=651514.8688	Y=4683069.2699
17	X=651498.7600	Y=4683070.5078
18	X=651469.5511	Y=4683072.7524
19	X=651457.9273	Y=4683073.4782
20	X=651445.4035	Y=4683070.2075
21	X=651432.5104	Y=4683070.4937
22	X=651422.2913	Y=4683080.9887
23	X=651419.5081	Y=4683089.5299
24	X=651421.6093	Y=4683106.2264
25	X=651421.6093	Y=4683118.7625
26	X=651420.1644	Y=4683125.2860
27	X=651412.6196	Y=4683142.7458
28	X=651412.9061	Y=4683151.0463

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

105/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 9. Valdesansoro	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

10. CORRAL DE LA AGUADA.

1. DENOMINACIÓN

Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: No, inédito.

- Denominación principal del yacimiento: Corral de la Aguada.
- Topónimos asociados: Val de Biota.
- Cronología: romano, indeterminado.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 507 Parcela 53.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: romano, indeterminado.
- Descripción del yacimiento: corral con reaprovechamiento de sillares de metraje romano, sin saber su origen, sucede lo mismo que un corral vecino, ambos cercanos al yacimiento de Val de Biota.
- Contexto histórico – cultural: romanización, indeterminado.
- Bibliografía:

DOMINGO MARTÍNEZ, R. (2006) Prospección arqueológica y delimitación de los yacimientos arqueológicos del TM de Biota. Medio Ambiente, Gis y Territorio [MAGISTER S.L.]. Informe entregado en la D. G. A.

Leorza, R., y Díez, E. (2006) Informe de las prospecciones arqueológicas relativas a la Concentración Parcelaria del Término Municipal de Biota (Cinco Villas-Zaragoza). Zaragoza [Memoria de actuación arqueológica inédita entregada a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón].

Javier Andreu Pintado, Romina Luesma González, Ángel A. Jordán Lorenzo (2011). De municipios y territorios: centralidad y marginalidad en la organización del territorio rural del municipio flavio de los Bañales (Uncastillo, Zaragoza). Espacio, Tiempo y Forma. *Serie I, Nueva época. Prehistoria y Arqueología, t. 4, 2011.*

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 724.3911 m

1 X=651147.3362 Y=4681418.5977
2 X=651144.9405 Y=4681408.9053
3 X=651141.6262 Y=4681395.4961
4 X=651117.0318 Y=4681402.4437
5 X=651108.1059 Y=4681404.9651
6 X=651112.3605 Y=4681423.2645
7 X=651136.8107 Y=4681417.5054
8 X=651138.0530 Y=4681422.1739

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 507, Parcela 53.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: edificio en ruinas.
- Daños o afecciones al bien existente: paso del tiempo.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: paso del tiempo, expolio ocasional.
- Uso actual: sin uso.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se proponen medidas particulares.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



Fig. 2. General.

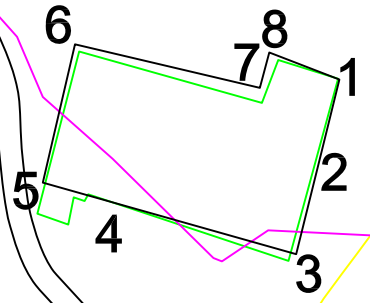


Fig. 3. Detalle.



Fig. 4. Detalle.

Corral de la Aguada



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Área 724.3911 m

1 X=651147.3362 Y=4681418.5977
2 X=651144.9405 Y=4681408.9053
3 X=651141.6262 Y=4681395.4961
4 X=651117.0318 Y=4681402.4437
5 X=651108.1059 Y=4681404.9651
6 X=651112.3605 Y=4681423.2645
7 X=651136.8107 Y=4681417.5054
8 X=651138.0530 Y=4681422.1739

112/297

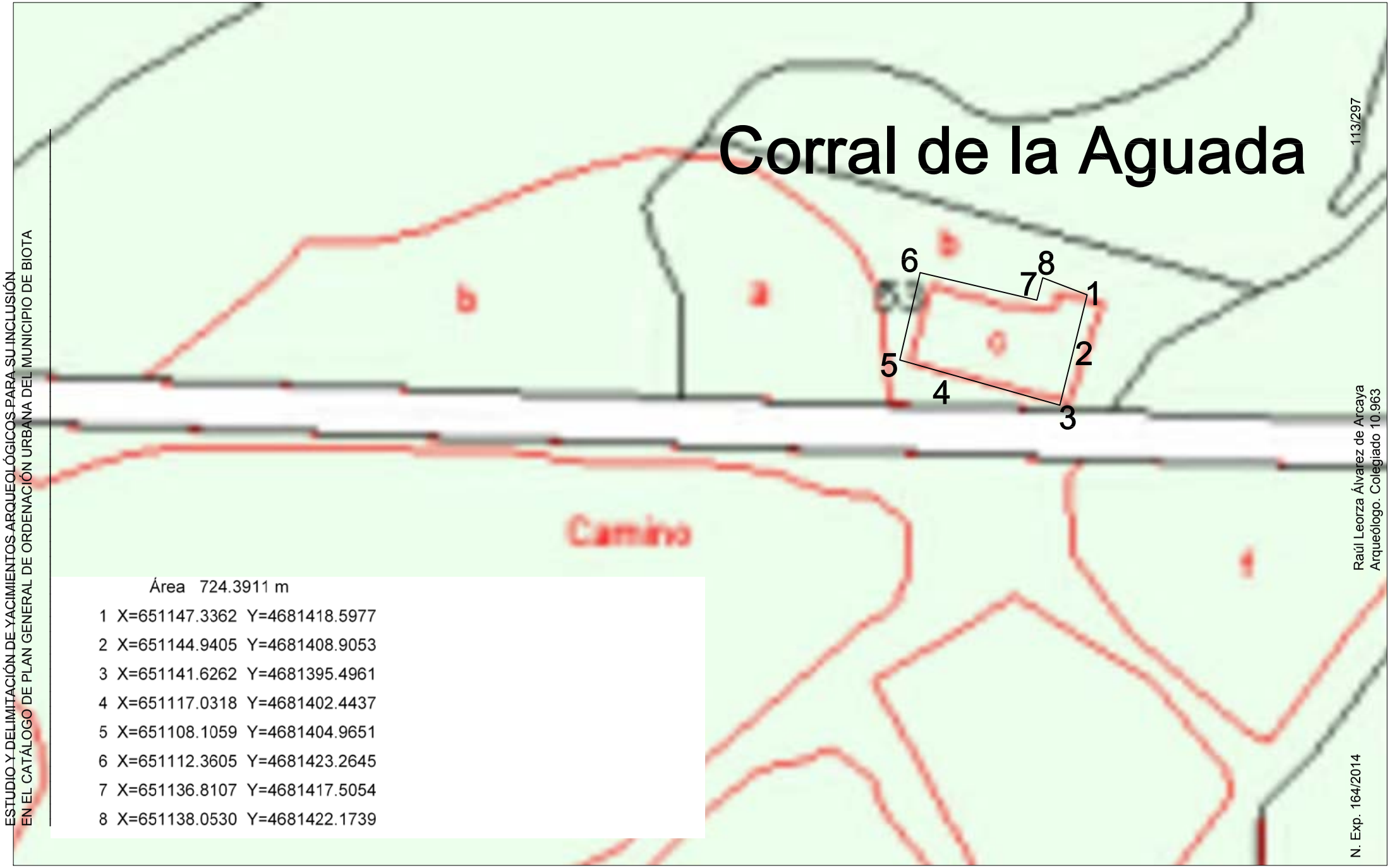
Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 10. Corral de la Aguada	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

Corral de la Aguada



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Área 724.3911 m

1	X=651147.3362	Y=4681418.5977
2	X=651144.9405	Y=4681408.9053
3	X=651141.6262	Y=4681395.4961
4	X=651117.0318	Y=4681402.4437
5	X=651108.1059	Y=4681404.9651
6	X=651112.3605	Y=4681423.2645
7	X=651136.8107	Y=4681417.5054
8	X=651138.0530	Y=4681422.1739

113/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE	Nº:	ESCALA:	FECHA:	NºEXP:	PROMOTOR:	OBSERVACIONES
10. Corral de La Aguada		1/1000	11/11/14	164/2014	DPZ	

Corral de la Aguada



Área 724.3911 m

1	X=651147.3362	Y=4681418.5977
2	X=651144.9405	Y=4681408.9053
3	X=651141.6262	Y=4681395.4961
4	X=651117.0318	Y=4681402.4437
5	X=651108.1059	Y=4681404.9651
6	X=651112.3605	Y=4681423.2645
7	X=651136.8107	Y=4681417.5054
8	X=651138.0530	Y=4681422.1739

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

114/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 10. Corral de La Aguada	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

11. VAL DE BIOTA.

1. DENOMINACIÓN

Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: No, inédito.

- Denominación principal del yacimiento: Val de Biota.
- Topónimos asociados: Val de Biota.
- Cronología: romano.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 507 Parcelas 78 y 79.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: romano.
- Descripción del yacimiento: presencia de notable cantidad de material mueble romano: cerámica común, *sigillata* hispánica, engobada y cerámica de cocina sobre un área de dispersión de algo más de 1 Ha,

Estos materiales colocarían el *floruit* del asentamiento en torno a la segunda mitad del siglo I d. C.

- Contexto histórico – cultural: romanización, indeterminado.
- Bibliografía:

Javier Andreu Pintado, Romina Luesma González, Ángel A. Jordán Lorenzo (2011). De municipios y territorios: centralidad y marginalidad en la organización del territorio rural del municipio flavio de los Bañales (Uncastillo, Zaragoza). Espacio, Tiempo y Forma. *Serie I, Nueva época. Prehistoria y Arqueología, t. 4, 2011.*

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 14612.9983 m

1 X=651332.8426 Y=4681352.5888
2 X=651354.1005 Y=4681358.3806
3 X=651381.1561 Y=4681355.6778
4 X=651406.6656 Y=4681369.5781
5 X=651435.2672 Y=4681374.2115
6 X=651457.9037 Y=4681377.8786
7 X=651479.7157 Y=4681380.7755
8 X=651485.5133 Y=4681381.5478
9 X=651506.7712 Y=4681366.8753
10 X=651494.7895 Y=4681339.8468
11 X=651485.8745 Y=4681319.7364
12 X=651457.6846 Y=4681325.5604
13 X=651412.0768 Y=4681293.8986
14 X=651389.2728 Y=4681276.1371
15 X=651359.8981 Y=4681264.9397
16 X=651344.8243 Y=4681254.1284
17 X=651331.6831 Y=4681254.1284
18 X=651295.7379 Y=4681281.5428
19 X=651293.0536 Y=4681298.9507
20 X=651315.7684 Y=4681334.4189

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 507, Parcelas 78 y 79.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: material suelto en superficie.
- Daños o afecciones al bien existente: laboreo agrícola dado que una parcela está en uso.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: laboreo agrícola, expolio ocasional.
- Uso actual: uso agrícola, pastoreo.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se proponen medidas particulares.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



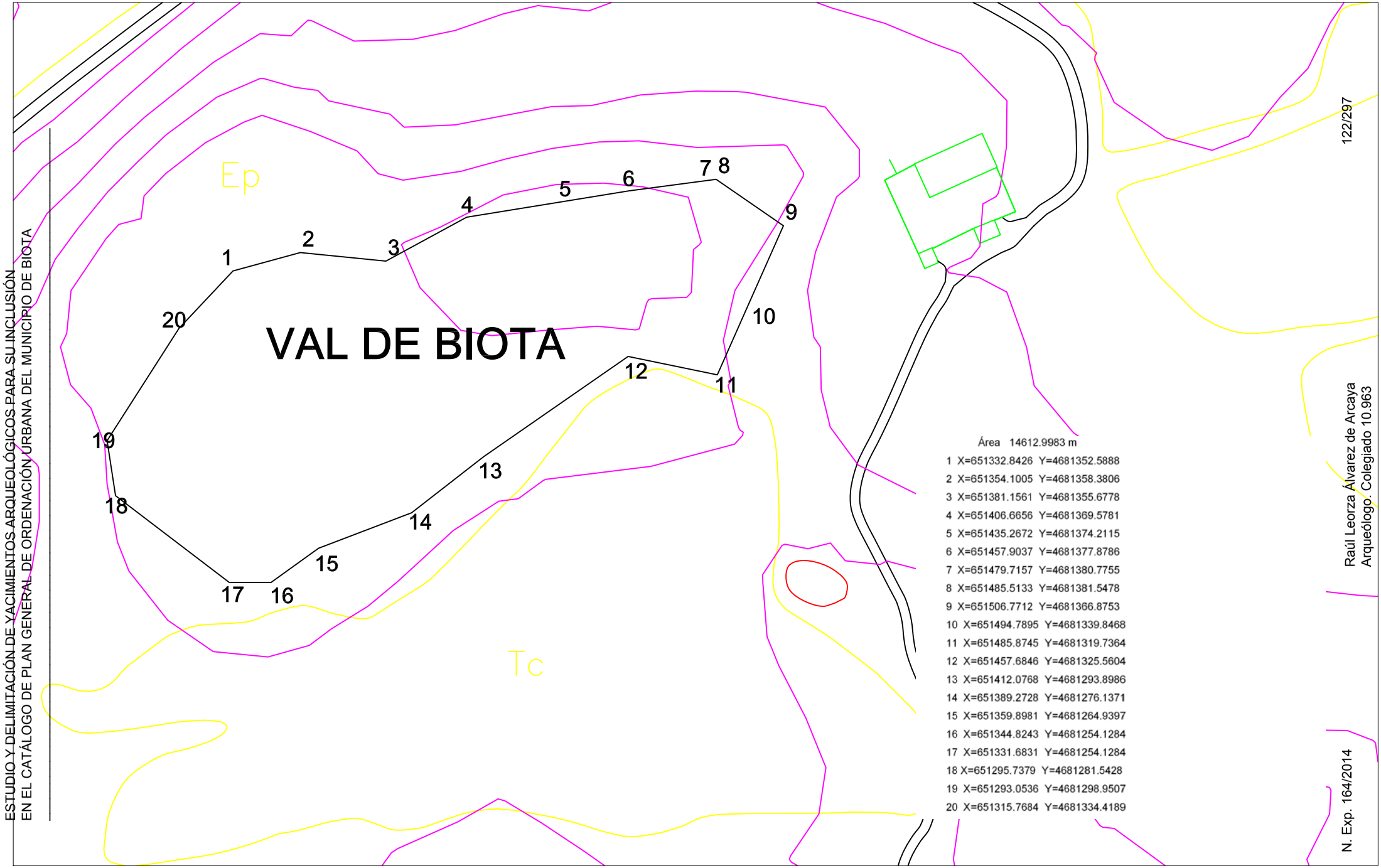
Fig. 2. Detalle materiales.



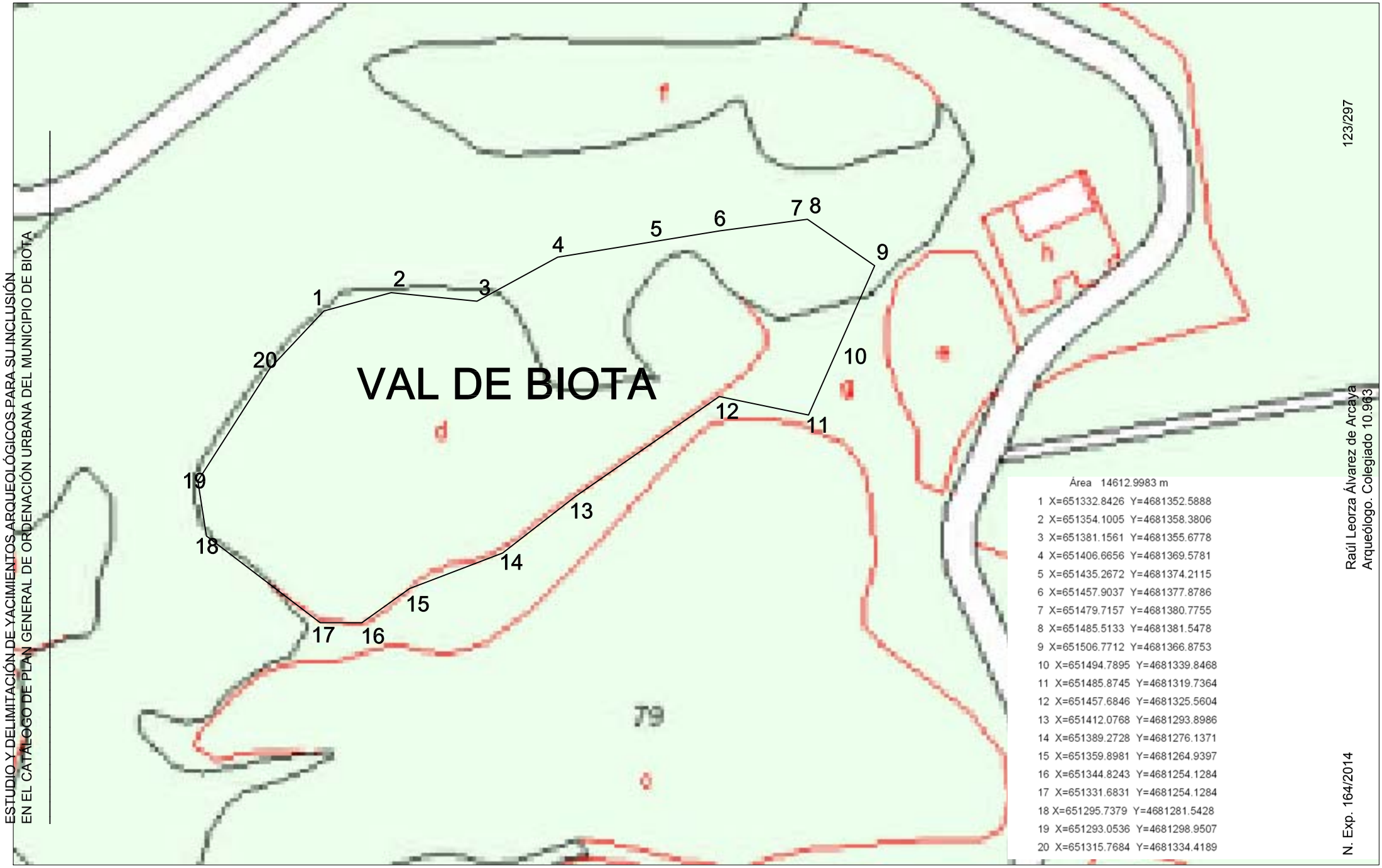
Fig. 3. Detalle materiales.



Fig. 4. Detalle materiales.



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 11. Val de Biota	Nº:	ESCALA: 1/1500	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

123/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 11. Val de Biota	Nº:	ESCALA: 1/1500	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA



Área 14612.9983 m

1	X=651332.8426	Y=4681352.5888
2	X=651354.1005	Y=4681358.3806
3	X=651381.1561	Y=4681355.6778
4	X=651406.6656	Y=4681369.5781
5	X=651435.2672	Y=4681374.2115
6	X=651457.9037	Y=4681377.8786
7	X=651479.7157	Y=4681380.7755
8	X=651485.5133	Y=4681381.5478
9	X=651506.7712	Y=4681366.8753
10	X=651494.7895	Y=4681339.8468
11	X=651485.8745	Y=4681319.7364
12	X=651457.6846	Y=4681325.5604
13	X=651412.0768	Y=4681293.8986
14	X=651389.2728	Y=4681276.1371
15	X=651359.8981	Y=4681264.9397
16	X=651344.8243	Y=4681254.1284
17	X=651331.6831	Y=4681254.1284
18	X=651295.7379	Y=4681281.5428
19	X=651293.0536	Y=4681298.9507
20	X=651315.7684	Y=4681334.4189

124/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 11. Val de Biota	Nº:	ESCALA: 1/1500	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

12. VALDESABINA.

1. DENOMINACIÓN

Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: No, inédito.

- Denominación principal del yacimiento: Valdesabina.
- Topónimos asociados: Valdesabina.
- Cronología: indeterminado.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 510, Parcela 99.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: indeterminado.
- Descripción del yacimiento: Frente de cantera de época indeterminada, se observan las ranuras de preparación para continuar las extracciones de bloques así como algún fragmento pétreo ya extraído que no llegó a ser utilizado.
- Contexto histórico – cultural: indeterminado.
- Bibliografía:

Leorza, R., y Díez, E. (2006) Informe de las prospecciones arqueológicas relativas a la Concentración Parcelaria del Término Municipal de Biota (Cinco Villas-Zaragoza). Zaragoza [Memoria de actuación arqueológica inédita entregada a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón].

Domingo, R. (2006) Inventario de yacimientos arqueológicos (Término municipal de Biota). Zaragoza [Memoria de actuación arqueológica inédita entregada a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón].

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 1498.8750 m

1 X=651568.9089 Y=4679790.1105
2 X=651580.8007 Y=4679789.3005
3 X=651597.8275 Y=4679779.5806
4 X=651610.4591 Y=4679772.3698
5 X=651601.6112 Y=4679759.3309
6 X=651597.8275 Y=4679744.7510
7 X=651560.9612 Y=4679750.4720
8 X=651564.1900 Y=4679763.7538
9 X=651565.9786 Y=4679783.0830

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 510, Parcela 99.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: buen estado.
- Daños o afecciones al bien existente:parcialmente cubierto por los trabajos de concentración parcelaria de 2006.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: no se contemplan.
- Uso actual: pastoreo.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se proponen medidas particulares.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



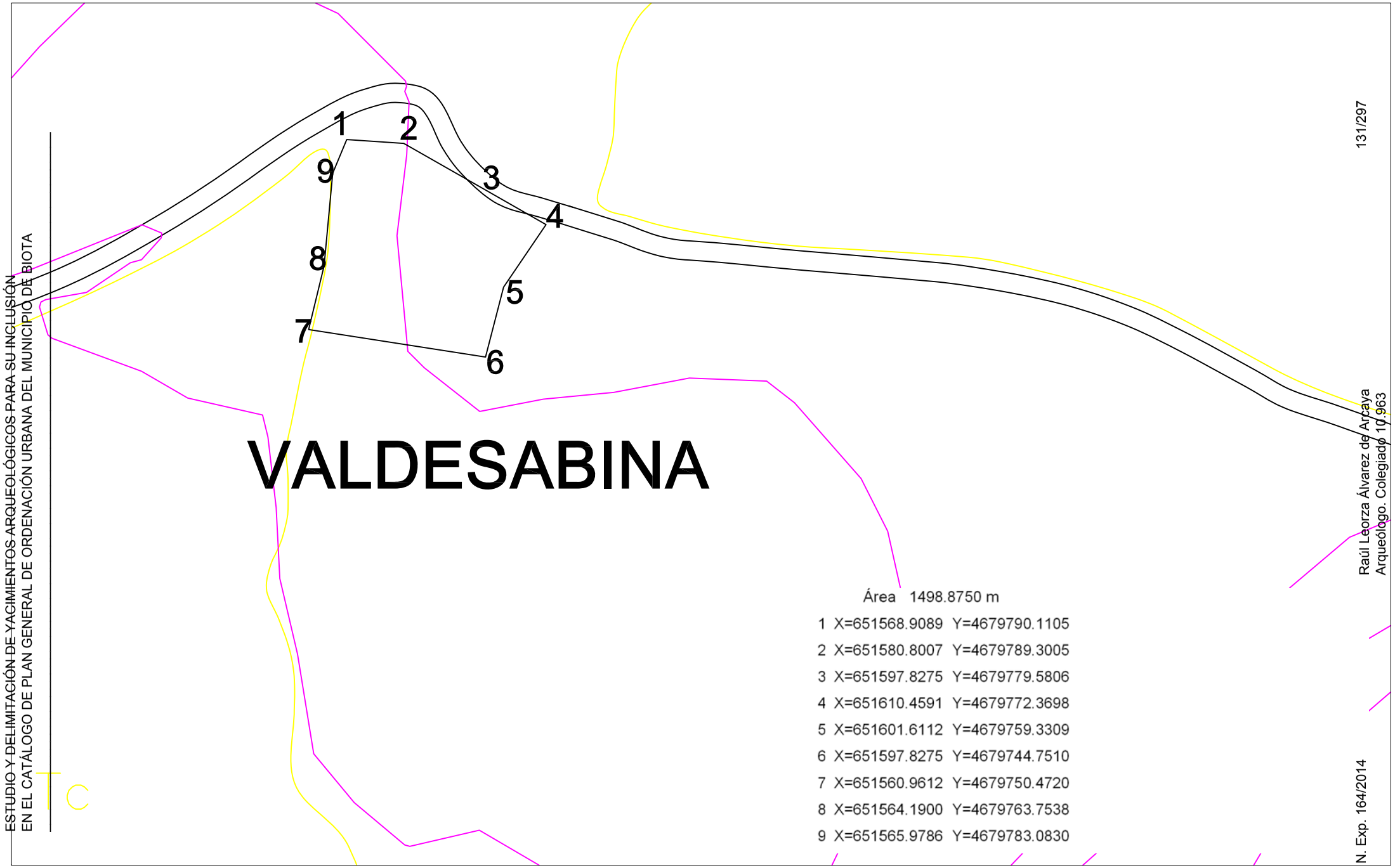
Fig. 1. General.



Fig. 2. Detalle.



Fig. 3. Detalle.



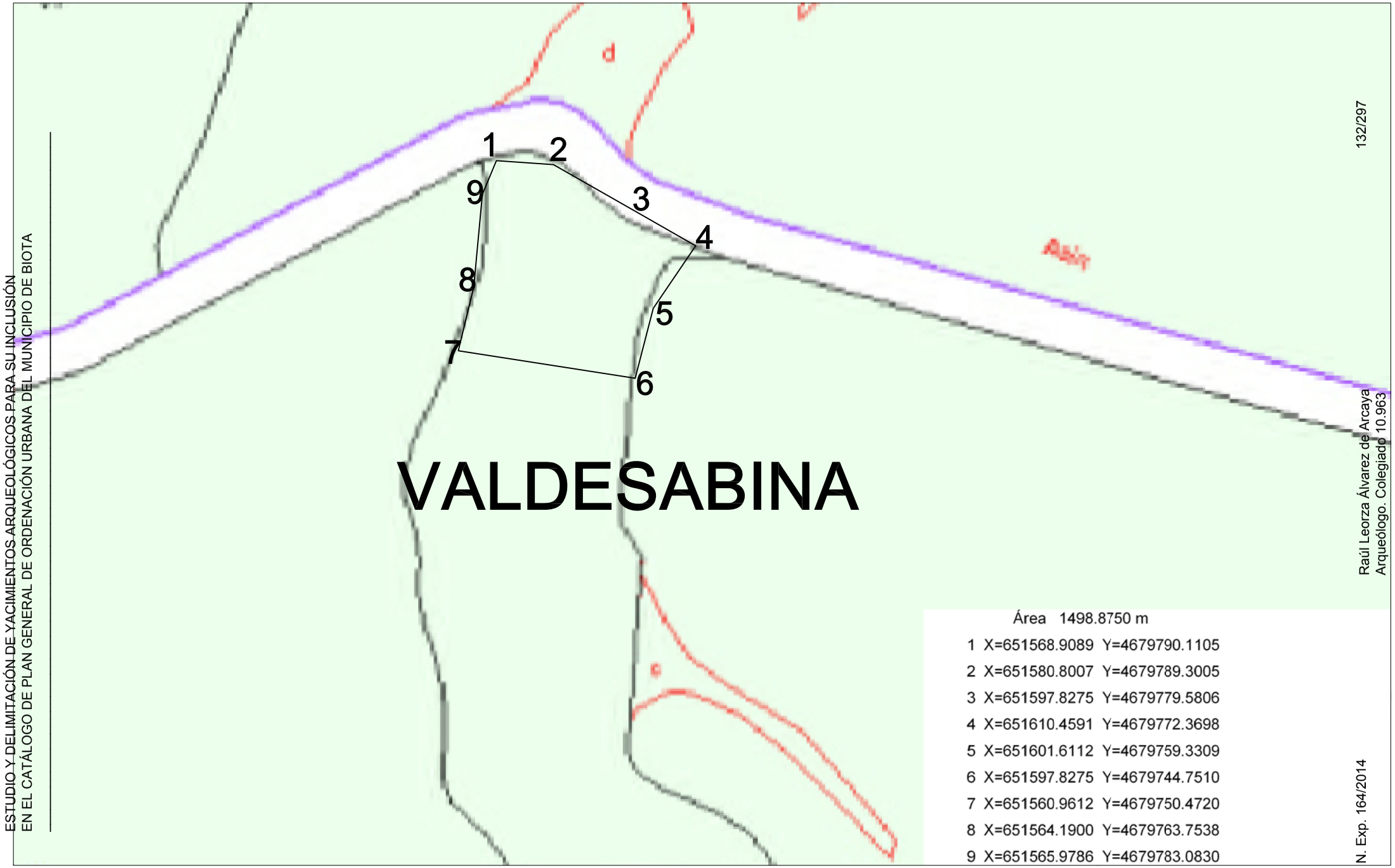
ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

131/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 12. Valdesabina	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

132/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Área 1498.8750 m

1	X=651568.9089	Y=4679790.1105
2	X=651580.8007	Y=4679789.3005
3	X=651597.8275	Y=4679779.5806
4	X=651610.4591	Y=4679772.3698
5	X=651601.6112	Y=4679759.3309
6	X=651597.8275	Y=4679744.7510
7	X=651560.9612	Y=4679750.4720
8	X=651564.1900	Y=4679763.7538
9	X=651565.9786	Y=4679783.0830

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE	Nº:	ESCALA:	FECHA:	NºEXP:	PROMOTOR:	OBSERVACIONES
12. Valdesabina		1/1000	11/11/14	164/2014	DPZ	

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA



133/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Área 1498.8750 m

1	X=651568.9089	Y=4679790.1105
2	X=651580.8007	Y=4679789.3005
3	X=651597.8275	Y=4679779.5806
4	X=651610.4591	Y=4679772.3698
5	X=651601.6112	Y=4679759.3309
6	X=651597.8275	Y=4679744.7510
7	X=651560.9612	Y=4679750.4720
8	X=651564.1900	Y=4679763.7538
9	X=651565.9786	Y=4679783.0830

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 12. Valdesabina	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

13. CORRAL DEL HERRERO.

1. DENOMINACIÓN

Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: No, inédito.

- Denominación principal del yacimiento: Corral del Herrero.
- Topónimos asociados: El Fondonero, La Vega.
- Cronología: romano.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 223, Parcelas 394, 395.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: romano.
- Descripción del yacimiento: pequeño yacimiento de cronología romana tardía junto al camino de Biota a Farasdués. Se identifica por toda la extensión delimitada cerámica romana, además de la recogida en 2011, y tenemos noticias de la aparición de dos monedas de bronce de Juliano II. Se identifica este yacimiento con un pequeño enclave artesanal, industrial o de servicio.
- Contexto histórico – cultural: romano.
- Bibliografía:

Javier Andreu Pintado, Romina Luesma González, Ángel A. Jordán Lorenzo (2011). De municipios y territorios: centralidad y marginalidad en la organización del territorio rural del municipio flavio de los Bañales (Uncastillo, Zaragoza). Espacio, Tiempo y Forma. *Serie I, Nueva época. Prehistoria y Arqueología, t. 4, 2011.*

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 14922.2429 m

1 X=650285.4591 Y=4679151.9253
2 X=650321.3361 Y=4679140.2081
3 X=650348.9338 Y=4679132.6263
4 X=650367.5622 Y=4679082.3112
5 X=650367.5622 Y=4679043.7133
6 X=650324.7858 Y=4679016.1434
7 X=650284.7692 Y=4679007.1831
8 X=650241.9929 Y=4679037.5100
9 X=650229.5739 Y=4679087.8252
10 X=650242.6828 Y=4679127.8016

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 223, Parcelas 9394, 395.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: buen estado.
- Daños o afecciones al bien existente: laboreo agrícola en la parcela en uso.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: laboreo agrícola, expolio ocasional.
- Uso actual: agrícola secano, pastoreo.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se proponen medidas particulares.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.

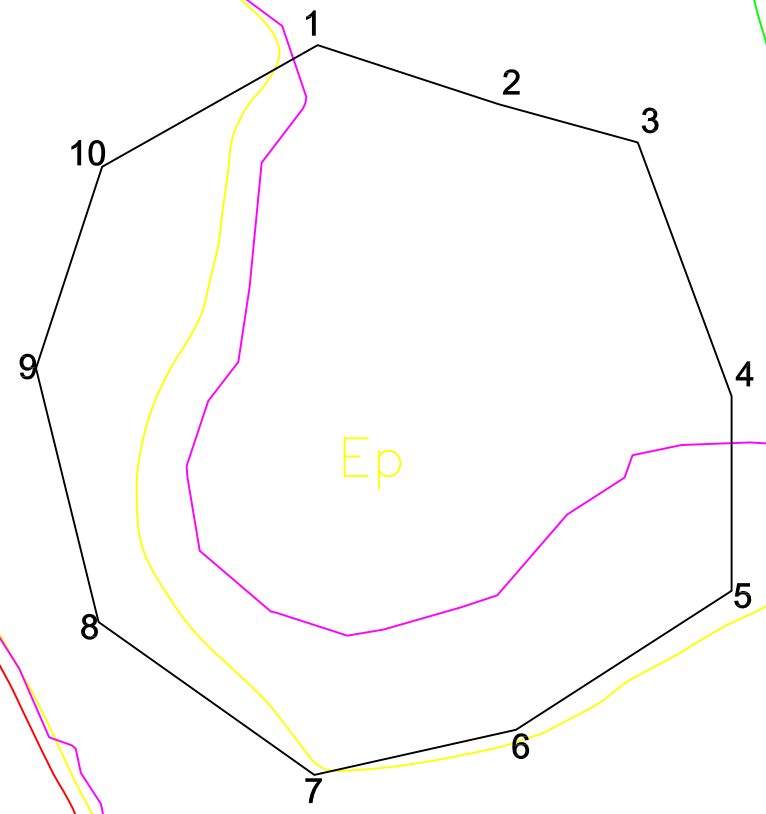


Fig. 2. Detalle materiales.



Fig. 3. Detalle materiales.

CORRAL DEL HERRERO



Ep

Tc

Área 1498.8750 m

1	X=651568.9089	Y=4679790.1105
2	X=651580.8007	Y=4679789.3005
3	X=651597.8275	Y=4679779.5806
4	X=651610.4591	Y=4679772.3698
5	X=651601.6112	Y=4679759.3309
6	X=651597.8275	Y=4679744.7510
7	X=651560.9612	Y=4679750.4720
8	X=651564.1900	Y=4679763.7538
9	X=651565.9786	Y=4679783.0830

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

140/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 13. Corral del Herrero	Nº:	ESCALA: 1/1500	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

CORRAL DEL HERRERO



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Área 1498.8750 m

1	X=651568.9089	Y=4679790.1105
2	X=651580.8007	Y=4679789.3005
3	X=651597.8275	Y=4679779.5806
4	X=651610.4591	Y=4679772.3698
5	X=651601.6112	Y=4679759.3309
6	X=651597.8275	Y=4679744.7510
7	X=651560.9612	Y=4679750.4720
8	X=651564.1900	Y=4679763.7538
9	X=651565.9786	Y=4679783.0830

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 13. Corral del Herrero	Nº:	ESCALA: 1/1500	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

CORRAL DEL HERRERO



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

142/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

Área 1498.8750 m

1	X=651568.9089	Y=4679790.1105
2	X=651580.8007	Y=4679789.3005
3	X=651597.8275	Y=4679779.5806
4	X=651610.4591	Y=4679772.3698
5	X=651601.6112	Y=4679759.3309
6	X=651597.8275	Y=4679744.7510
7	X=651560.9612	Y=4679750.4720
8	X=651564.1900	Y=4679763.7538
9	X=651565.9786	Y=4679783.0830

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE	Nº:	ESCALA:	FECHA:	NºEXP:	PROMOTOR:	OBSERVACIONES
13. Corral del Herrero		1/1500	11/11/14	164/2014	DPZ	

14. LOS POZOS.

1. DENOMINACIÓN

Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: No, inédito.

- Denominación principal del yacimiento: Los Pozos.
- Topónimos asociados: Las Pozas.
- Cronología: romano.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 260, Parcelas 188, 186,191, 222, 224, 187, 225, 226, 223, 219, 218, 220, 217.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: romano.
- Descripción del yacimiento: en mitad de una amplia llanura –hoy dividida por la Acequia Vieja del Pantano y, algo más hacia el Sureste, por el paso del Canal de Bardenas– la única elevación que se alza en la zona –un pequeño montículo a unos 484 m de altitud y con una extensión aproximada de 1,7 has– ofrece notables evidencias de ocupación en época romana tanto en forma de notables sillares de labra inequívocamente romana como de evidencias de rebaje arquitectónico en la roca para la instalación de zapatas constructivas y de posibles estructuras de aterrazamiento, como, por supuesto, de un notable lote de material cerámico romano concentrado tanto en la parte alta del promontorio como, especialmente, en la fachada Nordeste del mismo, en los campos de labor que actualmente lo circundan.
- Contexto histórico – cultural: romano.
- Bibliografía:

Javier Andreu Pintado, Romina Luesma González, Ángel A. Jordán Lorenzo (2011). De municipios y territorios: centralidad y marginalidad en la organización del territorio rural del municipio flavio de los Bañales (Uncastillo, Zaragoza). Espacio, Tiempo y Forma. *Serie I, Nueva época. Prehistoria y Arqueología, t. 4, 2011.*

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 20360.9547 m

1 X=651335.5766 Y=4678720.4295
2 X=651439.9563 Y=4678715.2157
3 X=651458.3504 Y=4678714.2970
4 X=651476.4891 Y=4678673.5058
5 X=651476.4891 Y=4678591.8239
6 X=651400.8139 Y=4678566.6242
7 X=651317.3101 Y=4678614.4168
8 X=651311.6124 Y=4678652.8657

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 260, Parcelas 188, 186,191, 222, 224, 187, 225, 226, 223, 219, 218, 220, 217.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: buen estado.
- Daños o afecciones al bien existente: laboreo agrícola en la parcela en uso.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: laboreo agrícola, expolio ocasional.
- Uso actual: agrícola secano, pastoreo.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se proponen medidas particulares.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



Fig. 2. General.



Fig. 3. Detalle materiales.

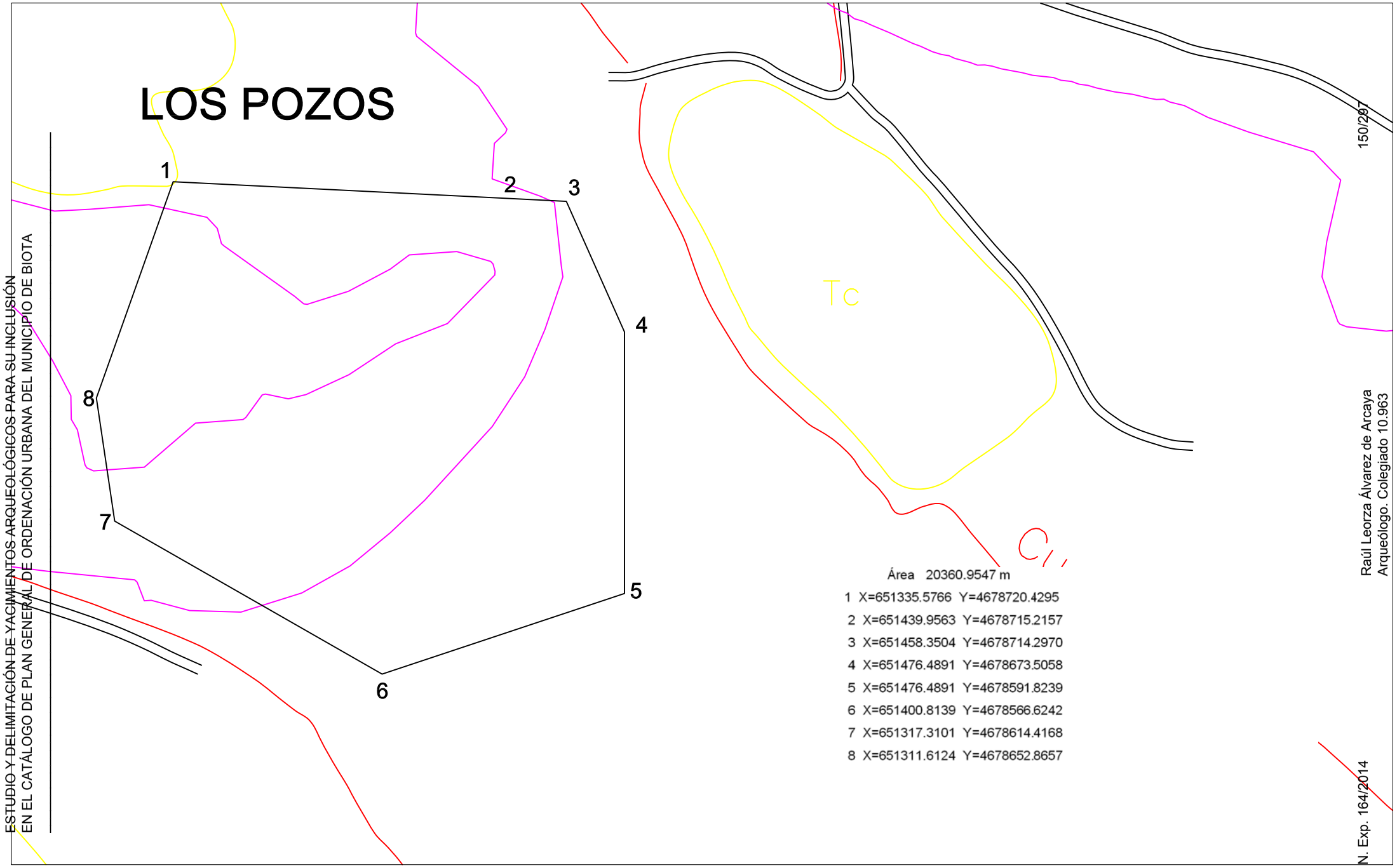


Fig. 4. Detalle materiales.



Fig. 5. Detalle materiales.

LOS POZOS



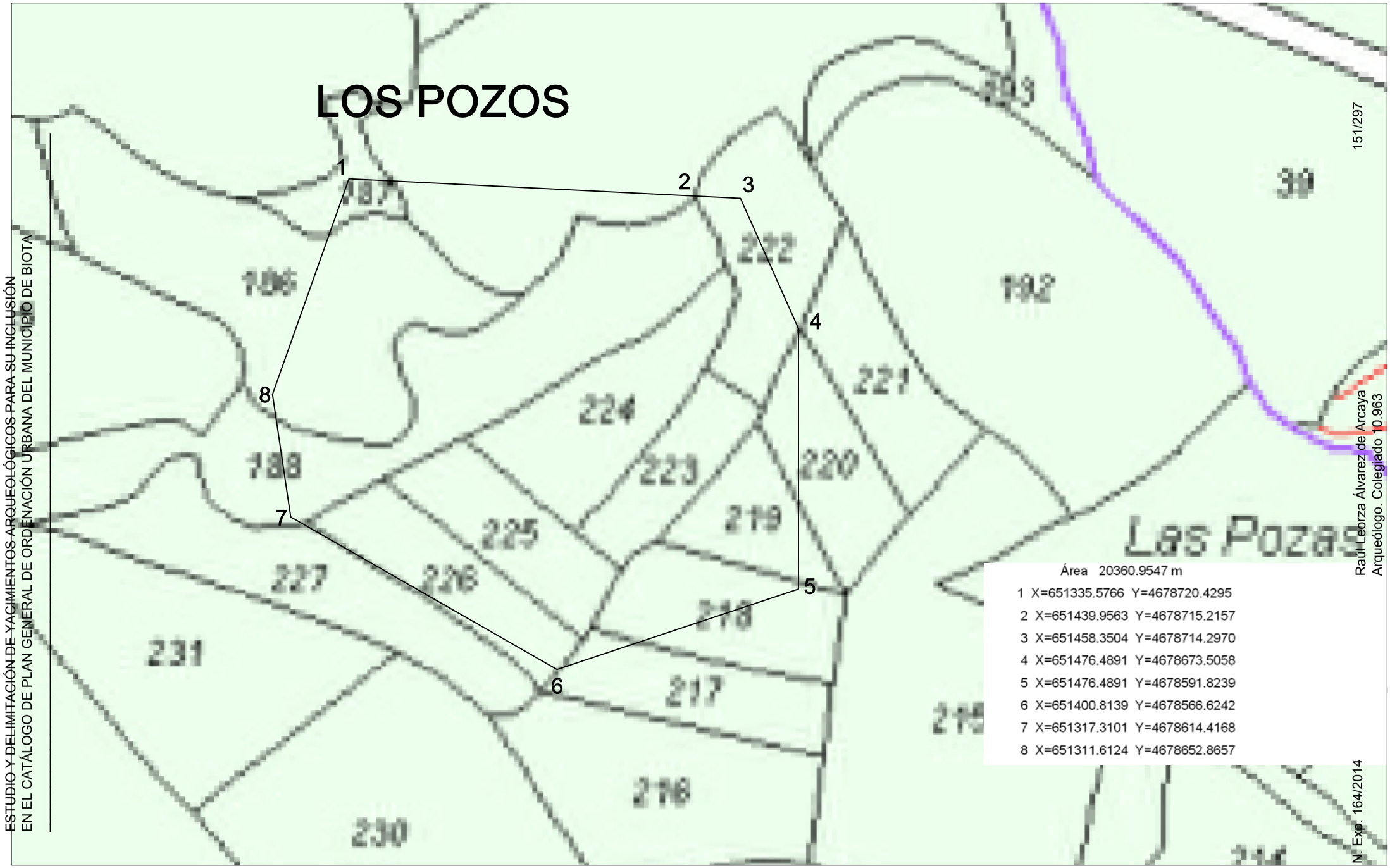
ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

150/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 14. Los Pozos	Nº:	ESCALA: 1/1500	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

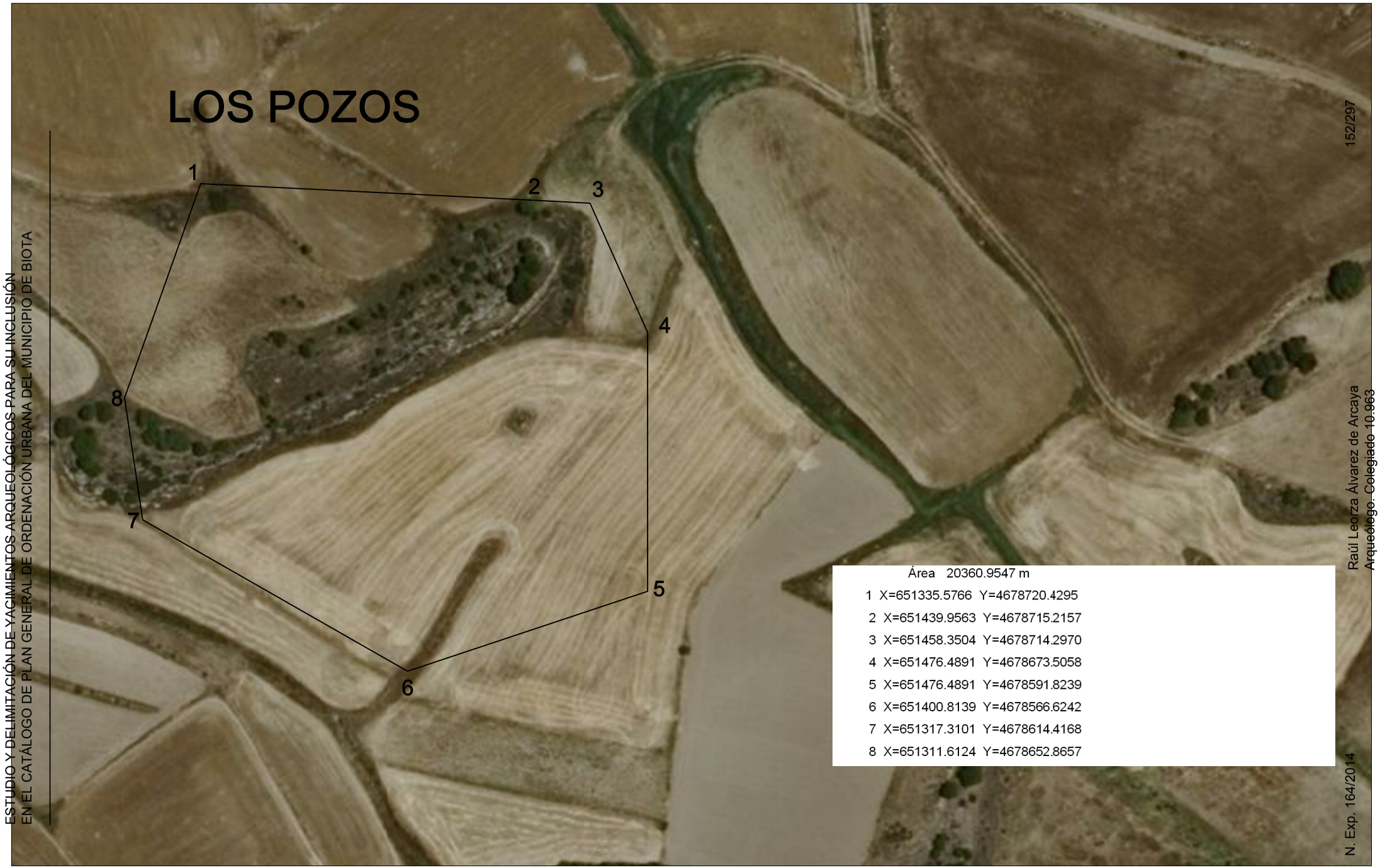
151/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE	Nº:	ESCALA:	FECHA:	NºEXP:	PROMOTOR:	OBSERVACIONES
14. Los Pozos		1/1500	11/11/14	164/2014	DPZ	

LOS POZOS



Área	20360.9547 m
1	X=651335.5766 Y=4678720.4295
2	X=651439.9563 Y=4678715.2157
3	X=651458.3504 Y=4678714.2970
4	X=651476.4891 Y=4678673.5058
5	X=651476.4891 Y=4678591.8239
6	X=651400.8139 Y=4678566.6242
7	X=651317.3101 Y=4678614.4168
8	X=651311.6124 Y=4678652.8657

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

152/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE	Nº:	ESCALA:	FECHA:	NºEXP:	PROMOTOR:	OBSERVACIONES
14. Los Pozos		1/1500	11/11/14	164/2014	DPZ	

15. CERRO DE SAN JORGE.

1. DENOMINACIÓN

Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: 1-ARQ-ZAR-005-051-003.

- Denominación principal del yacimiento: Cerro de San Jorge.
- Topónimos asociados: San Jorge, La Vega.
- Cronología: romano.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 601, Parcelas 30124, 9005, 9021, 10124, 20124. Polígono 501, Parcelas 5, 9031, 20009, 20007, 8, 6, 9033, 10007.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: romano.
- Descripción del yacimiento: abierto al curso del Barranco de Valdecaballos y del río Agonías se ubica el cerro de San Jorge, amplio promontorio a 442 m. de altitud conocido en la bibliografía por las noticias aportadas al respecto por M.ª C. Aguarod y por A. Mostalac, vinculadas al estudio del *bustum* romano que se excavó en el lugar en los primeros años ochenta.

En el extremo SW se localiza el bustum y una tumba excavada en roca justo por encime del primero. En el extremo NE se conservan los restos de un muro relacionado con la presencia de una ermita en esta zona.

En toda la delimitación se pueden localizar actualmente cerámicas en superficie, además de las recogidas en las sucesivas campañas de excavación, prospección y en la recogida ocasional de los vecinos y visitantes de este monumento.

Descripción según la CA: *Monumento funerario "Bustum" de planta rectangular (5,5 x 3,5 m.) con muros de grandes sillares bien labrados con señales de grapas. Los sillares del lado N. están calcinados lo que no ocurre con el resto al tener un doble tabique de adobe a modo de aislante. El plinto aparece moldurado mediante talón o cima reversa. Existe una tumba próxima. 2006: Cimetación de un edificio de planta rectangular realizada en grandes sillares (de algo más de 1 m. de longitud) con moldura al exterior. Por su molduración, parece tratarse de una construcción de época romana. La parquedad de los restos conservados nos impide aquilatar con mayor precisión las características precisas (tipo, funcionalidad, cronología exacta) del edificio. En general, la ocupación romana de este territorio fue intensa (complejo de los Bañales, algo al N del término de Biota) por lo que no es de extrañar la aparición de restos constructivos de este periodo en diferentes ubicaciones.*

En cuanto a los materiales: Cerámica romana: Dos jarras de cerámica común, un recipiente engobado con decoración de gallones, una tapadera. Un lacrimatorio de vidrio, huesos trabajados y dos monedas de Claudio.

- Contexto histórico – cultural: romano.
- Bibliografía:

Aguarod, C. y Mostalac, A. (1984) "El *Bustum* romano de Farasdués (Zaragoza)", *Suessetania*, 5.

DOMINGO MARTÍNEZ, R. (2006) Prospección arqueológica y delimitación de los yacimientos arqueológicos del TM de Biota. Medio Ambiente, Gis y Territorio [MAGISTER S.L.]. Informe entregado en la D. G. A.

Javier Andreu Pintado y Paula Uribe Agudo (2010) Plan de investigación de Los Bañales fase III. Prospecciones arqueológicas en los términos municipales de Sádaba, Biota y Uncastillo (exp. 047/2010).

Javier Andreu Pintado, Romina Luesma González, Ángel A. Jordán Lorenzo (2011). De municipios y territorios: centralidad y marginalidad en la organización del territorio rural del municipio flavio de los Bañales (Uncastillo, Zaragoza). Espacio, Tiempo y Forma. *Serie I, Nueva época. Prehistoria y Arqueología, t. 4, 2011.*

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 50290.1740 m

1 X=655279.8796 Y=4676448.4963
2 X=655295.0882 Y=4676432.2901
3 X=655304.8893 Y=4676420.4731
4 X=655324.8295 Y=4676412.7076
5 X=655336.6584 Y=4676406.9679
6 X=655344.4318 Y=4676390.4241
7 X=655351.1911 Y=4676364.7642
8 X=655362.5557 Y=4676363.5661
9 X=655382.3985 Y=4676361.4741
10 X=655392.0048 Y=4676342.7808
11 X=655387.4922 Y=4676322.8502
12 X=655358.5161 Y=4676304.1059
13 X=655238.9580 Y=4676239.8806
14 X=655207.0934 Y=4676215.3857
15 X=655192.1303 Y=4676172.9143
16 X=655182.6299 Y=4676161.0509
17 X=655136.5533 Y=4676152.9837
18 X=655111.1398 Y=4676142.5438
19 X=655079.7888 Y=4676146.1029
20 X=655066.9633 Y=4676165.3217
21 X=655061.0256 Y=4676178.6089
22 X=655064.5883 Y=4676186.9133
23 X=655091.9017 Y=4676202.5731
24 X=655111.1398 Y=4676207.0812
25 X=655123.2543 Y=4676239.8728
26 X=655134.1797 Y=4676258.3798
27 X=655131.0835 Y=4676271.5189
28 X=655127.7583 Y=4676290.7377
29 X=655126.0958 Y=4676306.8721
30 X=655112.0669 Y=4676331.4332
31 X=655100.2703 Y=4676352.0861

32 X=655097.0534 Y=4676370.1147

33 X=655099.7512 Y=4676380.0749

34 X=655131.1448 Y=4676401.4881

35 X=655159.4232 Y=4676420.7764

36 X=655186.3845 Y=4676425.7811

37 X=655217.3067 Y=4676419.7828

38 X=655255.1339 Y=4676419.4829

39 X=655265.2242 Y=4676421.8012

40 X=655272.8490 Y=4676431.6345

- Polígonos y parcelas afectadas por la delimitación realizada: Polígono 601, Parcelas 30124, 09005, 09021, 10124, 20124. Polígono 501, Parcelas 00005, 09031, 20009, 20007, 00007, 00006.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: buen estado.
- Daños o afecciones al bien existente: laboreo agrícola en la parcela en uso, expolio ocasional.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: laboreo agrícola, expolio ocasional.
- Uso actual: agrícola secano, pastoreo.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se proponen medidas particulares, en años pasados se llevo a cabo una restauración que lo mantiene en buen estado.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



Fig. 2. General.



Fig. 3. Detalle.



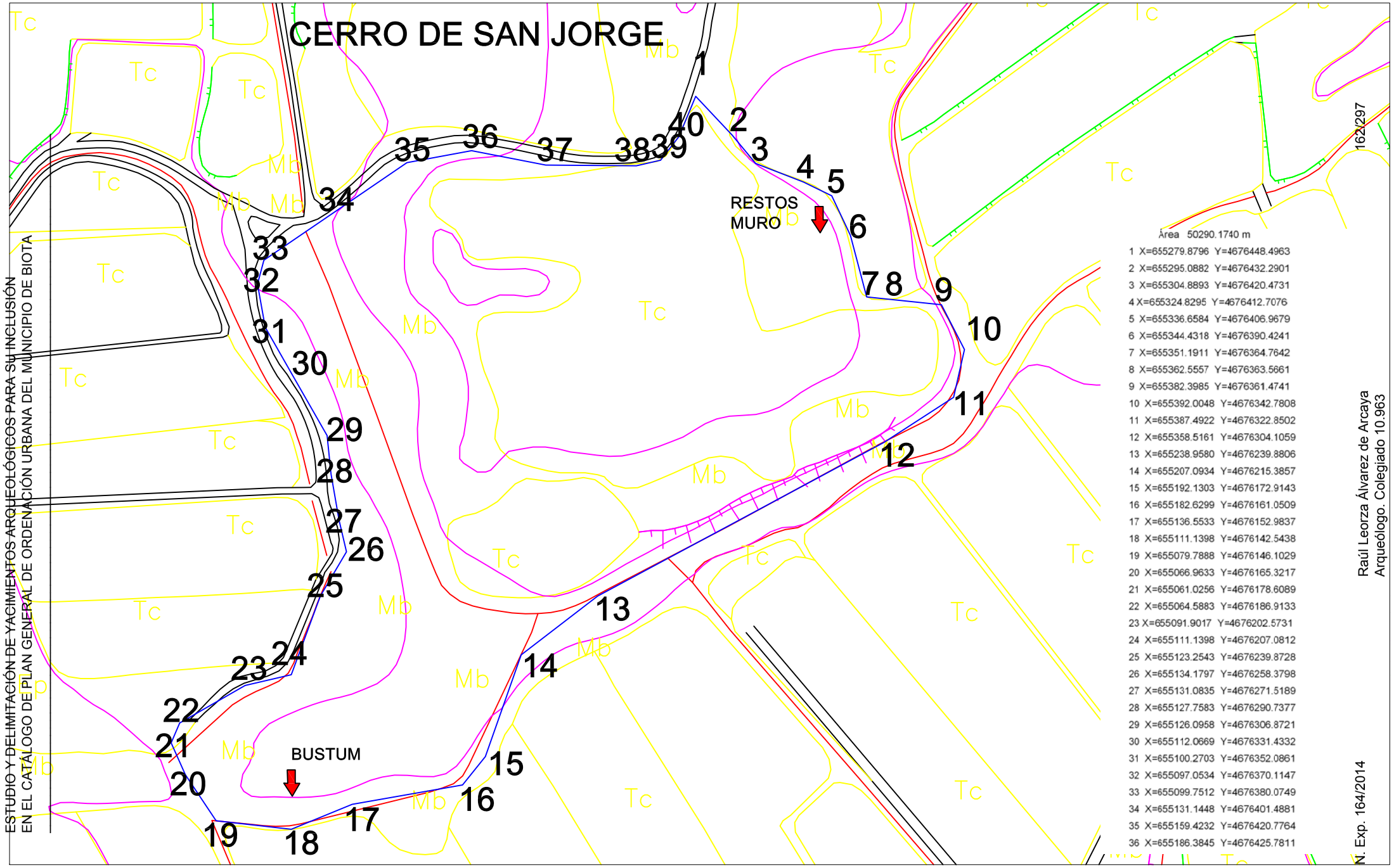
Fig. 4. Detalle.



Fig. 5. Detalle materiales.



Fig. 6. Detalle materiales.



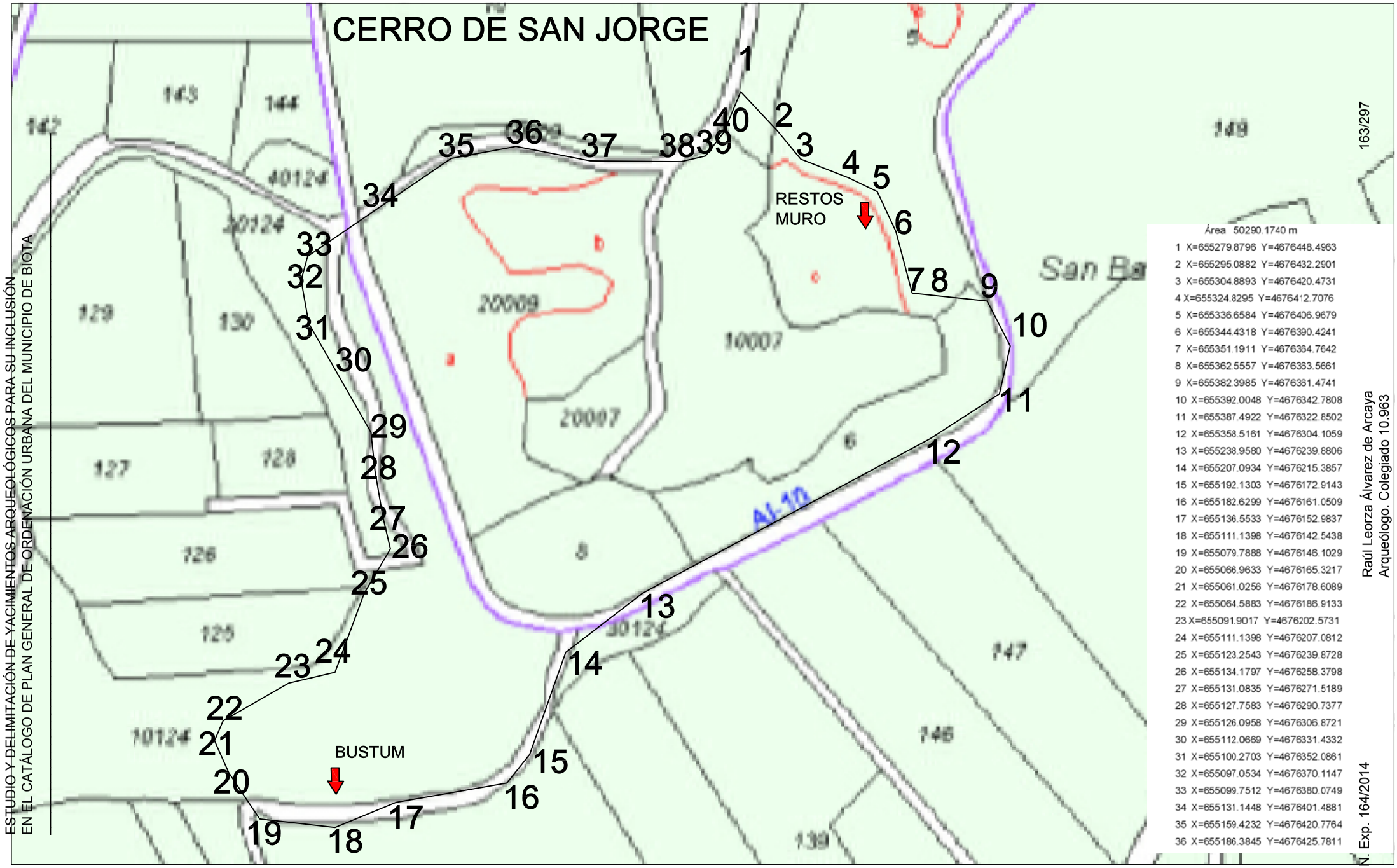
ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

162/297

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 15. Cerro de San Jorge	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 15. Cerro de San Jorge	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



Área 50290.1740 m

1 X=655279.8796 Y=4676448.4963
2 X=655295.0882 Y=4676432.2901
3 X=655304.8893 Y=4676420.4731
4 X=655324.8295 Y=4676412.7076
5 X=655336.6584 Y=4676406.9679
6 X=655344.4318 Y=4676390.4241
7 X=655351.1911 Y=4676364.7642
8 X=655362.5557 Y=4676363.5661
9 X=655382.3985 Y=4676361.4741
10 X=655392.0048 Y=4676342.7808
11 X=655387.4922 Y=4676322.8502
12 X=655358.5161 Y=4676304.1059
13 X=655238.9580 Y=4676239.8805
14 X=655207.0934 Y=4676215.3857
15 X=655192.1303 Y=4676172.9143
16 X=655182.6299 Y=4676161.0509
17 X=655136.5533 Y=4676152.9837
18 X=655111.1398 Y=4676142.5433
19 X=655079.7888 Y=4676146.1029
20 X=655066.9633 Y=4676165.3217
21 X=655061.0256 Y=4676178.6089
22 X=655064.5883 Y=4676186.9133
23 X=655091.9017 Y=4676202.573
24 X=655111.1398 Y=4676207.0812
25 X=655123.2543 Y=4676239.8723
26 X=655134.1797 Y=4676258.3798
27 X=655131.0835 Y=4676271.5189
28 X=655127.7583 Y=4676290.7377
29 X=655126.0958 Y=4676306.8721
30 X=655112.0669 Y=4676331.4332
31 X=655100.2703 Y=4676352.0861
32 X=655097.0534 Y=4676370.1147
33 X=655099.7512 Y=4676380.0749
34 X=655131.1448 Y=4676401.4881
35 X=655159.4232 Y=4676420.7764
36 X=655186.3845 Y=4676425.7811

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

164/297

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 15. Cerro de San Jorge	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

16. MOLINO DEL CUBO.

1. DENOMINACIÓN

Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: 1-ARQ-ZAR-005-051-005.

- Denominación principal del yacimiento: Molino del Cubo.
- Topónimos asociados: La Loma.
- Cronología: eneolítico-calcolítico.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 506, Parcela 55.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: eneolítico-calcolítico.

Descripción del yacimiento: se documenta la presencia de restos de talla de sílex de cronología indeterminada, ésta la tomamos de los informes de prospección de J. Cabello.

- Contexto histórico – cultural: romano.
- Bibliografía:

Cabello, J. Prospecciones en las Altas Cinco Villas (Zaragoza) 026/1993

Cabello, J. Prospecciones en las Altas Cinco Villas 123/1994

Cabello, J. (1997) “Prospecciones en las Altas Cinco Villas: campañas de 1993 y 1994”, *Arqueología Aragonesa 1994*, DGA.

DOMINGO MARTÍNEZ, R. (2006) Prospección arqueológica y delimitación de los yacimientos arqueológicos del TM de Biota. Medio Ambiente, Gis y Territorio [MAGISTER S.L.]. Informe entregado en la D. G. A.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 6753.9208 m

1	X=651693.5496	Y=4683591.0581
2	X=651729.2677	Y=4683577.7667
3	X=651729.1637	Y=4683559.6152
4	X=651674.4328	Y=4683505.0874
5	X=651656.0945	Y=4683501.4889
6	X=651631.2071	Y=4683507.8681
7	X=651606.6469	Y=4683536.8198
8	X=651608.9392	Y=4683544.5076
9	X=651624.4940	Y=4683561.8459
10	X=651656.2598	Y=4683574.1785
11	X=651680.3286	Y=4683589.3904

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 506, Parcela 55.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: mal estado, escasos materiales en superficie.
- Daños o afecciones al bien existente: laboreo agrícola en la parcela en uso, expolio ocasional.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: laboreo agrícola, expolio ocasional.
- Uso actual: agrícola secano, pastoreo.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se proponen medidas particulares.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



Fig. 2. Detalle materiales.



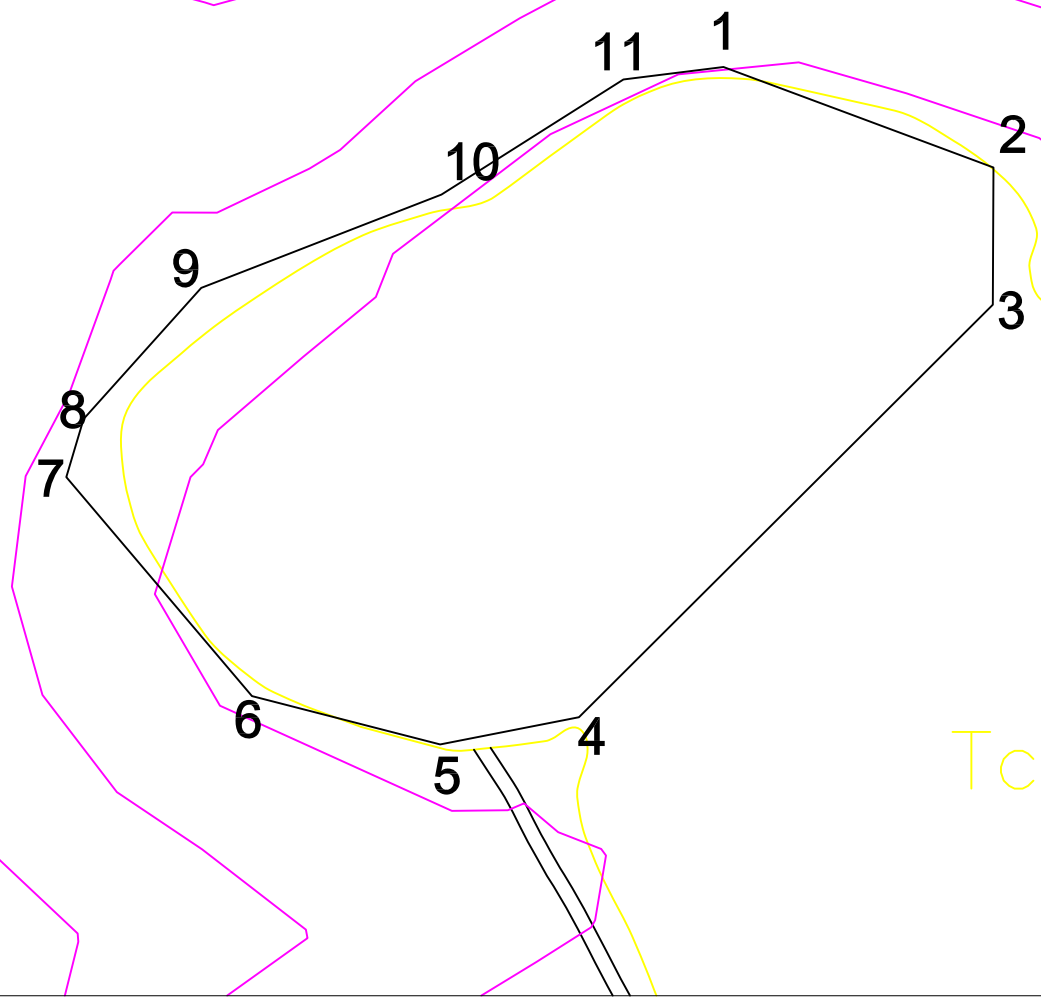
Fig. 3. Detalle materiales.



Fig. 4. Detalle materiales.

MOLINO DEL CUBO

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA



Área 6753.9208 m

1 X=651693.5496 Y=4683591.0581
2 X=651729.2677 Y=4683577.7667
3 X=651729.1637 Y=4683559.6152
4 X=651674.4328 Y=4683505.0874
5 X=651656.0945 Y=4683501.4889
6 X=651631.2071 Y=4683507.8681
7 X=651606.6469 Y=4683536.8198
8 X=651608.9392 Y=4683544.5076
9 X=651624.4940 Y=4683561.8459
10 X=651656.2598 Y=4683574.1785
11 X=651680.3286 Y=4683589.3904

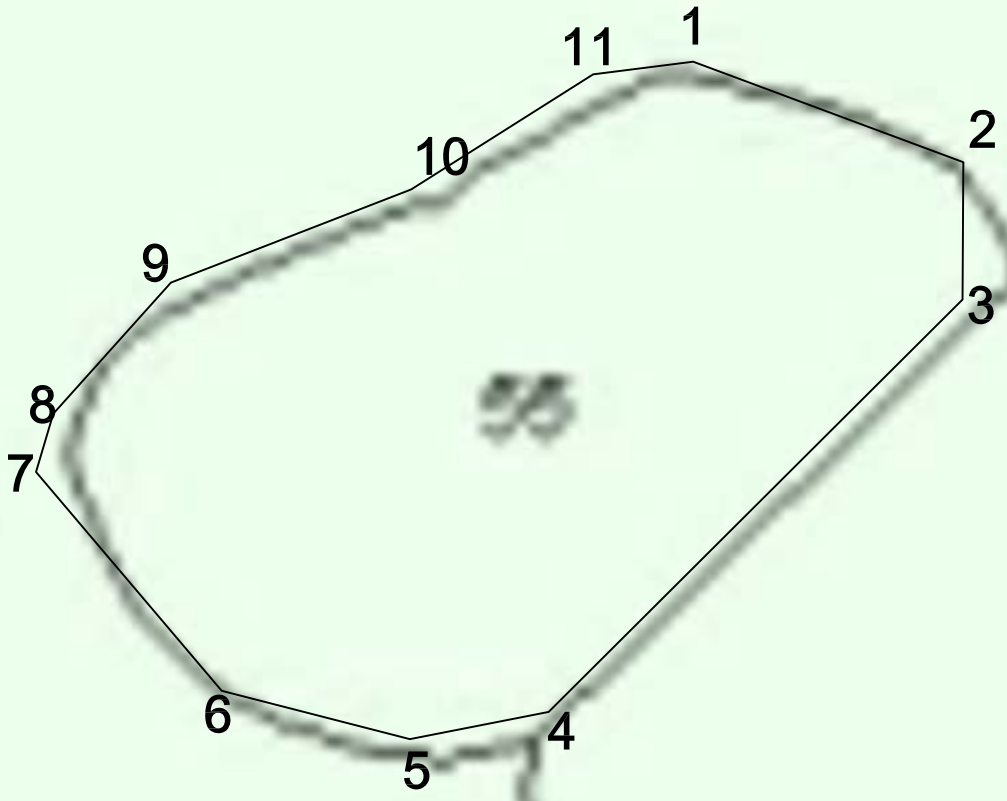
171/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 16. Molino del Cubo	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

MOLINO DEL CUBO



Área 6753.9208 m

1	X=651693.5496	Y=4683591.0581
2	X=651729.2677	Y=4683577.7661
3	X=651729.1637	Y=4683559.6152
4	X=651674.4328	Y=4683505.0874
5	X=651656.0945	Y=4683501.4889
6	X=651631.2071	Y=4683507.8681
7	X=651606.6469	Y=4683536.8198
8	X=651608.9392	Y=4683544.5076
9	X=651624.4940	Y=4683561.8459
10	X=651656.2598	Y=4683574.1735
11	X=651680.3286	Y=4683589.3994

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

172/297

Raúl Leorza Alvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE	Nº:	ESCALA:	FECHA:	NºEXP:	PROMOTOR:	OBSERVACIONES
16. Molino del Cubo		1/1000	11/11/14	164/2014	DPZ	

MOLINO DEL CUBO



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Área 6753.9208 m

1	X=651693.5496	Y=4683591.0581
2	X=651729.2677	Y=4683577.7667
3	X=651729.1637	Y=4683559.6152
4	X=651674.4328	Y=4683505.0874
5	X=651656.0945	Y=4683501.4889
6	X=651631.2071	Y=4683507.8681
7	X=651606.6469	Y=4683536.8198
8	X=651608.9392	Y=4683544.5076
9	X=651624.4940	Y=4683561.8459
10	X=651656.2598	Y=4683574.1785
11	X=651680.3286	Y=4683589.3904

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

173/297

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 16. Molino del Cubo	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

17. LA PLANA DEL MOLINO O CAMINO DE LA PILA.

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: no, inédito.
- Denominación principal del yacimiento: La Plana del Molino o Camino de la Pila.
- Topónimos asociados: La Plana del Molino y Camino de la Pila.
- Cronología: romano, indeterminado.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 501; Parcela 32.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: Romanización, indeterminada.
- Descripción del yacimiento:

Con respecto a La Plana del Molino, se encuentra ubicado en las parcelas actualmente situadas entre el denominado Camino de la Pila y, nuevamente, el antiguo camino de Layana a Biota –que fue inventariado como "Camino de la Pila"en varios trabajos anteriores. Se identifican materiales muebles en superficie y restos de cantería en los afloramientos de este yacimiento.
Seguramente guarde relación con el vecino yacimiento de El Palomar.

- Contexto histórico – cultural: romanización-indeterminado.
- Bibliografía.

Javier Andreu Pintado, Romina Luesma González, Ángel A. Jordán Lorenzo (2011). De municipios y territorios: centralidad y marginalidad en la organización del territorio rural del municipio flavio de los Bañales (Uncastillo, Zaragoza). Espacio, Tiempo y Forma. *Serie I, Nueva época. Prehistoria y Arqueología, t. 4, 2011. pp. 257-284.*

LEORZA, R. y DÍEZ, E. (2006*):* Informe de las prospecciones arqueológicas relativas a la Concentración Parcelaria del Término Municipal de Biota (Cinco Villas, Zaragoza), Informe entregado en la D. G. A.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 4917.4130 m

1 X=648599.4170 Y=4681583.3841
2 X=648614.3253 Y=4681590.3595
3 X=648625.8939 Y=4681595.7723
4 X=648641.3118 Y=4681599.2606
5 X=648653.5781 Y=4681599.2606
6 X=648658.8622 Y=4681597.7525
7 X=648668.8641 Y=4681578.3344
8 X=648679.6333 Y=4681561.1265
9 X=648686.6157 Y=4681547.7412
10 X=648691.3335 Y=4681530.9625
11 X=648699.4613 Y=4681510.1654
12 X=648704.3076 Y=4681497.7646
13 X=648709.3511 Y=4681484.8593
14 X=648685.8739 Y=4681502.2473
15 X=648656.1962 Y=4681524.2275
16 X=648637.7517 Y=4681536.9358
17 X=648624.5161 Y=4681549.6455
18 X=648611.3061 Y=4681566.4241

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 501; Parcela 32.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: materiales muebles en superficie.
- Daños o afecciones al bien existente: el laboreo agrícola, al estar la finca en uso.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: el propio trabajo agrícola.
- Uso actual: agrícola, labradío secano y pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  Se propone unificarlo con El Palomar, ficha 23.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



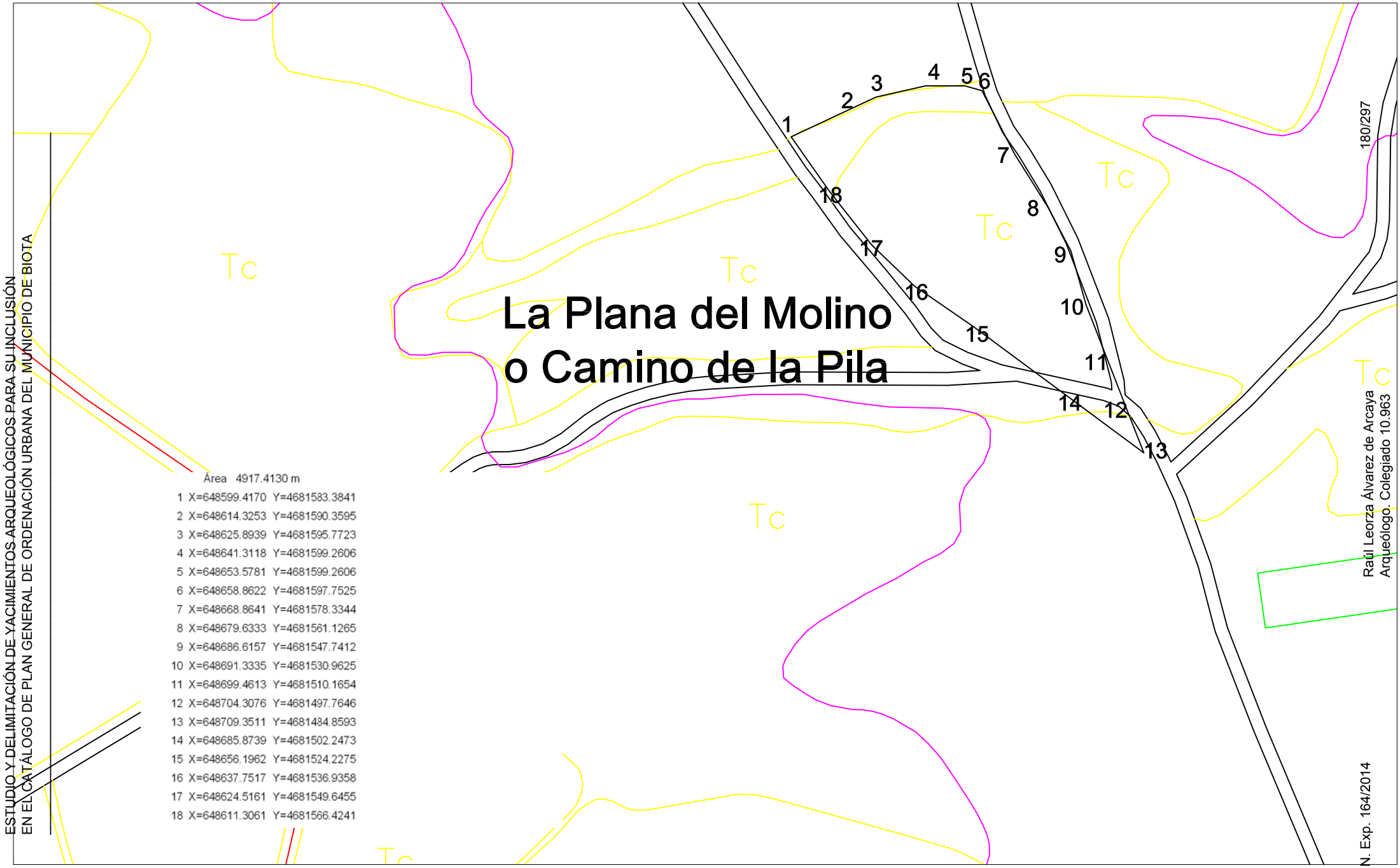
Fig. 1. General.



Fig. 2. Detalle materiales.



Fig. 3. Detalle cantería.

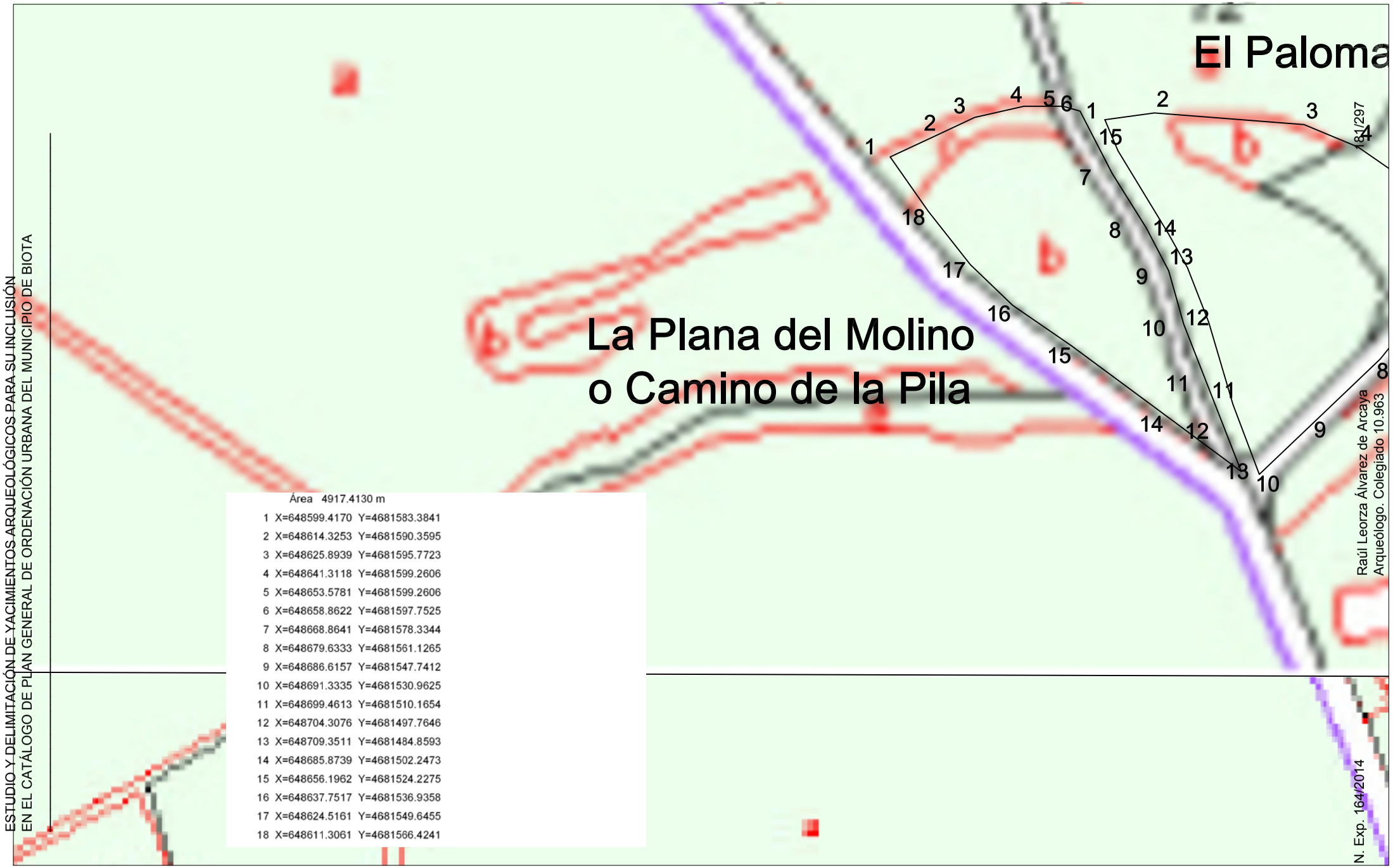


Área 4917.4130 m

1	X=648599.4170	Y=4681583.3841
2	X=648614.3253	Y=4681590.3595
3	X=648625.8939	Y=4681595.7723
4	X=648641.3118	Y=4681599.2606
5	X=648653.5781	Y=4681599.2606
6	X=648658.8622	Y=4681597.7525
7	X=648668.8641	Y=4681578.3344
8	X=648679.6333	Y=4681561.1265
9	X=648686.6157	Y=4681547.7412
10	X=648691.3335	Y=4681530.9625
11	X=648699.4613	Y=4681510.1654
12	X=648704.3076	Y=4681497.7646
13	X=648709.3511	Y=4681484.8593
14	X=648685.8739	Y=4681502.2473
15	X=648656.1962	Y=4681524.2275
16	X=648637.7517	Y=4681536.9358
17	X=648624.5161	Y=4681549.6455
18	X=648611.3061	Y=4681566.4241

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 17. La Plana del Molino o Camino de la Pila	Nº:	ESCALA: 1/1500	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 17. La Plana del Molino o Camino de la Pila	Nº:	ESCALA: 1/1500	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

La Plana del Molino o Camino de la Pila



Área	4917.4130 m
1	X=648599.4170 Y=4681583.3841
2	X=648614.3253 Y=4681590.3595
3	X=648625.8939 Y=4681595.7723
4	X=648641.3118 Y=4681599.2606
5	X=648653.5781 Y=4681599.2606
6	X=648658.8622 Y=4681597.7525
7	X=648668.8641 Y=4681578.3344
8	X=648679.6333 Y=4681561.1265
9	X=648686.6157 Y=4681547.7412
10	X=648691.3335 Y=4681530.9625
11	X=648699.4613 Y=4681510.1654
12	X=648704.3076 Y=4681497.7646
13	X=648709.3511 Y=4681484.8593
14	X=648685.8739 Y=4681502.2473
15	X=648656.1962 Y=4681524.2275
16	X=648637.7517 Y=4681536.9358
17	X=648624.5161 Y=4681549.6455
18	X=648611.3061 Y=4681566.4241

182/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE	Nº:	ESCALA:	FECHA:	NºEXP:	PROMOTOR:	OBSERVACIONES
17. La Plana del Molino o Camino de la Pila		1/1500	11/11/14	164/2014	DPZ	

18. VALDEGRALLAS.

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: 1-ARQ-ZAR-005-051-006.
- Denominación principal del yacimiento: Valdegrallas.
- Topónimos asociados: Corral de Valdegrallas.
- Cronología: calcolítico.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 113; Parcelas 75 y 80.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: calcolítico.
- Descripción del yacimiento:

En las coordenadas aportadas por J. Cabello y dentro de la delimitación del informe de 2006 se ha localizado un fragmento de cerámica a mano de aspecto prehistórico. Se ha *peinado* toda la zona de manera intensiva sin poder identificar material lítico alguno, pero la existencia de esta cerámica es más que suficiente para poder asegurar la presencia de un elemento protohistórico. Hemos reducido la delimitación con respecto a la de 2006 puesto que la dispersión de los materiales es muy reducida.

- Contexto histórico – cultural: calcolítico.
- Bibliografía.

CABELLO, J. (1997) “Prospecciones en las Altas Cinco Villas: campañas de 1993 y 1994”, *Arqueología Aragonesa 1994*, DGA.

DOMINGO MARTÍNEZ, R. (2006) Prospección arqueológica y delimitación de los yacimientos arqueológicos del TM de Biota. Medio Ambiente, Gis y Territorio [MAGISTER S.L.]. Informe entregado en la D. G. A.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 1594.8837 m

1 X=656562.2050 Y=4686396.6480
2 X=656580.8577 Y=4686401.3065
3 X=656594.5557 Y=4686393.4454
4 X=656600.0932 Y=4686364.6209
5 X=656573.8629 Y=4686354.4305
6 X=656550.5470 Y=4686366.9501

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 113; Parcelas 75 y 80.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: únicamente un fragmento de cerámica en superficie.
- Daños o afecciones al bien existente: lavado del terreno .
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: paso del tiempo.
- Uso actual: en el entorno uso agrícola, labradío secano y pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se proponen medidas particulares.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. Corral de Valdegrallas.



Fig. 2. General zona de localización de la cerámica.



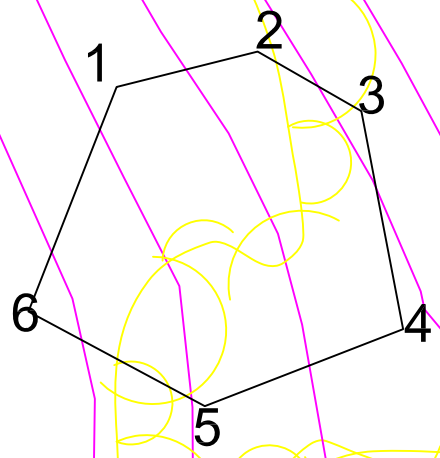
Fig. 3. Detalle cerámica.



Fig. 4. Detalle cerámica.

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

VALDEGRALLAS



Área 1594.8837 m

1	X=656562.2050	Y=4686396.6480
2	X=656580.8577	Y=4686401.3065
3	X=656594.5557	Y=4686393.4454
4	X=656600.0932	Y=4686364.6209
5	X=656573.8629	Y=4686354.4305
6	X=656550.5470	Y=4686366.9501

Ep

Ep

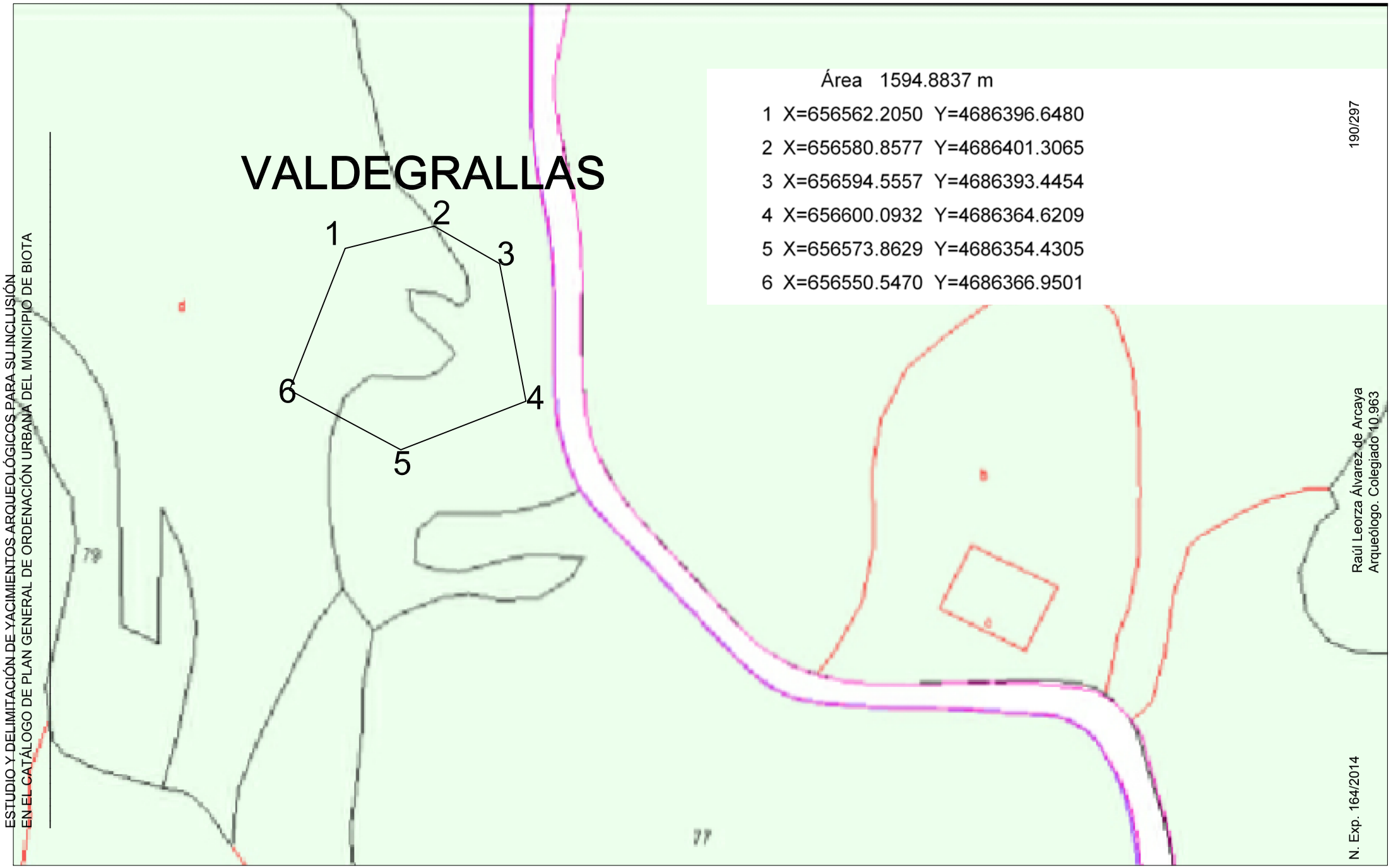
189/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

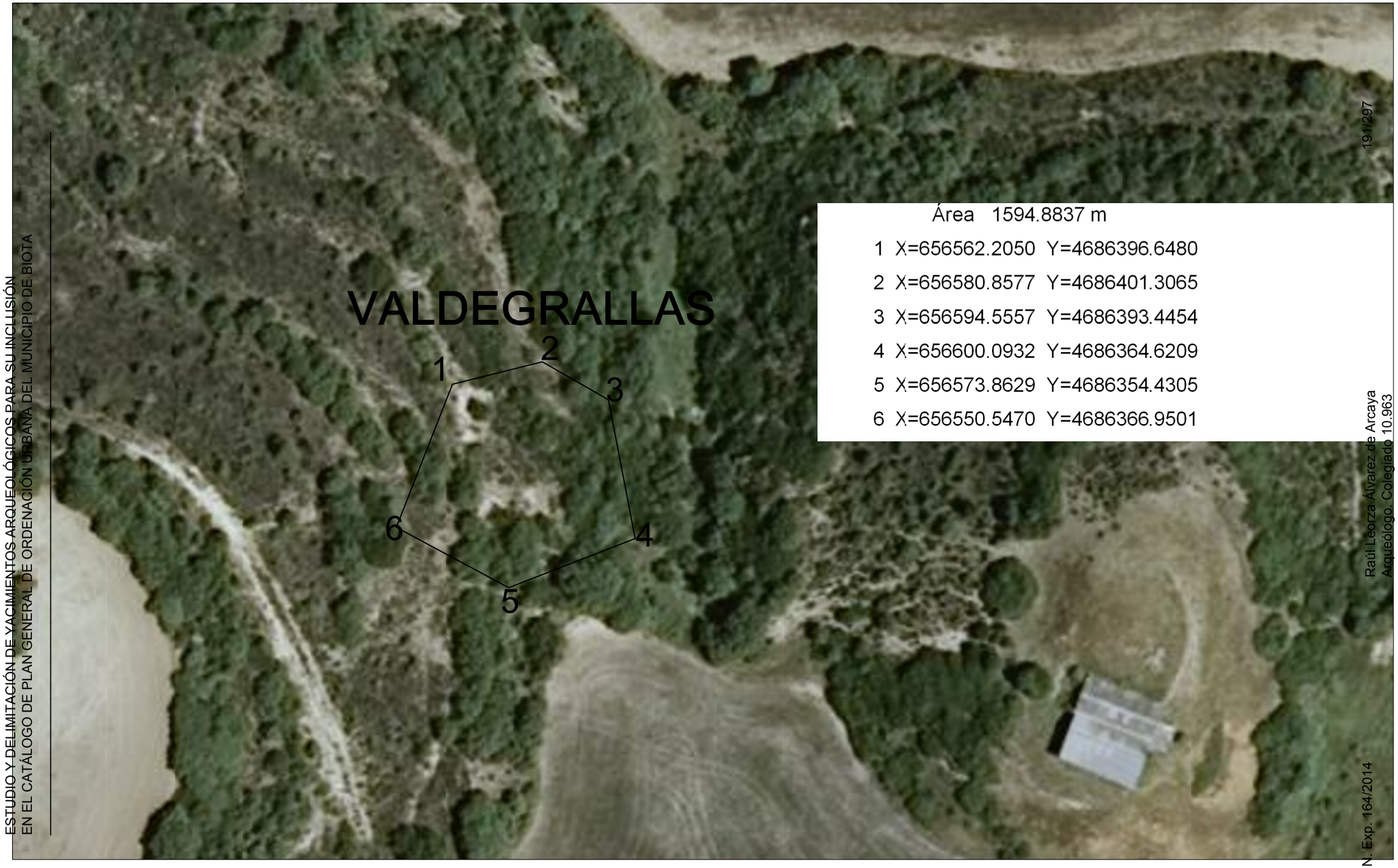
N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 18. Valdegrallas	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 18. Valdegrallas	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 18. Valdegrallas	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

19. PUIMELÓN-SAMATÁN.

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: 1-ARQ-ZAR-005-051-009.
- Denominación principal del yacimiento: Puimelón - Samatán.
- Topónimos asociados: Puimelón.
- Cronología: neolítico.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 109; Parcelas 9 y 48.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: neolítico.
- Descripción del yacimiento:

En las coordenadas aportadas por J. Cabello y dentro de la delimitación del informe de 2006 se localizan fragmentos de lascas de sílex que se corresponden con restos de talla de difícil adscripción. Mantenemos la cronología de J. Cabello puesto que durante sus prospecciones sí que se localizaron materiales de esta época.

Hemos reducido la delimitación con respecto a la de 2006 puesto que la dispersión de los materiales es muy reducida.

- Contexto histórico – cultural: neolítico.
- Bibliografía.

CABELLO, J. (1997) “Prospecciones en las Altas Cinco Villas: campañas de 1993 y 1994”, *Arqueología Aragonesa 1994*, DGA.

DOMINGO MARTÍNEZ, R. (2006) Prospección arqueológica y delimitación de los yacimientos arqueológicos del TM de Biota. Medio Ambiente, Gis y Territorio [MAGISTER S.L.]. Informe entregado en la D. G. A.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 34843.7546 m

1	X=655834.2176	Y=4682521.7978
2	X=655868.8351	Y=4682514.6168
3	X=655900.7261	Y=4682491.9127
4	X=655897.4271	Y=4682473.9691
5	X=655839.1343	Y=4682381.9835
6	X=655827.1246	Y=4682363.0321
7	X=655804.5523	Y=4682327.4131
8	X=655789.2484	Y=4682318.8339
9	X=655774.5859	Y=4682318.8339
10	X=655766.8880	Y=4682328.7211
11	X=655734.9970	Y=4682324.6930
12	X=655707.5047	Y=4682322.1296
13	X=655699.4403	Y=4682312.9748
14	X=655691.0093	Y=4682312.2424
15	X=655655.4526	Y=4682369.3689
16	X=655650.2789	Y=4682400.2583
17	X=655653.2113	Y=4682425.5258
18	X=655667.5074	Y=4682433.9483
19	X=655664.5748	Y=4682445.3004
20	X=655666.4077	Y=4682454.0891
21	X=655760.2528	Y=4682518.2277
22	X=655773.7281	Y=4682511.7030
23	X=655790.2020	Y=4682507.7243
24	X=655805.7706	Y=4682507.7243
25	X=655820.2532	Y=4682514.4158

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 109; Parcelas 9 y 48.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: escasos fragmentos de restos de talla en la superficie de las fincas labradas.
- Daños o afecciones al bien existente: lavado del terreno.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: paso del tiempo, laboreo agrícola.
- Uso actual: en el entorno uso agrícola, labradío secano y pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se proponen medidas particulares.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.

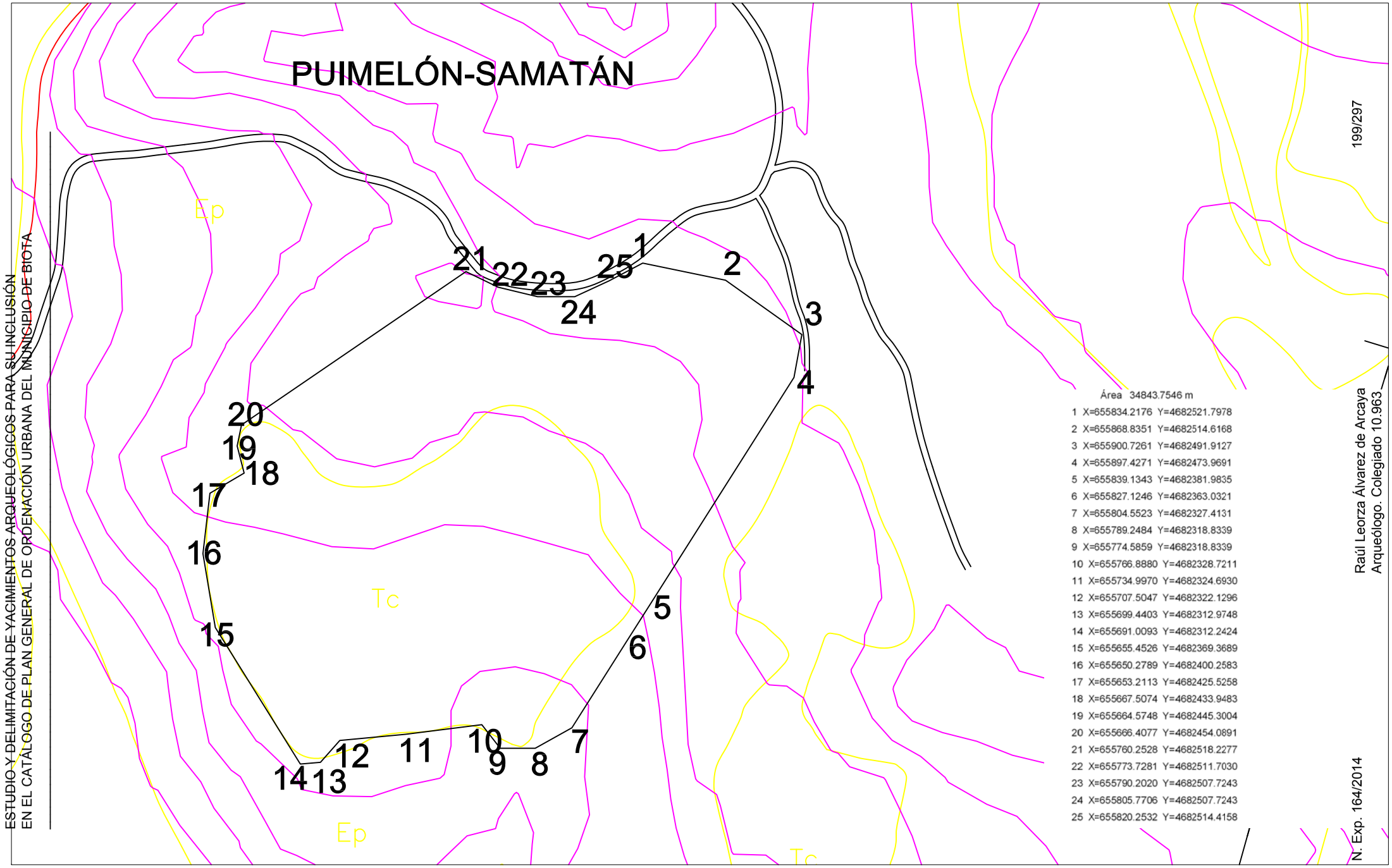


Fig. 2. General.



Fig. 3. Detalle materiales.

PUIMELÓN-SAMATÁN



Área 34843.7546 m

1 X=655834.2176 Y=4682521.7978
2 X=655868.8351 Y=4682514.6168
3 X=655900.7261 Y=4682491.9127
4 X=655897.4271 Y=4682473.9691
5 X=655839.1343 Y=4682381.9835
6 X=655827.1246 Y=4682363.0321
7 X=655804.5523 Y=4682327.4131
8 X=655789.2484 Y=4682318.8339
9 X=655774.5859 Y=4682318.8339
10 X=655766.8880 Y=4682328.7211
11 X=655734.9970 Y=4682324.6930
12 X=655707.5047 Y=4682322.1296
13 X=655699.4403 Y=4682312.9748
14 X=655691.0093 Y=4682312.2424
15 X=655655.4526 Y=4682369.3689
16 X=655650.2789 Y=4682400.2583
17 X=655653.2113 Y=4682425.5258
18 X=655667.5074 Y=4682433.9483
19 X=655664.5748 Y=4682445.3004
20 X=655666.4077 Y=4682454.0891
21 X=655760.2528 Y=4682518.2277
22 X=655773.7281 Y=4682511.7030
23 X=655790.2020 Y=4682507.7243
24 X=655805.7706 Y=4682507.7243
25 X=655820.2532 Y=4682514.4158

199/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

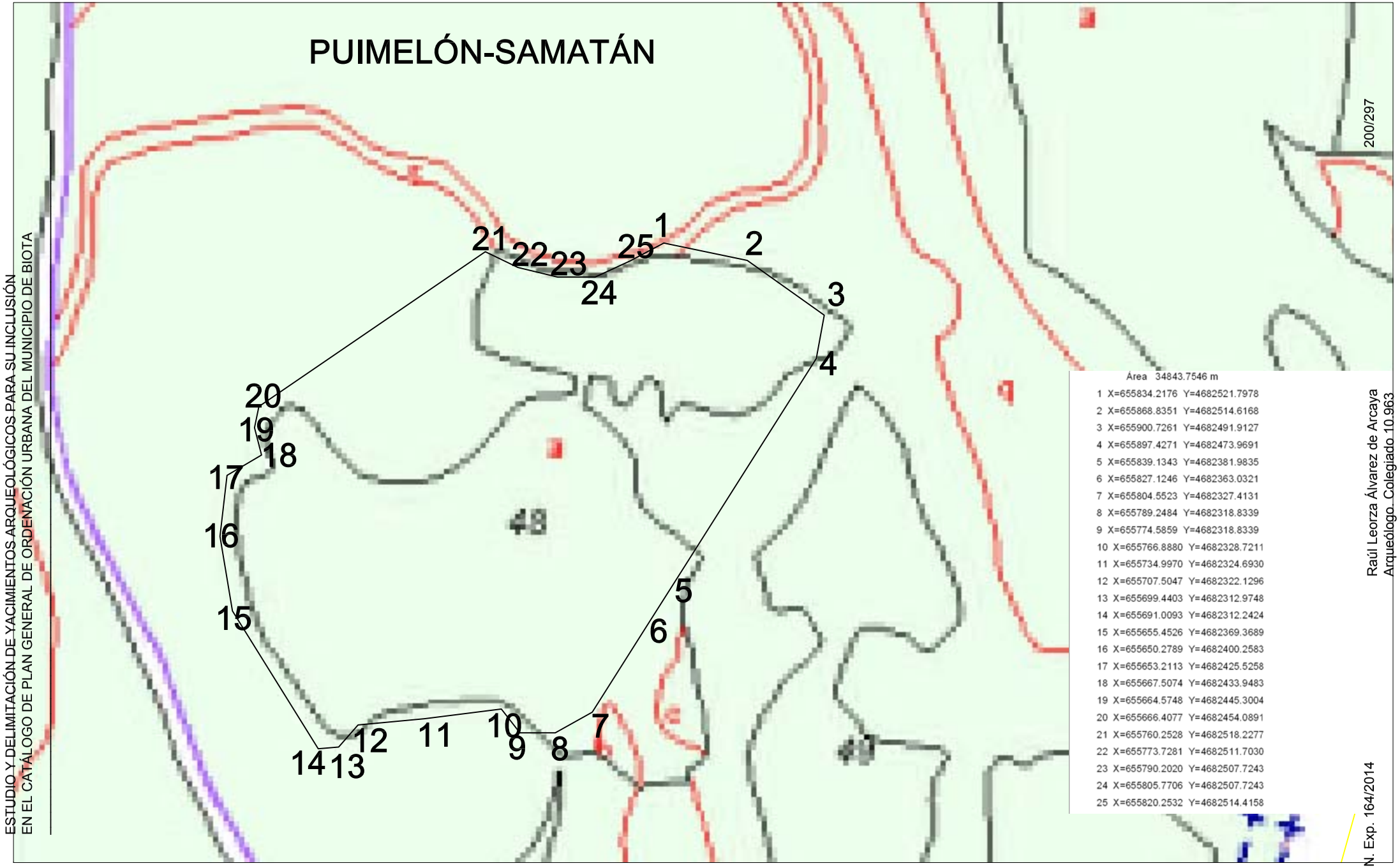
N. Exp. 164/2014

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 19. Puimelón-Samatán	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

PUIMELÓN-SAMATÁN



Área 34843.7546 m

1	X=655834.2176	Y=4682521.7978
2	X=655868.8351	Y=4682514.6168
3	X=655900.7261	Y=4682491.9127
4	X=655897.4271	Y=4682473.9691
5	X=655839.1343	Y=4682381.9835
6	X=655827.1246	Y=4682363.0321
7	X=655804.5523	Y=4682327.4131
8	X=655789.2484	Y=4682318.8339
9	X=655774.5859	Y=4682318.8339
10	X=655766.8880	Y=4682328.7211
11	X=655734.9970	Y=4682324.6930
12	X=655707.5047	Y=4682322.1296
13	X=655699.4403	Y=4682312.9748
14	X=655691.0093	Y=4682312.2424
15	X=655655.4526	Y=4682369.3689
16	X=655650.2789	Y=4682400.2583
17	X=655653.2113	Y=4682425.5258
18	X=655667.5074	Y=4682433.9483
19	X=655664.5748	Y=4682445.3004
20	X=655666.4077	Y=4682454.0891
21	X=655760.2528	Y=4682518.2277
22	X=655773.7281	Y=4682511.7030
23	X=655790.2020	Y=4682507.7243
24	X=655805.7706	Y=4682507.7243
25	X=655820.2532	Y=4682514.4158

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

200/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE	Nº:	ESCALA:	FECHA:	Nº EXP:	PROMOTOR:	OBSERVACIONES
19. Puimelón-Samatán		1/2000	11/11/14	164/2014	DPZ	

PUIMELÓN-SAMATÁN



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Área 34843.7546 m

1	X=655834.2176	Y=4682521.7978
2	X=655868.8351	Y=4682514.6168
3	X=655900.7261	Y=4682491.9127
4	X=655897.4271	Y=4682473.9691
5	X=655839.1343	Y=4682381.9835
6	X=655827.1246	Y=4682363.0321
7	X=655804.5523	Y=4682327.4131
8	X=655789.2484	Y=4682318.8339
9	X=655774.5859	Y=4682318.8339
10	X=655766.8880	Y=4682328.7211
11	X=655734.9970	Y=4682324.6930
12	X=655707.5047	Y=4682322.1296
13	X=655699.4403	Y=4682312.9748
14	X=655691.0093	Y=4682312.2424
15	X=655655.4526	Y=4682369.3689
16	X=655650.2789	Y=4682400.2583
17	X=655653.2113	Y=4682425.5258
18	X=655667.5074	Y=4682433.9483
19	X=655664.5748	Y=4682445.3004
20	X=655666.4077	Y=4682454.0891
21	X=655760.2528	Y=4682518.2277
22	X=655773.7281	Y=4682511.7030
23	X=655790.2020	Y=4682507.7243
24	X=655805.7706	Y=4682507.7243
25	X=655820.2532	Y=4682514.4158

201/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 19. Puimelón-Samatán	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

20. TORRES DE EL BAYO.

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: 1-ARQ-ZAR-005-051-017.
- Denominación principal del yacimiento: Torres de El Bayo o Castillo de la Corona.
- Topónimos asociados: Castillo de la Corona.
- Cronología: Edad Media.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 30; Parcela 108.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.
- Protección según la Ley 3/1999: Bien de Interés Cultural, zona Arqueológica (declarado como tal en el listado de Castillos de Aragón publicado por el BOA en 22-V-06, como perteneciente al municipio de Ejea de los Caballeros).
- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: Edad Media.
- Descripción del yacimiento:

Según la documentación existente, en 1110 se pueblan los vales (El Bayo) al norte de Ejea. Los monjes construyen una iglesia en el sector meridional de una gran plana. Pero lo estratégico de la ubicación y la extensión paulatina de otros monasterios al norte, hizo que el rey lo donara a los Urrea, por lo que se construyó una iglesia parroquial en el sector norte. La iglesia monástica fue arrasada en 1380, tras traicionar los frailes al rey aragonés a favor de los navarros, en la tristemente célebre Guerra de los Pedros. La iglesia, abandonada, se desamortizó y sus nuevos propietarios la dinamitaron para obtener piedra con la que construir una presa sobre el río Riguel. A poniente se levantan los restos de la torre, la portada con tímpano partido decorado con elementos simbólicos y varios vanos románicos. El aspecto sólido que aún conservan las ruinas le confieren un carácter defensivo que debió compartir con algún edificio anejo. Junto a la iglesia parroquial existe una *cella* o bodega excavada en el suelo y, poco antes de llegar, unas sepulturas profanadas. La parroquial se comenzó bien entrado el siglo XIII; el ábside es poligonal al exterior y semicircular por dentro. También se construyó la bóveda de los pies, pero ambos tramos se quedaron sin nexo de unión. La iglesia debió de tener uso, pues tiene enterramientos en sus inmediaciones. Quizá se construyera la bóveda de los pies para disponer de un espacio cubierto para los rituales, a la espera de concluir las bóvedas de la cabecera y nave. Por último dos torres circulares, que también parecen pendientes de remate, suscitan nuevas dudas: defensivas, vivienda o molinos de viento.

- Contexto histórico – cultural: Edad Media.
- Bibliografía.

GUITART, C. (1976) *Castillos de Aragón*, Librería General, Zaragoza.

DOMINGO MARTÍNEZ, R. (2006) Prospección arqueológica y delimitación de los yacimientos arqueológicos del TM de Biota. Medio Ambiente, Gis y Territorio [MAGISTER S.L.]. Informe entregado en la D. G. A.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 107519.1430 m

1 X=643810.4739 Y=4669404.4595
2 X=643832.1103 Y=4669349.9154
3 X=643871.1570 Y=4669291.4043
4 X=643848.0584 Y=4669212.6417
5 X=643837.9576 Y=4669106.2298
6 X=643718.0885 Y=4668889.8453
7 X=643705.6918 Y=4668904.9815
8 X=643647.3819 Y=4668952.6834
9 X=643629.0167 Y=4668988.9184
10 X=643606.5192 Y=4669059.0953
11 X=643602.9641 Y=4669159.4364
12 X=643609.5750 Y=4669243.0895
13 X=643615.1133 Y=4669313.1691
14 X=643685.2176 Y=4669433.5446
15 X=643715.7237 Y=4669485.9263
16 X=643737.3904 Y=4669532.7394
17 X=643798.6489 Y=4669443.0806

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 30; Parcela 108.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: mal estado de conservación, la mayoría de los edificios en ruinas y colonizados por nidos de cigüeñas.
- Daños o afecciones al bien existente: paso del tiempo, nidificación de aves, uso como cantera .
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: los nidos de cigüeñas y el paso del tiempo no ayuda a la conservación. Además el estado de muchas de las estructuras adelanta caída de materiales. Aparición del mal de piedra por la erosión, gracias a la humedad y el viento, que no favorece la estabilidad.
- Uso actual: en el entorno uso agrícola para pasto.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas para todos los B.I.C. CON CATEGORÍA DE MONUMENTO (Ciertos castillos y las manifestaciones de arte rupestre no asociadas a yacimientos arqueológicos)

El Bien está incluido dentro de las categorías recogidas en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por lo que deberán cumplirse los requisitos exigidos para esa categoría de protección en dicho texto legal. En este sentido, el artículo 35 de la Ley establece que la realización de obras o actividades en los Bienes de Interés Cultural o en el entorno de los mismos, siempre subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejen su conservación, deberá contar antes de la licencia municipal con autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural, no pudiendo otorgarse licencias ni órdenes de ejecución por los ayuntamientos para la realización de obras o actividades en los Bienes de Interés Cultural sin dicha autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural

- Medidas específicas:

Profunda campaña de consolidación de las estructuras para frenar el deterioro, así como el traslado de los nidos a otra parte.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



Fig. 2. General.



Fig. 3. General.



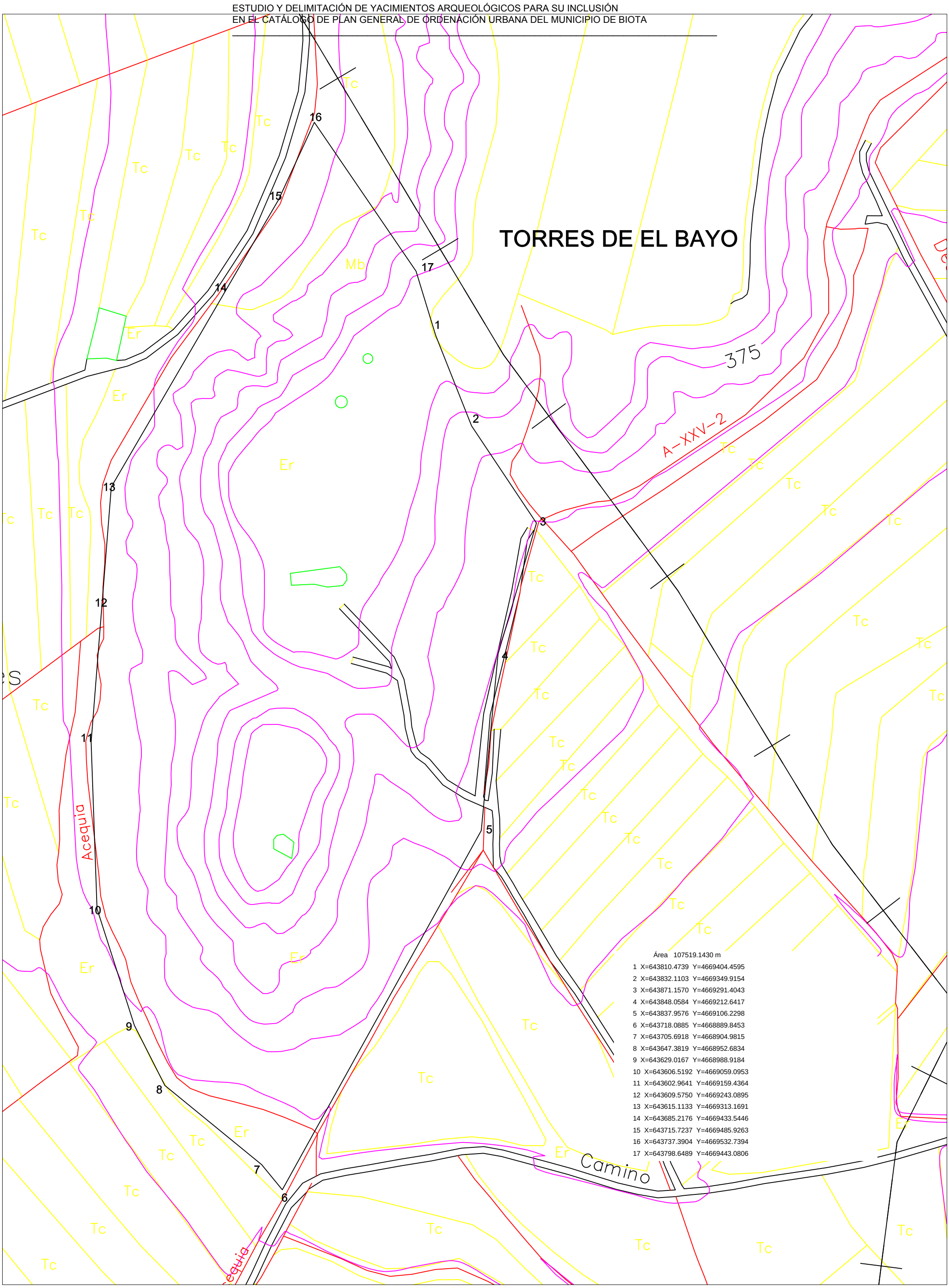
Fig. 4 General.



Fig. 5. Detalle tumbas.



Fig. 6. Detalle *mal de piedra*.



N

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE	Nº:	ESCALA:	FECHA:	Nº EXP:	PROMOTOR:	OBSERVACIONES
20. Torres de El Bayo		1:2000	11/11/14	164/2014	DPZ	210/297

Raúl Leorza Álvarez de Arroyabe
Arqueólogo. Colegiado 10.963

TORRES DE EL BAYO

	X	Y
Área	107519.1430 m	
1	643810.4739	4669404.4595
2	643832.1103	4669349.9154
3	643871.1570	4669291.4043
4	643848.0584	4669212.6417
5	643837.9576	4669106.2298
6	643718.0885	4668889.8453
7	643705.6918	4668904.9815
8	643647.3819	4668952.6834
9	643629.0167	4668988.9184
10	643606.5192	4669059.0953
11	643602.9641	4669159.4364
12	643609.5750	4669243.0895
13	643615.1133	4669313.1691
14	643685.2176	4669433.5446
15	643715.7237	4669485.9263
16	643737.3904	4669532.7394
17	643798.6489	4669443.0806

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 20. Torres de El Bayo	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 14/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

Raúl Leorza Álvarez-Arenas
Arqueólogo. Colegiado Nº 963



N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 20. Torres de El Bayo	Nº: 1/2000	ESCALA:	FECHA: 11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES: 212/297

Raúl Leorza Álvarez-Ossorio
Arqueólogo. Colegiado 10.963

21. VAL DE TADEO II.

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: No, inédito.
- Denominación principal del yacimiento: Val de Tadeo II.
- Topónimos asociados: Val de Tadeo, La Figuera.
- Cronología: romano.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 502; Parcela 68.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: romano.
- Descripción del yacimiento:

Pequeña elevación en orientación Norte-Sur sobre la amplia llanura de campos de cultivo que constituye la Val de Tadeo en el transcurso de la cual se aprecian restos de *dolia* y de sigillata romanas. En el montículo se aprecian algunos restos, muy rodados, de diversas variantes de cerámica romana –fundamentalmente de *dolia*– y algunas alineaciones de sillarejos formando muros tal vez de factura romana

- Contexto histórico – cultural: romano.
- Bibliografía.

Javier ANDREU PINTADO, Paula URIBE AGUDO (2010) Plan de investigación de Los Bañales, fase III, prospecciones arqueológicas en los términos municipales de Sádaba, Biota y Uncastillo. (exp. 047/2010). Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 13954.5691 m

1 X=647330.4295 Y=4682225.1059
2 X=647349.6963 Y=4682208.9720
3 X=647349.6963 Y=4682171.6093
4 X=647332.6962 Y=4682179.2517
5 X=647291.8958 Y=4682177.2703
6 X=647272.0623 Y=4682158.3059
7 X=647265.8423 Y=4682145.7359
8 X=647262.7255 Y=4682131.3003
9 X=647251.1089 Y=4682121.1105
10 X=647225.8920 Y=4682117.7138
11 X=647206.0586 Y=4682110.3545
12 X=647185.0917 Y=4682100.1647
13 X=647161.8581 Y=4682104.1274
14 X=647151.0915 Y=4682127.6206
15 X=647156.7582 Y=4682148.2833
16 X=647175.7417 Y=4682172.9088
17 X=647179.1405 Y=4682191.9567
18 X=647176.5904 Y=4682220.5448
19 X=647183.1071 Y=4682225.0737
20 X=647190.1906 Y=4682221.6771
21 X=647190.1906 Y=4682206.3923
22 X=647197.8406 Y=4682199.8822
23 X=647230.4242 Y=4682215.4500
24 X=647272.9245 Y=4682218.8466
25 X=647305.7914 Y=4682223.3753

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 502; Parcela 68.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:

1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: fragmentos cerámicos en superficie.
- Daños o afecciones al bien existente: laboreo agrícola.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: laboreo agrícola.
- Uso actual: en el entorno uso agrícola, labradío secano y pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se proponen medidas particulares.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



Fig. 2. General vista del Los Bañales desdeVal de Tadeo II.



Fig. 3. Detalle materiales.



Fig. 4. Detalle materiales.



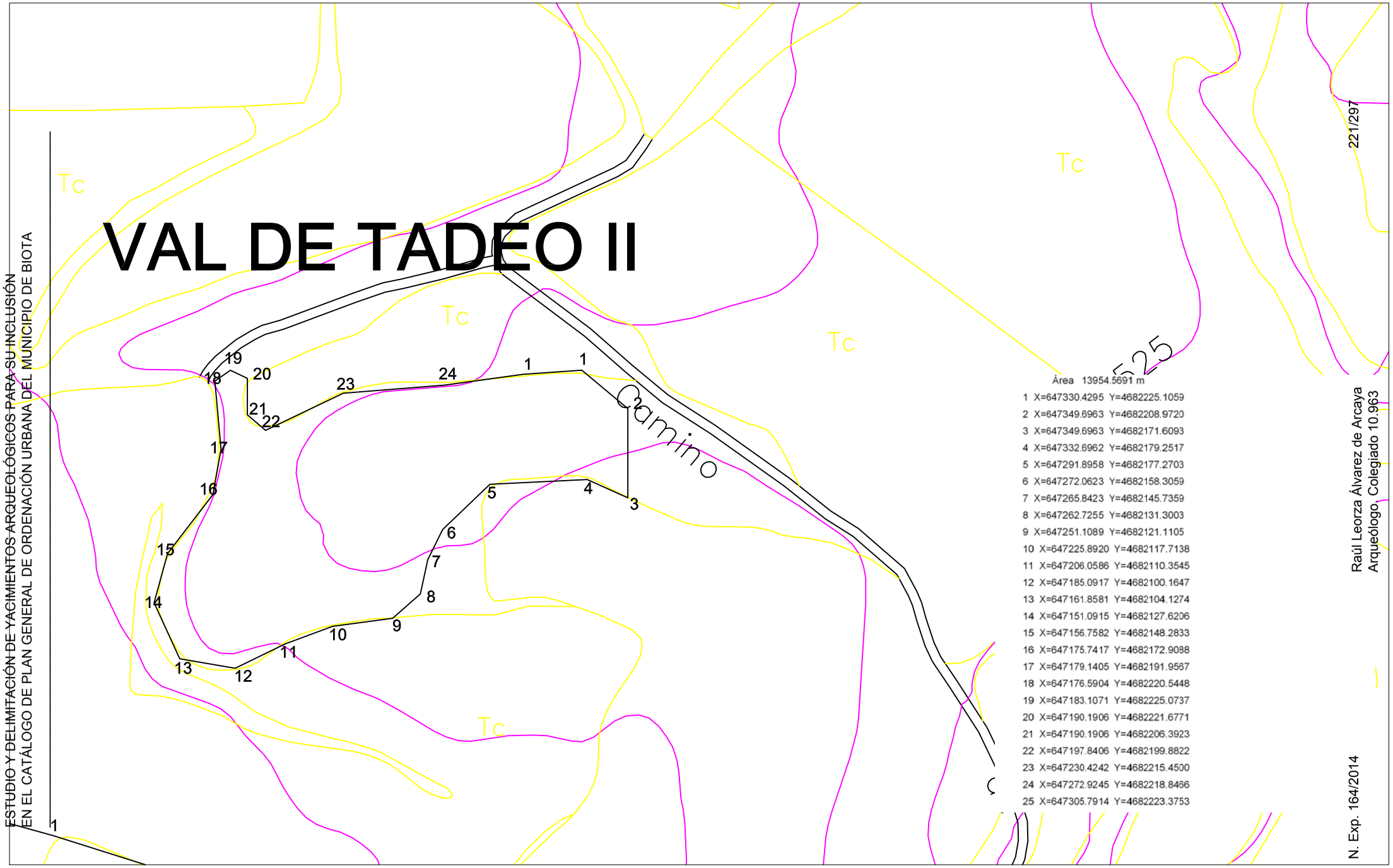
Fig. 5. Detalle materiales.



Fig. 6. Detalle materiales.

VAL DE TADEO II

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA



Área 13954.5691 m

1 X=647330.4295 Y=4682225.1059
2 X=647349.6963 Y=4682208.9720
3 X=647349.6963 Y=4682171.6093
4 X=647332.6962 Y=4682179.2517
5 X=647291.8958 Y=4682177.2703
6 X=647272.0623 Y=4682158.3059
7 X=647265.8423 Y=4682145.7359
8 X=647262.7255 Y=4682131.3003
9 X=647251.1089 Y=4682121.1105
10 X=647225.8920 Y=4682117.7138
11 X=647206.0586 Y=4682110.3545
12 X=647185.0917 Y=4682100.1647
13 X=647161.8581 Y=4682104.1274
14 X=647151.0915 Y=4682127.6206
15 X=647156.7582 Y=4682148.2833
16 X=647175.7417 Y=4682172.9088
17 X=647179.1405 Y=4682191.9567
18 X=647176.5904 Y=4682220.5448
19 X=647183.1071 Y=4682225.0737
20 X=647190.1906 Y=4682221.6771
21 X=647190.1906 Y=4682206.3923
22 X=647197.8406 Y=4682199.8822
23 X=647230.4242 Y=4682215.4500
24 X=647272.9245 Y=4682218.8466
25 X=647305.7914 Y=4682223.3753

525

221/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo, Colegiado 10.963

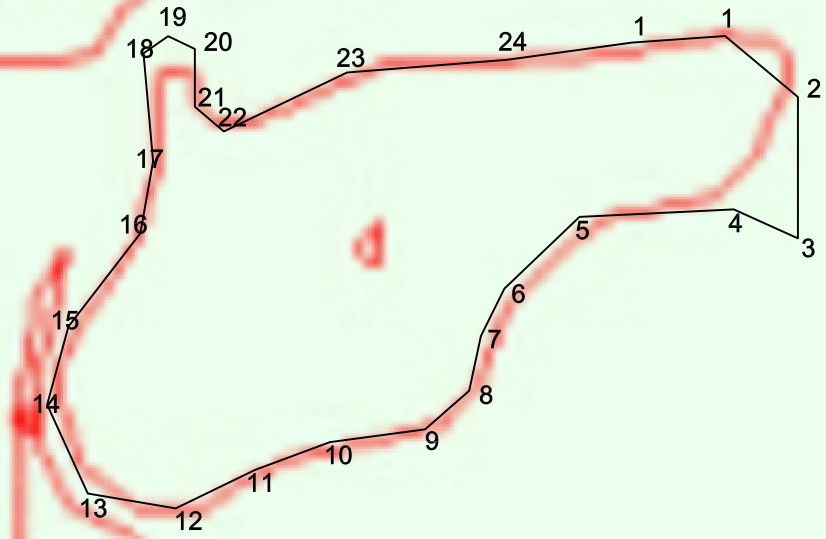
N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 21. Val de Tadeo II	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

VAL DE TADEO II



Área 13954.5691 m

1	X=647330.4295	Y=4682225.1059
2	X=647349.6963	Y=4682208.9720
3	X=647349.6963	Y=4682171.6093
4	X=647332.6962	Y=4682179.2517
5	X=647291.8958	Y=4682177.2703
6	X=647272.0623	Y=4682158.3059
7	X=647265.8423	Y=4682145.7359
8	X=647262.7255	Y=4682131.3003
9	X=647251.1089	Y=4682121.1105
10	X=647225.8920	Y=4682117.7138
11	X=647206.0586	Y=4682110.3545
12	X=647185.0917	Y=4682100.1647
13	X=647161.8581	Y=4682104.1274
14	X=647151.0915	Y=4682127.6206
15	X=647156.7582	Y=4682148.2833
16	X=647175.7417	Y=4682172.9088
17	X=647179.1405	Y=4682191.9567
18	X=647176.5904	Y=4682220.5448
19	X=647183.1071	Y=4682225.0737
20	X=647190.1906	Y=4682221.6771
21	X=647190.1906	Y=4682206.3923
22	X=647197.8406	Y=4682199.8822
23	X=647230.4242	Y=4682215.4500
24	X=647272.9245	Y=4682218.8466
25	X=647305.7914	Y=4682223.3753

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

222/297

N. Exp. 164/2014

1

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 21. Val de Tadeo II	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

VAL DE TADEO II



Área	13954.5691 m
1	X=647330.4295 Y=4682225.1059
2	X=647349.6963 Y=4682208.9720
3	X=647349.6963 Y=4682171.6093
4	X=647332.6962 Y=4682179.2517
5	X=647291.8958 Y=4682177.2703
6	X=647272.0623 Y=4682158.3059
7	X=647265.8423 Y=4682145.7359
8	X=647262.7255 Y=4682131.3003
9	X=647251.1089 Y=4682121.1105
10	X=647225.8920 Y=4682117.7138
11	X=647206.0586 Y=4682110.3545
12	X=647185.0917 Y=4682100.1647
13	X=647161.8581 Y=4682104.1274
14	X=647151.0915 Y=4682127.6206
15	X=647156.7582 Y=4682148.2833
16	X=647175.7417 Y=4682172.9088
17	X=647179.1405 Y=4682191.9567
18	X=647176.5904 Y=4682220.5448
19	X=647183.1071 Y=4682225.0737
20	X=647190.1906 Y=4682221.6771
21	X=647190.1906 Y=4682206.3923
22	X=647197.8406 Y=4682199.8822
23	X=647230.4242 Y=4682215.4500
24	X=647272.9245 Y=4682218.8466
25	X=647305.7914 Y=4682223.3753

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

223/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

1

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE	Nº:	ESCALA:	FECHA:	NºEXP:	PROMOTOR:	OBSERVACIONES
21. Val de Tadeo II		1/2000	11/11/14	164/2014	DPZ	

22. LA FIGUERA.

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: No, inédito.
- Denominación principal del yacimiento: La Figuera.
- Topónimos asociados: La Figuera.
- Cronología: romano.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 502; Parcelas 67 y 68.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: romano.
- Descripción del yacimiento:

Promontorio rocoso con afloramiento de arenisca y orientación Norte-Sur hacia el fondo de la Val de Tadeo muy próximo, por tanto, a la Fuente de la Figuera y a tan sólo 300 metros al Este del Camino de la Figuera en cuyas inmediaciones se ha anotado también la presencia de un posible frente de cantera para la extracción de areniscas. Precisamente la vertiente Este del citado montículo presenta dos estructuras trabajadas en la roca (tal vez con función estructural) y una notable basa prismática moldurada. El área de dispersión del material arqueológico mueble es muy notable lo que habla del potencial de la zona.

Además de las estructuras excavadas en la roca (quizás lagares rupestres o cimentación de elementos estructurales) se constata la presencia de una notable base de pilar moldurada y de algunas alineaciones de sillares. Se recoge abundante cerámica engobada, fragmentos de *dolia* y de sigillata hispánica.

Puede tratarse de un conjunto residencial tipo *uilla* no muy alejado del trayecto supuesto recientemente para la vía romana en su acceso a Los Bañales desde la llanura/Saso de Biota.

- Contexto histórico – cultural: romano.
- Bibliografía.

Javier ANDREU PINTADO, Paula URIBE AGUDO (2010) Plan de investigación de Los Bañales, fase III, prospecciones arqueológicas en los términos municipales de Sádaba, Biota y Uncastillo. (exp. 047/2010). Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 70345.5680 m

1 X=647108.7277 Y=4682029.9903
2 X=647239.6286 Y=4681988.6665
3 X=647260.5031 Y=4681978.9997
4 X=647254.5047 Y=4681961.9101
5 X=647247.6175 Y=4681951.0348
6 X=647260.9475 Y=4681941.0473
7 X=647279.6511 Y=4681927.0337
8 X=647284.4867 Y=4681915.4232
9 X=647225.0965 Y=4681836.2138
10 X=647187.7764 Y=4681842.2501
11 X=647148.3236 Y=4681860.3588
12 X=647125.2206 Y=4681855.0327
13 X=647000.3391 Y=4681905.5529
14 X=646979.9268 Y=4681929.5330
15 X=646930.1946 Y=4681890.6941
16 X=646887.0814 Y=4681870.7044
17 X=646852.5452 Y=4681847.8349
18 X=646846.4273 Y=4681856.1153
19 X=646865.3729 Y=4681893.3769
20 X=646868.5227 Y=4681910.6032
21 X=646866.1545 Y=4681921.2493
22 X=646848.5903 Y=4681950.8221
23 X=646835.7975 Y=4681975.0840
24 X=646836.4289 Y=4682016.0873
25 X=646847.4997 Y=4682058.8185
26 X=646857.6029 Y=4682085.6284
27 X=646861.0759 Y=4682112.4382
28 X=646866.4433 Y=4682121.2697
29 X=646888.9828 Y=4682092.6816
30 X=646907.6919 Y=4682077.2309
31 X=646927.6481 Y=4682080.2214

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 502; Parcela 68.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: fragmentos cerámicos en superficie y bastantes muestras de estructuras.
- Daños o afecciones al bien existente: laboreo agrícola y expolio ocasional.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: laboreo agrícola.
- Uso actual: en el entorno uso agrícola, labradío secano y pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  No se proponen medidas particulares.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



Fig. 2. General.



Fig. 3. Detalle materiales.



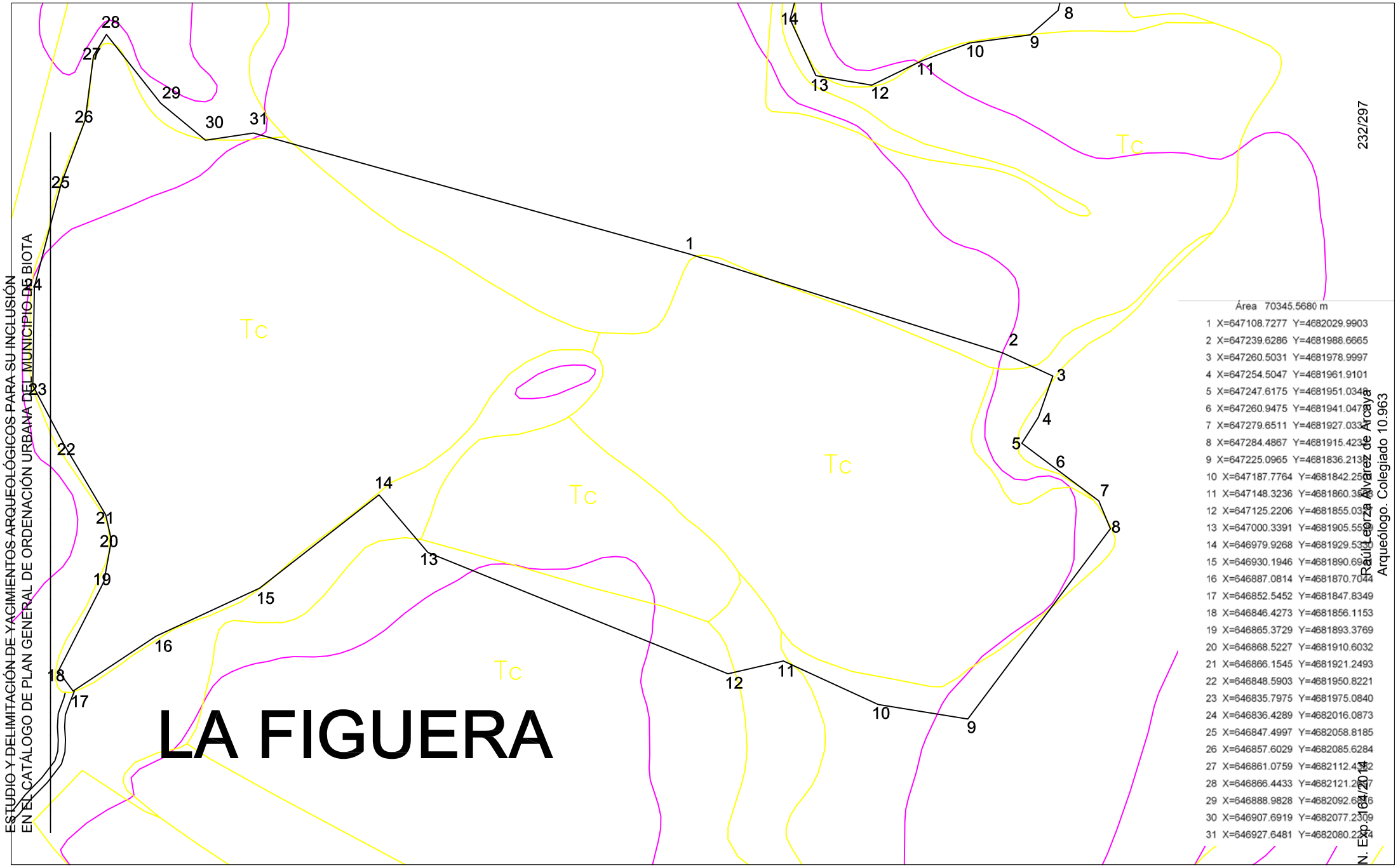
Fig. 4. Detalle materiales.



Fig. 5. Detalle materiales.

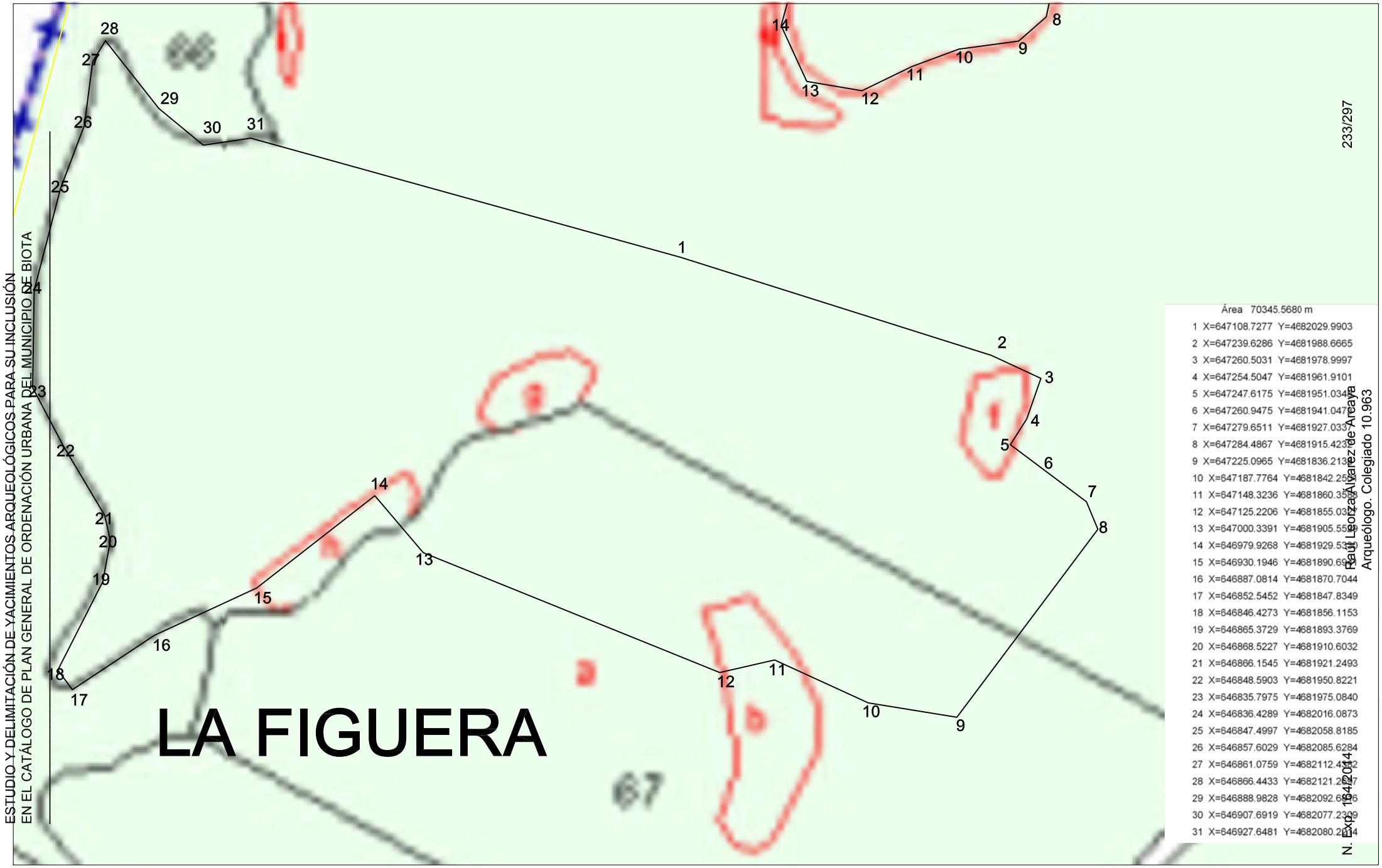


Fig. 6. Detalle materiales.

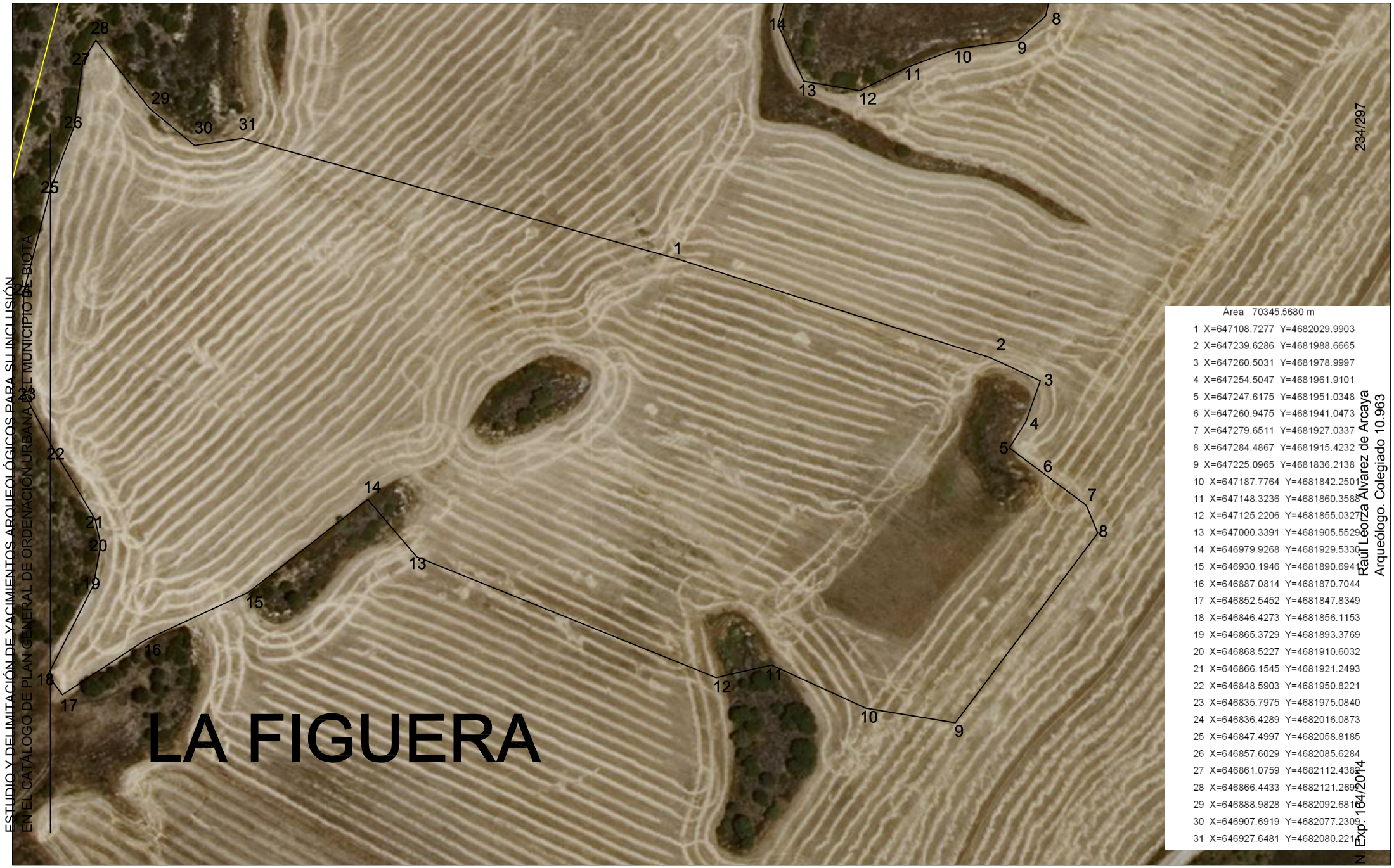


N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 23. La Figuera	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 22. La Figuera	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	



Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 22. La Figuera	Nº:	ESCALA: 1/2000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

23. EL PALOMAR .

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: No, inédito.
- Denominación principal del yacimiento: El Palomar.
- Topónimos asociados: El Palomar, Cantera del Candil.
- Cronología: romano.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 501; Parcelas 12 y 57.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: romano.
- Descripción del yacimiento:

Yacimiento ubicado en la ladera Oeste de una pequeña terraza ubicada al Noroeste de la actual localidad de Biota justo frente a la bifurcación del Camino que conduce a Los Bañales con el denominado Camino de La Pila, en la partida conocida como El Palomar. La terraza de gravas presenta un notable afloramiento de arenisca con evidencias de haber sido objeto de extracción en época histórica. En los campos de labor circundantes, en especial los más próximos a la vertiente Este de la citada terraza, se recogen abundantes fragmentos de cerámica romana.

- Contexto histórico – cultural: romano.
- Bibliografía.

Javier ANDREU PINTADO, Paula URIBE AGUDO (2010) Plan de investigación de Los Bañales, fase III, prospecciones arqueológicas en los términos municipales de Sádaba, Biota y Uncastillo. (exp. 047/2010). Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 7376.1154 m

1 X =648666.6850 Y=4681595.0104
2 X=648687.1968 Y=4681597.8425
3 X=648734.0567 Y=4681594.1775
4 X=648750.8996 Y=4681587.1805
5 X=648782.4716 Y=4681565.2935
6 X=648780.1369 Y=4681552.1326
7 X=648774.4670 Y=4681541.3040
8 X=648757.9576 Y=4681520.8129
9 X=648736.9284 Y=4681500.7584
10 X=648720.0161 Y=4681484.6302
11 X=648704.9102 Y=4681506.5892
12 X=648696.5721 Y=4681529.4125
13 X=648691.5546 Y=4681548.5038
14 X=648686.3849 Y=4681557.4999
15 X=648669.3754 Y=4681585.9874

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 501; Parcelas 12 y 57.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: fragmentos cerámicos en superficie y restos de cantería.
- Daños o afecciones al bien existente: laboreo agrícola y expolio ocasional.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: laboreo agrícola.
- Uso actual: en el entorno uso agrícola, labradío secano y pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  Se propone unificarlo con La Plana del Molino o Camino de La Pila, ficha 17.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.

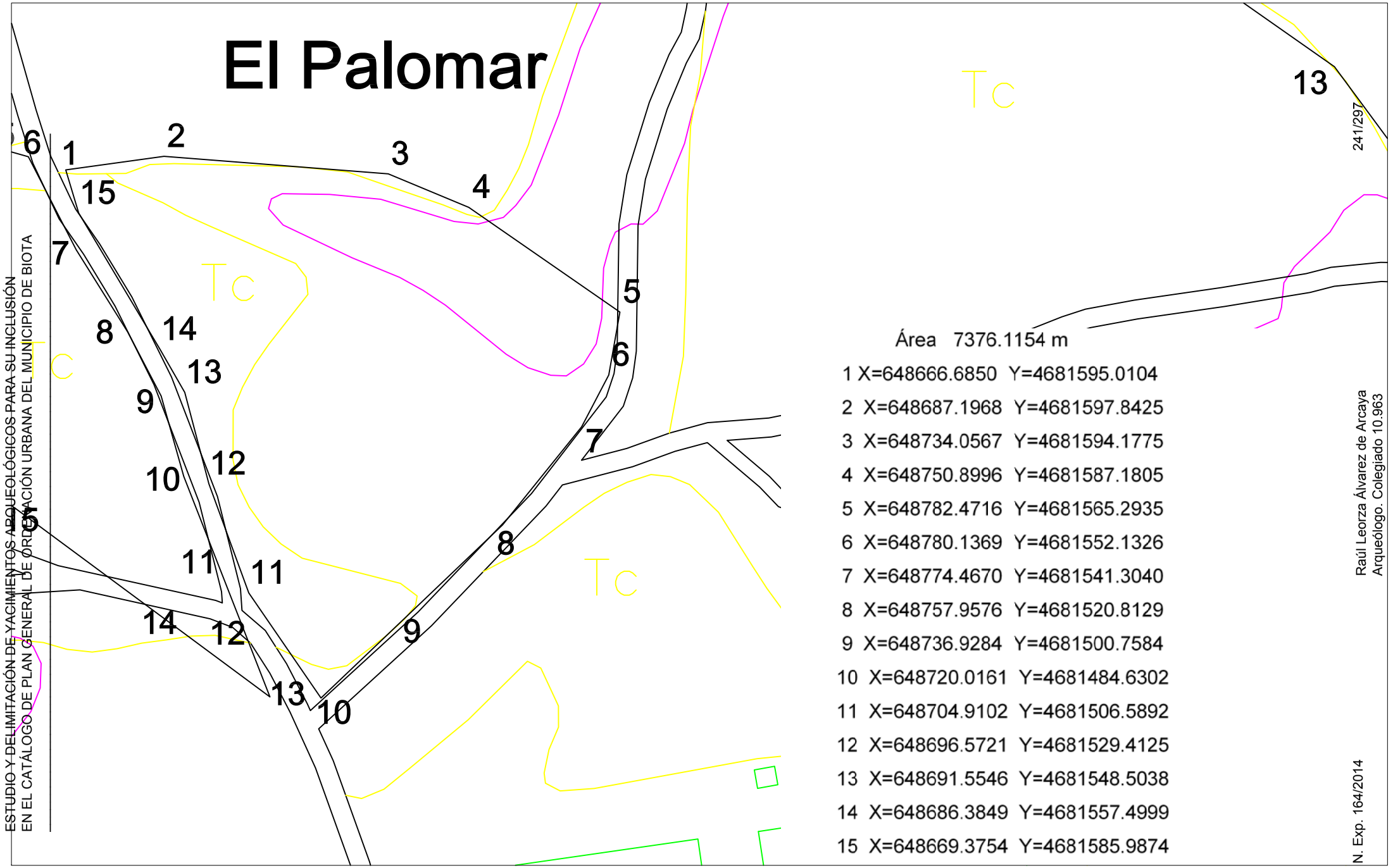


Fig. 2. Detalle frente cantera.



Fig. 3. Detalle materiales.

El Palomar



Área 7376.1154 m

1	X=648666.6850	Y=4681595.0104
2	X=648687.1968	Y=4681597.8425
3	X=648734.0567	Y=4681594.1775
4	X=648750.8996	Y=4681587.1805
5	X=648782.4716	Y=4681565.2935
6	X=648780.1369	Y=4681552.1326
7	X=648774.4670	Y=4681541.3040
8	X=648757.9576	Y=4681520.8129
9	X=648736.9284	Y=4681500.7584
10	X=648720.0161	Y=4681484.6302
11	X=648704.9102	Y=4681506.5892
12	X=648696.5721	Y=4681529.4125
13	X=648691.5546	Y=4681548.5038
14	X=648686.3849	Y=4681557.4999
15	X=648669.3754	Y=4681585.9874

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

241/297

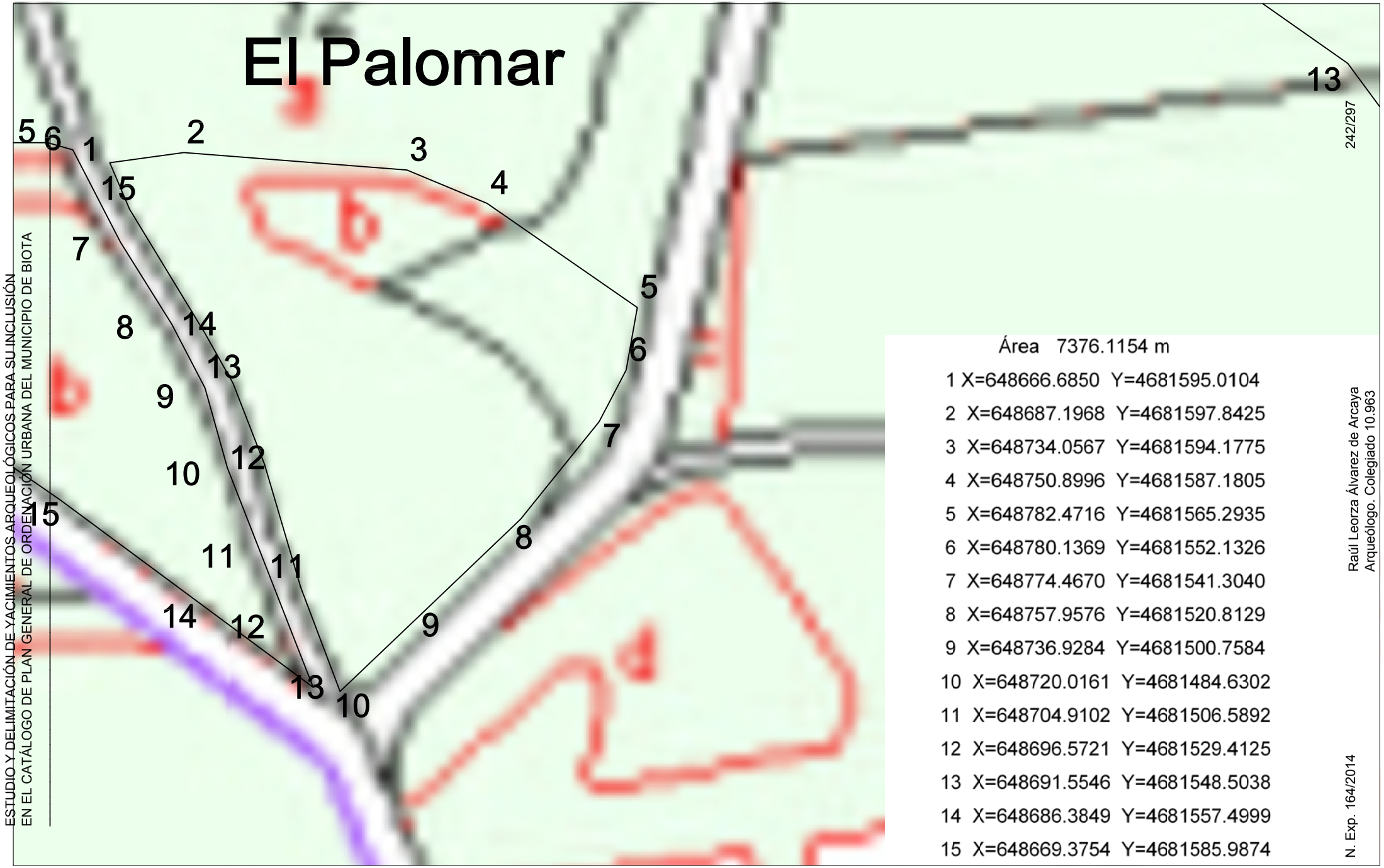
Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 23. El Palomar	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

El Palomar



242/297

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Área 7376.1154 m

1	X=648666.6850	Y=4681595.0104
2	X=648687.1968	Y=4681597.8425
3	X=648734.0567	Y=4681594.1775
4	X=648750.8996	Y=4681587.1805
5	X=648782.4716	Y=4681565.2935
6	X=648780.1369	Y=4681552.1326
7	X=648774.4670	Y=4681541.3040
8	X=648757.9576	Y=4681520.8129
9	X=648736.9284	Y=4681500.7584
10	X=648720.0161	Y=4681484.6302
11	X=648704.9102	Y=4681506.5892
12	X=648696.5721	Y=4681529.4125
13	X=648691.5546	Y=4681548.5038
14	X=648686.3849	Y=4681557.4999
15	X=648669.3754	Y=4681585.9874

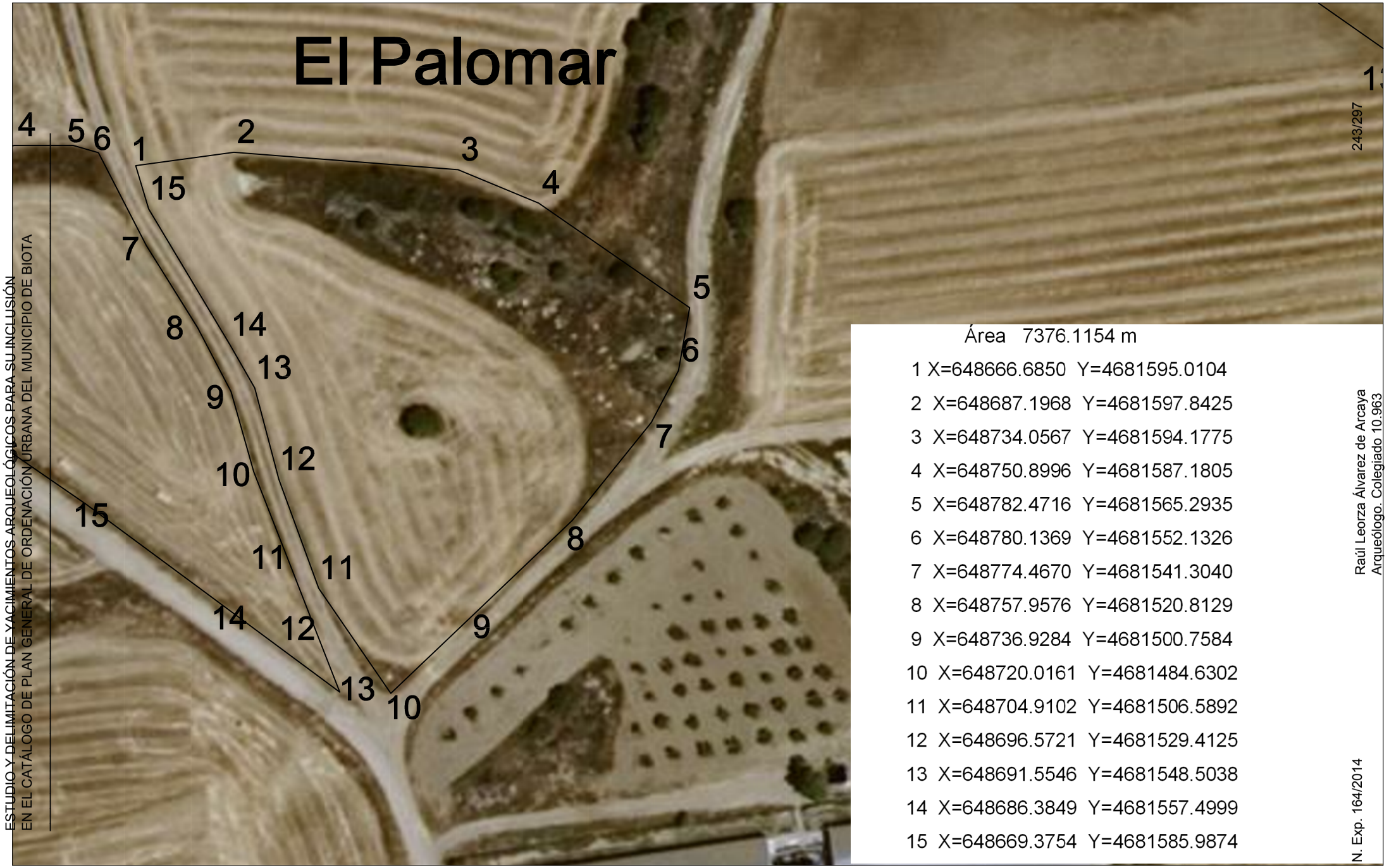
Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 23. El Palomar	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

El Palomar



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

243/297

Área 7376.1154 m

1	X=648666.6850	Y=4681595.0104
2	X=648687.1968	Y=4681597.8425
3	X=648734.0567	Y=4681594.1775
4	X=648750.8996	Y=4681587.1805
5	X=648782.4716	Y=4681565.2935
6	X=648780.1369	Y=4681552.1326
7	X=648774.4670	Y=4681541.3040
8	X=648757.9576	Y=4681520.8129
9	X=648736.9284	Y=4681500.7584
10	X=648720.0161	Y=4681484.6302
11	X=648704.9102	Y=4681506.5892
12	X=648696.5721	Y=4681529.4125
13	X=648691.5546	Y=4681548.5038
14	X=648686.3849	Y=4681557.4999
15	X=648669.3754	Y=4681585.9874

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 23. El Palomar	Nº:	ESCALA: 1/1000	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

24. MOLINO DEL CUBO II .

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: No, inédito.
- Denominación principal del yacimiento: Molino del Cubo II.
- Topónimos asociados: Huerta del Rey, Cerro de Zaticón.
- Cronología: romano.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento: Polígono 3; Parcelas 222.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Yacimiento Arqueológico*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: No Urbanizable Especial.

4. DESCRIPCIÓN

Para yacimientos:

- Cronología: romano.
- Descripción del yacimiento:

Se trata de una construcción en piedra seca, de unos 3-4 metros de altura por otros tantos de longitud, adaptándose al perfil de la ladera hasta su interrupción por un derrumbe. Sillares de excelente factura y típica modulación romana, en dos muros paralelos rellenos de cascotes.

Por el interior discurre un pequeño canal que se puede identificar como la acequia que aparece en todas las cartografías paralela al río Arba. Excavado en la roca de arenisca de esta zona, recoge el agua de la parte alta del río y la va distribuyendo (hoy en día incluso) por la zona de huertas. El molino aprovecharía la fuerza de esta agua en un punto intermedio de la acequia.

- Contexto histórico – cultural: romano.
- Bibliografía.

DOMINGO MARTÍNEZ, R. (2006) Prospección arqueológica y delimitación de los yacimientos arqueológicos del TM de Biota. Medio Ambiente, Gis y Territorio [MAGISTER S.L.]. Informe entregado en la D. G. A.

Javier ANDREU PINTADO, Paula URIBE AGUDO (2010) Plan de investigación de Los Bañales, fase III, prospecciones arqueológicas en los términos municipales de Sádaba, Biota y Uncastillo. (exp. 047/2010). Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área 52.7545 m

1 X=651177.7757 Y=4683526.6029
2 X=651183.9326 Y=4683524.1041
3 X=651181.0465 Y=4683517.3768
4 X=651173.9276 Y=4683520.0677

- Polígono y parcela afectada por la delimitación realizada: Polígono 501; Parcelas 12 y 57.
- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: bien, se encuentra parcialmente en uso.
- Daños o afecciones al bien existente: paso del tiempo.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: abandono.
- Uso actual: en el entorno uso agrícola, labradío secano y regadío, pastos.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para LOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

  La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las áreas delimitadas como yacimientos arqueológicos, estará subordinada a la obtención de ***Autorización del Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *relativa al proyecto en cuestión según lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

  Desmatojado superficial que permita ver el edificio.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



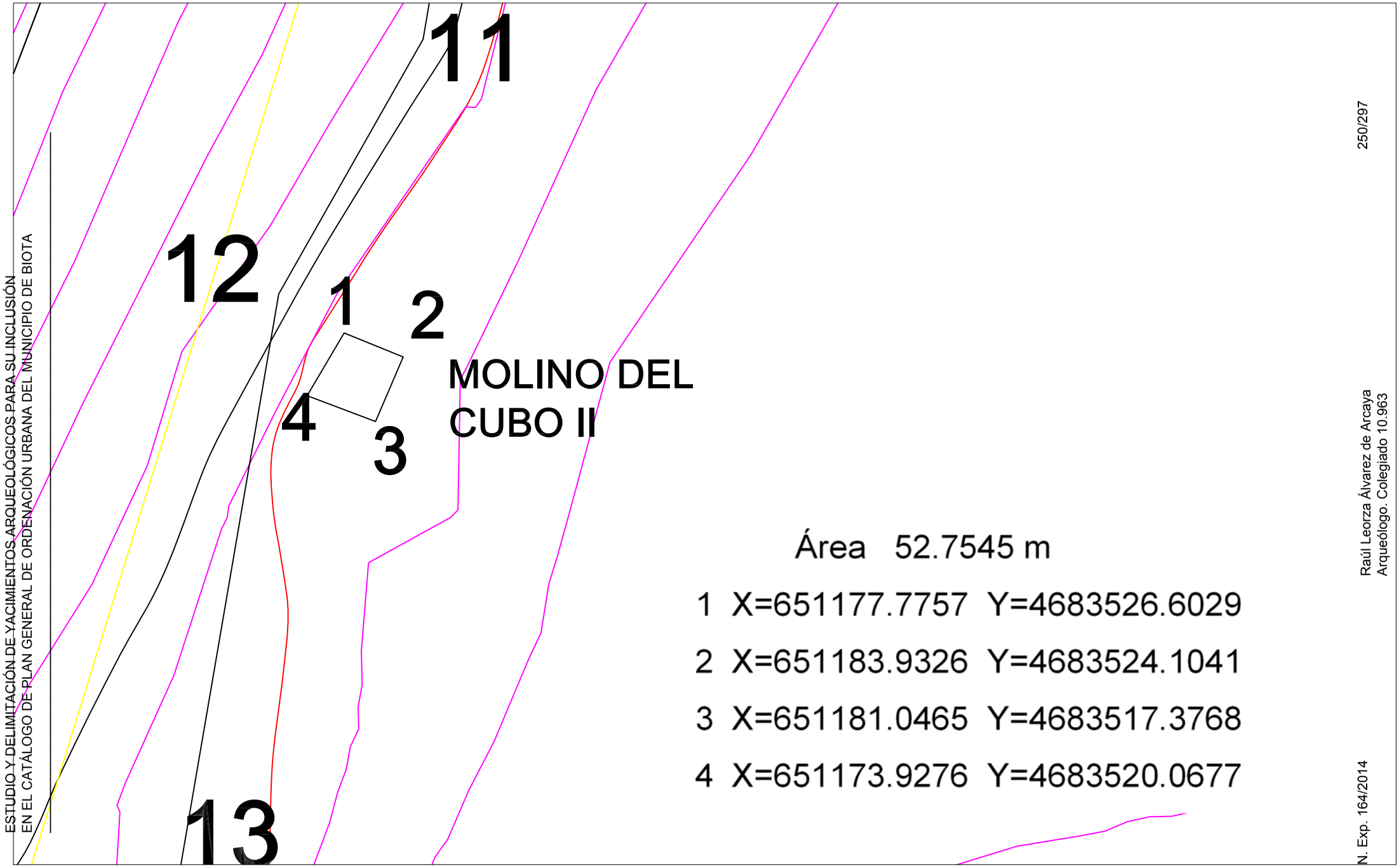
Fig. 1. General.



Fig. 2. Detalle.



Fig. 3. Detalle.



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN
EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

250/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Área 52.7545 m

1 X=651177.7757 Y=4683526.6029

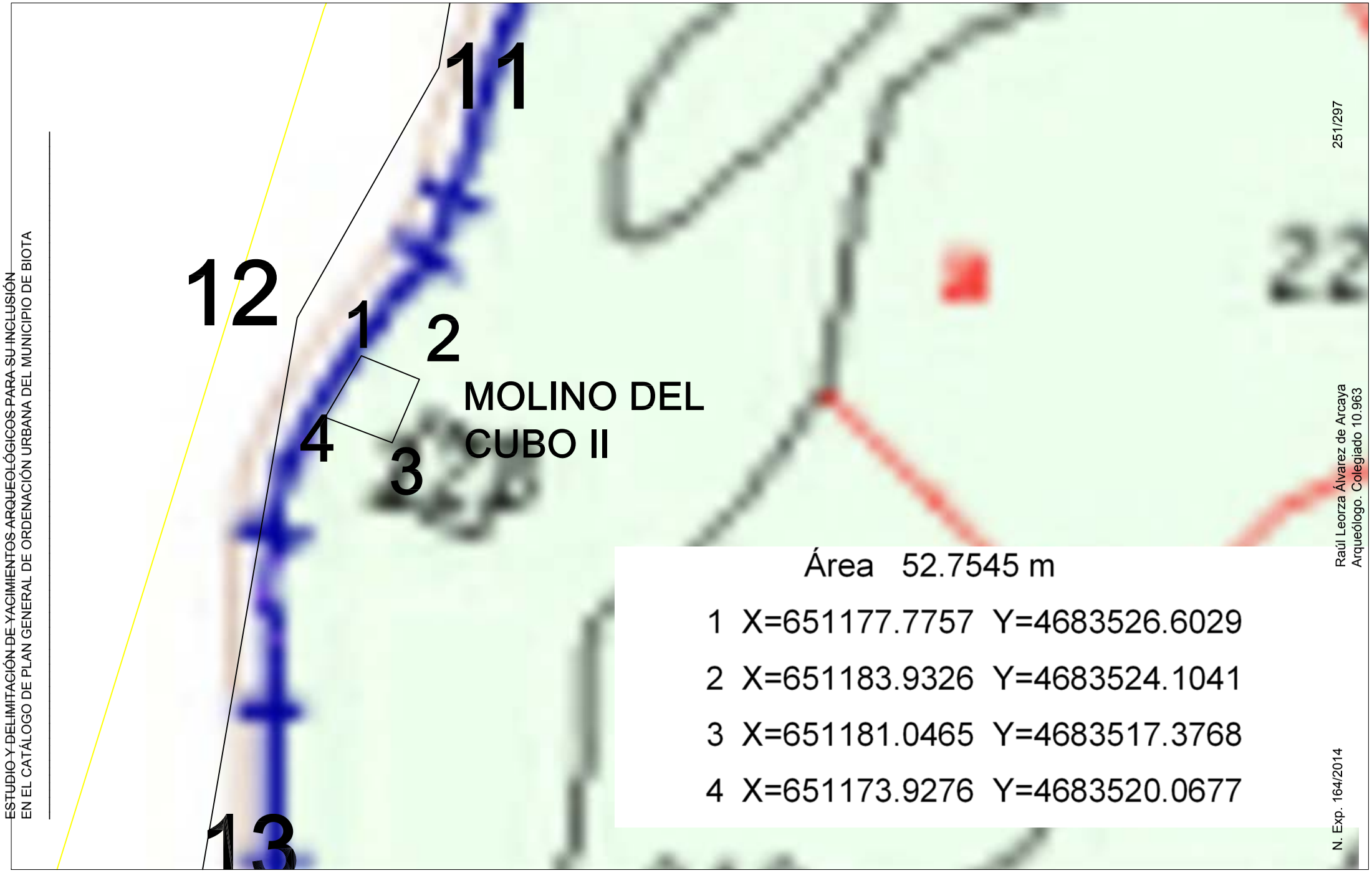
2 X=651183.9326 Y=4683524.1041

3 X=651181.0465 Y=4683517.3768

4 X=651173.9276 Y=4683520.0677

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 24. Molino del Cubo II	Nº:	ESCALA: 1/500	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

251/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 24. Molino del Cubo II	Nº:	ESCALA: 1/500	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

252/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 24. Molino del Cubo II	Nº:	ESCALA: 1/500	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

25. NUESTRA SEÑORA DE DIASOL

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: 1-ARQ-ZAR-005-051-013.
- Denominación principal del yacimiento: Nuestra Señora de Diasol.
- Topónimos asociados.
- Cronología: Plena Edad Media (s.VIII) – Baja Edad Media (s.XIV)



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Malpica de Arba.
- Emplazamiento:

  Delimitación (referencia catastral): 4950309XM5845B0001LR .

  Entorno de protección: 4950308XM5845B

4950306XM5845B

4950305XM5845B

4950307XM5845B

4950902XM5845B

Incluiría las calles Paseo Contitución y Calle Horno que rodean la iglesia.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Área arqueológica urbana*.

- Protección según la Ley 3/1999: *Yacimiento Arqueológico*.

- Calificación del suelo: Urbano (para Areas arqueológicas urbanas).

4. DESCRIPCIÓN

Para áreas arqueológicas urbanas:

- Descripción física del área arqueológica urbana:

Iglesia románica de una nave con cabecera cuadrada, con bóveda de cañón apuntado sobre arcos fajones. Los restos encontrados al realizarse las obras de restauración se localizan en la nave y en la capilla de Santa Teresa. En una de las zanjas para las zapatas de la torre aparecieron gran cantidad de huesos, algunos pertenecientes a tumbas y otros depositados allí al reutilizar estas. También se localizó una tumba excavada en la roca natural. Al levantar el suelo de madera de la nave este apareció ocupado por tumbas de unos 1,2 m. por 2 m., algunas con el nombre del difunto en la tapa.

En la capilla de santa Teresa apareció un osario fabricado con sillares, de donde se exhumaron un total de siete muertos. En el corte aparecieron restos humanos sin orden aparente. Empotrada en una de las paredes se localiza una lapida funeraria romana de arenisca amarillenta incompleta.

En el año 2006 se produjo un derrumbe en el muro exterior, en el Paseo Constitución, por el reventón de una tubería, en el que localizan materiales arqueológicos.

- Justificación del área arqueológica urbana: dado que se trata de una iglesia con necrópolis, y que en el reventón del muro se identifican materiales arqueológicos, conviene darle un entorno de protección a la espera de que aparezcan nuevos hallazgos en intervenciones futuras. Este entorno se circunscribe a las calles que rodean la iglesia, que se encuentra en alto.
- Cronología: s. VIII – s. XIV.
- Contexto histórico – cultural: Plena Edad Media – Baja Edad Media.
- Bibliografía:

PAZ, J. (1987) “Informe preliminar sobre los restos arqueológicos encontrados en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Diasol. Malpica de Arba (Zaragoza)”, Arqueología Aragonesa, 1985, 5.

DOMINGO MARTÍNEZ, R. (2006) Prospección arqueológica y delimitación de los yacimientos arqueológicos del TM de Biota. Medio Ambiente, Gis y Territorio [MAGISTER S.L.]. Informe entregado en la D. G. A.

ACÍN FANLO, José Luis (2010). *Arte religioso del Obispado de Jaca*: *Arquitectura románica. Siglos X-XI, XII y XIII. Vol. 6*. Zaragoza: Prames.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Área delimitación: 243.9702 m

1 X=654804.7326 Y=4684875.4267
2 X=654809.5649 Y=4684872.9758
3 X=654810.3710 Y=4684874.4523
4 X=654821.2545 Y=4684870.1570
5 X=654820.1796 Y=4684868.0093
6 X=654823.5387 Y=4684866.3986
7 X=654821.9936 Y=4684863.9153
8 X=654819.6174 Y=4684860.0964
9 X=654821.3889 Y=4684859.2173
10 X=654818.8359 Y=4684854.9220
11 X=654813.5958 Y=4684857.6066
12 X=654814.4019 Y=4684859.6871
13 X=654806.5884 Y=4684863.7644
14 X=654800.0672 Y=4684867.4509

Área protección: 1460.7946 m

1 X=654804.5490 Y=4684893.1543
2 X=654815.2117 Y=4684887.6260
3 X=654825.1183 Y=4684882.4897
4 X=654833.1501 Y=4684878.3256
5 X=654835.7925 Y=4684876.9555
6 X=654837.2121 Y=4684863.4904
7 X=654837.2121 Y=4684849.8719
8 X=654819.3958 Y=4684849.8719
9 X=654806.1687 Y=4684854.7260
10 X=654797.6082 Y=4684857.8675
11 X=654791.4567 Y=4684862.1420
12 X=654785.6344 Y=4684866.1877
13 X=654794.0211 Y=4684878.3223

- Manzana y finca (referencia catastral), según clasificación del suelo, afectada por la delimitación realizada: Delimitación: 4950309XM5845B0001LR.

- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: en aparente buen estado de conservación.
- Daños o afecciones al bien existente: no.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: no.
- Uso actual: eclesiástico.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas generales para las ÁREAS ARQUEOLÓGICAS URBANAS

La concesión de licencia de obras y autorizaciones municipales de proyectos a ejecutar en las zonas delimitadas como "Área arqueológica urbana" deberá constar de forma previa con una Resolución emitida por el ***Director General responsable de Patrimonio Cultural*** *que especifique que el solar objeto de actuación está LIBRE DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS o que el proyecto es compatible con la protección del Patrimonio Arqueológico. Dicha Resolución implicará la necesaria actuación previa en la que se realizará la peritación mediante sondeos arqueológicos, según se deduce de lo establecido en la Ley 3/1999.*

- Medidas específicas:

No se recomiendan medidas particulares para aplicar en este bien.

Debemos hacer notar que en la CA de Biota apareren dos entradas que se refieren a este elemento, 1-ARQ-ZAR-005-051-013 (Nuestra Señora de Diasol) y 1-ARQ-ZAR-005-051-014 (Iglesia Parroquial). Conservamos la primera y proponemos hacer desaparecer la segunda.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



Fig. 2. Lado N.

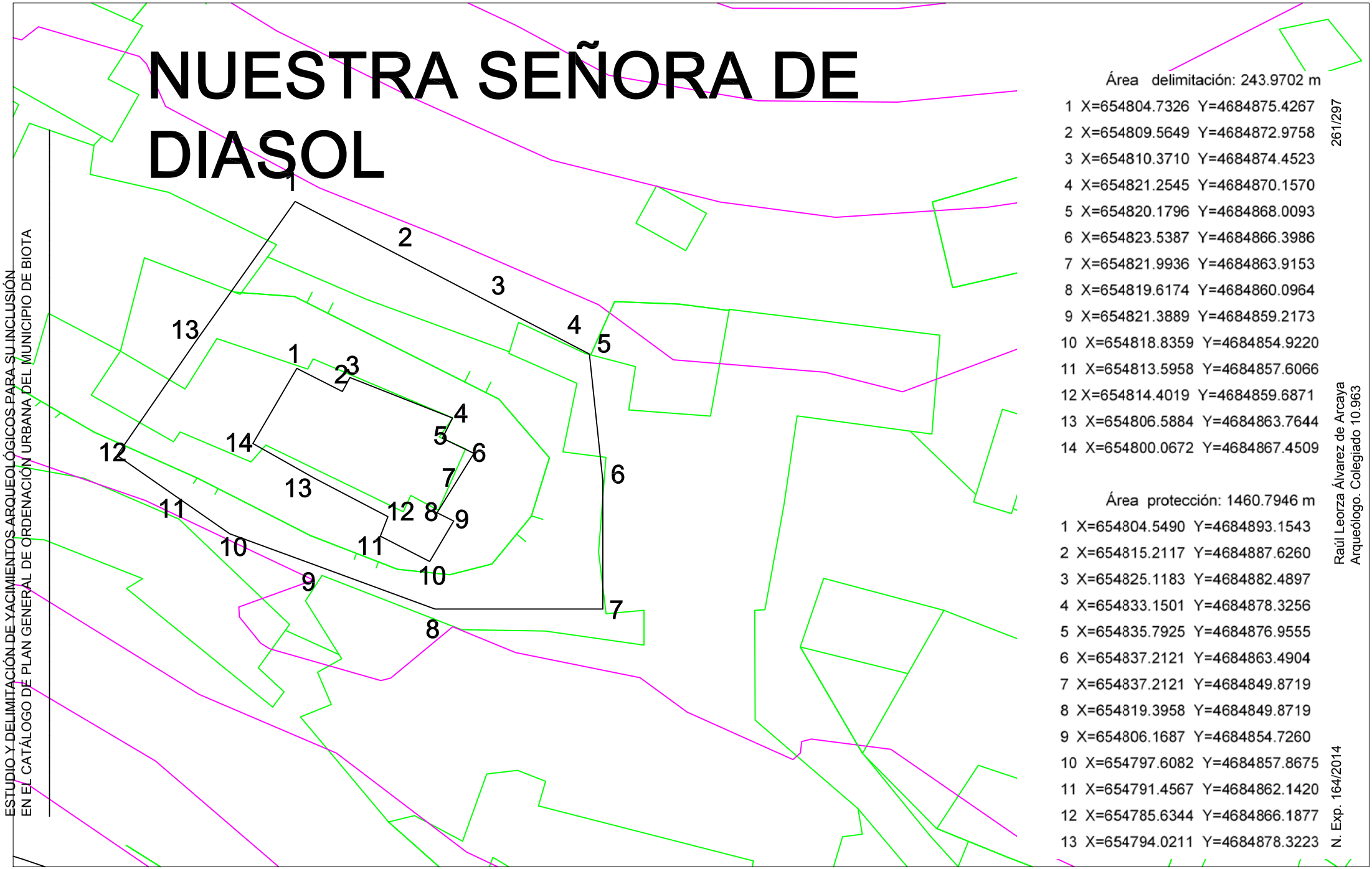


Fig. 3. Lado S desde la escalera.



Fig. 4. Lado S, Paseo de la Constitución, con el arreglo de la zapata y muro.

NUESTRA SEÑORA DE DIASOL



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Área delimitación: 243.9702 m

1	X=654804.7326	Y=4684875.4267
2	X=654809.5649	Y=4684872.9758
3	X=654810.3710	Y=4684874.4523
4	X=654821.2545	Y=4684870.1570
5	X=654820.1796	Y=4684868.0093
6	X=654823.5387	Y=4684866.3986
7	X=654821.9936	Y=4684863.9153
8	X=654819.6174	Y=4684860.0964
9	X=654821.3889	Y=4684859.2173
10	X=654818.8359	Y=4684854.9220
11	X=654813.5958	Y=4684857.6066
12	X=654814.4019	Y=4684859.6871
13	X=654806.5884	Y=4684863.7644
14	X=654800.0672	Y=4684867.4509

Área protección: 1460.7946 m

1	X=654804.5490	Y=4684893.1543
2	X=654815.2117	Y=4684887.6260
3	X=654825.1183	Y=4684882.4897
4	X=654833.1501	Y=4684878.3256
5	X=654835.7925	Y=4684876.9555
6	X=654837.2121	Y=4684863.4904
7	X=654837.2121	Y=4684849.8719
8	X=654819.3958	Y=4684849.8719
9	X=654806.1687	Y=4684854.7260
10	X=654797.6082	Y=4684857.8675
11	X=654791.4567	Y=4684862.1420
12	X=654785.6344	Y=4684866.1877
13	X=654794.0211	Y=4684878.3223

261/297

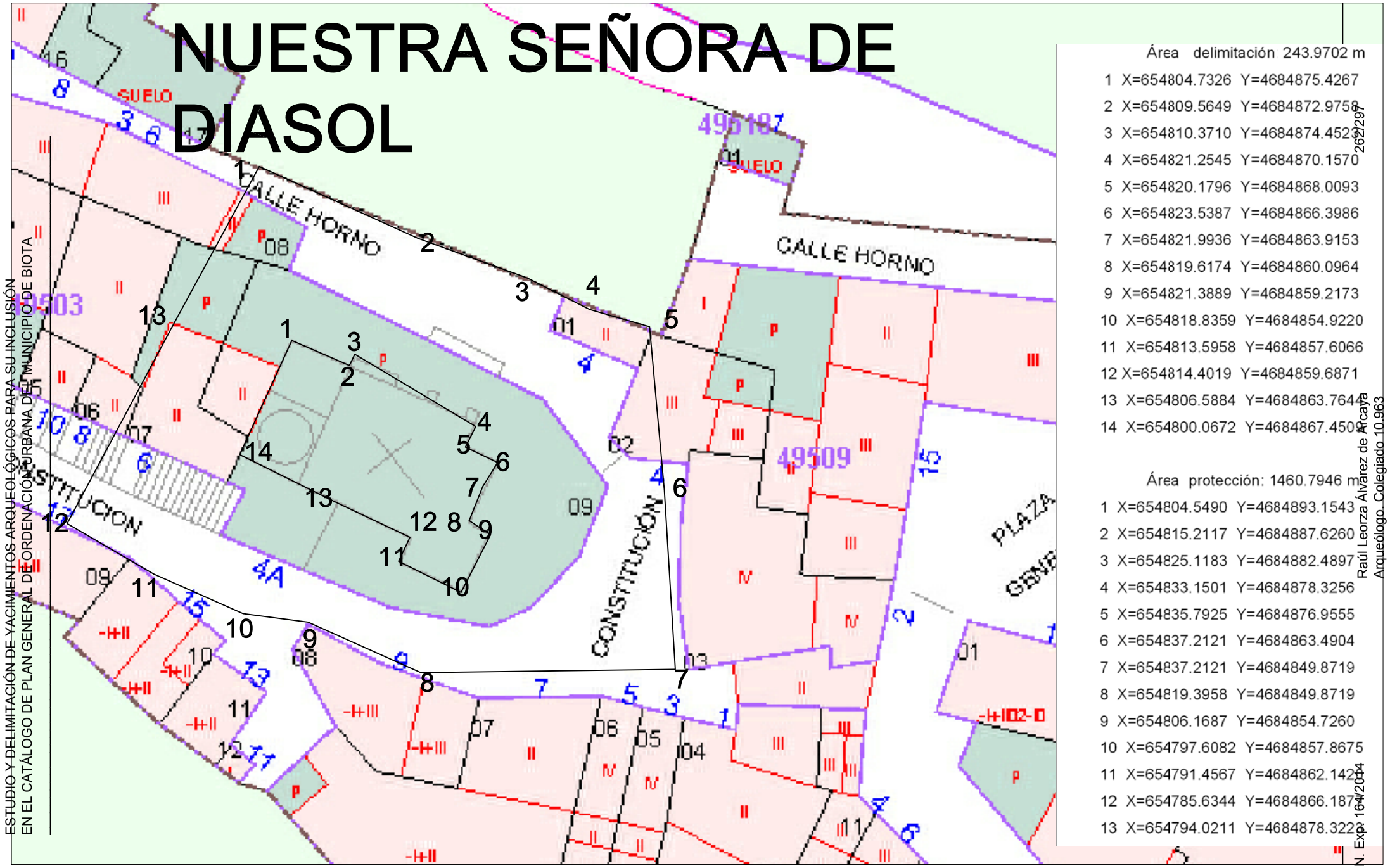
Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 25. Nuestra Señora de Diasol	Nº:	ESCALA: 1/500	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

NUESTRA SEÑORA DE DIASOL



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Área delimitación: 243.9702 m

1	X=654804.7326	Y=4684875.4267
2	X=654809.5649	Y=4684872.9758
3	X=654810.3710	Y=4684874.4522
4	X=654821.2545	Y=4684870.1570
5	X=654820.1796	Y=4684868.0093
6	X=654823.5387	Y=4684866.3986
7	X=654821.9936	Y=4684863.9153
8	X=654819.6174	Y=4684860.0964
9	X=654821.3889	Y=4684859.2173
10	X=654818.8359	Y=4684854.9220
11	X=654813.5958	Y=4684857.6066
12	X=654814.4019	Y=4684859.6871
13	X=654806.5884	Y=4684863.7644
14	X=654800.0672	Y=4684867.4504

Área protección: 1460.7946 m

1	X=654804.5490	Y=4684893.1543
2	X=654815.2117	Y=4684887.6260
3	X=654825.1183	Y=4684882.4897
4	X=654833.1501	Y=4684878.3256
5	X=654835.7925	Y=4684876.9555
6	X=654837.2121	Y=4684863.4904
7	X=654837.2121	Y=4684849.8719
8	X=654819.3958	Y=4684849.8719
9	X=654806.1687	Y=4684854.7260
10	X=654797.6082	Y=4684857.8675
11	X=654791.4567	Y=4684862.1421
12	X=654785.6344	Y=4684866.1871
13	X=654794.0211	Y=4684878.3222

262/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp: 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 25. Nuestra Señora de Diasol	Nº:	ESCALA: 1/500	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

NUESTRA SEÑORA DE DIASOL



ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

Área delimitación: 243.9702 m

1	X=654804.7326	Y=4684875.4267
2	X=654809.5649	Y=4684872.9758
3	X=654810.3710	Y=4684874.4523
4	X=654821.2545	Y=4684870.1570
5	X=654820.1796	Y=4684868.0093
6	X=654823.5387	Y=4684866.3986
7	X=654821.9936	Y=4684863.9153
8	X=654819.6174	Y=4684860.0964
9	X=654821.3889	Y=4684859.2173
10	X=654818.8359	Y=4684854.9220
11	X=654813.5958	Y=4684857.6066
12	X=654814.4019	Y=4684859.6871
13	X=654806.5884	Y=4684863.7644
14	X=654800.0672	Y=4684867.4509

Área protección: 1460.7946 m

1	X=654804.5490	Y=4684893.1543
2	X=654815.2117	Y=4684887.6260
3	X=654825.1183	Y=4684882.4897
4	X=654833.1501	Y=4684878.3256
5	X=654835.7925	Y=4684876.9555
6	X=654837.2121	Y=4684863.4904
7	X=654837.2121	Y=4684849.8719
8	X=654819.3958	Y=4684849.8719
9	X=654806.1687	Y=4684854.7260
10	X=654797.6082	Y=4684857.8675
11	X=654791.4567	Y=4684862.1422
12	X=654785.6344	Y=4684866.1871
13	X=654794.0211	Y=4684878.3226

263/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 25. Nuestra Señora de Diasol	Nº:	ESCALA: 1/500	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

26. EL CASTILLO DE BIOTA

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: 1-ARQ-ZAR-005-051-012.
- Denominación principal del yacimiento: El Castillo o Palacio de los Condes de Aranda (Vizcondes de Biota).
- Cronología:

Torre defensiva del Castillo: Edad Media-S.XII-Final **hasta** Edad Media-S.XIII-Principios. ROMÁNICO

Palacio: Edad Moderna-S.XVIII. BARROCO CLASICISTA



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento:

Delimitación (referencia catastral): 9507201XM4890F .

Entorno de protección: 50051A00300687

9608101XM4890H

9507204XM4890F

9507205XM4890F

9507206XM4890F

9507207XM4890F

9507208XM4890F

9507209XM4890F

9507211XM4890F

9507210XM4890F

9507212XM4890F

9507213XM4890F

9507214XM4890F

9507215XM4890F

9507216XM4890F

9507301XM4890H

Incluiría las calles Hermanos Argensola, Palacio y La Virgen.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Área arqueológica urbana*.

- Protección según la Ley 3/1999: *BIC. Incoado el 28 de mayo de 1984,* Declarado el 21 de noviembre de 2001 (Incluímos declaración).

- Calificación del suelo: Urbano (para Areas arqueológicas urbanas).

4. DESCRIPCIÓN

Para áreas arqueológicas urbanas:

- Descripción física del área arqueológica urbana:

El edificio es de planta prácticamente cuadrada, consta de tres pisos. En la planta baja se sitúa, tras el acceso, un zaguán de planta rectangular que en su frente da paso a un corredor dividido en dos tramos separados por arcos y cubiertos con bóveda de lunetos; el corredor comunica con el arranque de la escalera de honor, la cual distribuye los distintos espacios. La escalera, con hueco central, es de planta cuadrada, y remata en altura con cúpula sobre trompas aveneradas que dan paso a un entablamento muy movido sobre el que arranca el tambor octogonal de la cúpula, abierto con vanos de medio punto. Esta cúpula se traduce exteriormente en un voluminoso cimborrio octogonal de ladrillo.

Los muros de carga interiores están realizados en mampostería y ladrillo macizo. Los forjados son de rollizos de madera con revoltón de ladrillo macizo o con cañizo y yeso.

Todo el perímetro del edificio presenta un zócalo de sillar de buena traza, ligeramente saliente, a partir del cual las fachadas secundarias están realizadas a base de sillar no concertado.

La articulación de las fachadas se realiza por medio de una distribución regular de vanos. En las plantas baja y primera se disponen grandes ventanales adintelados con despiece radial de dovelas, estando algunos de la primera planta abalconados y con balaustres de rejería; los vanos de la segunda planta en la fachada posterior son de menor tamaño y sus dinteles se sitúan ya en el arranque del alero, siendo éste de yeso y con perfil de media caña.

El palacio se cubre con tejado de triple vertiente, sobre el que se eleva el cuerpo octogonal de ladrillo que cubre la cúpula de la escalera y que se articula por medio de pilastras en los ángulos, abriendo un vano de medio punto y un óculo en cada lado del octógono.

Fachada principal corresponde al alzado sur del edificio y constituye el elemento más destacado de la construcción,donde el edificio adquiere su carácter barroco.

Presenta un cuerpo central rematado en frontón y flanqueado por dos cuerpos laterales más altos y estrechos, a modo de torreones.

Está construida en sillería concertada y sillar almohadillado en las esquinas de los torreones. La composición, de tres plantas, presenta una notable distribución de vanos, siendo abalconados los de las dos plantas superiores, tanto en el cuerpo central como en los laterales. En la planta baja, flanqueada por ventanales enrejados, se dispone la portada; presenta arco mixtilíneo con molduraciones que está flanqueado por molduras que conforman pilastras dispuestas en diagonal que soportan un entablamento curvo, enmarcado por un friso decorativo de triglifos, metopas y medallones; la decoración de la portada se completa con un relieve de esquematización vegetal bajo el frontón.

Los dos pisos superiores presentan balcones con vuelo gallonado de piedra, salvo en la planta noble, donde los tres vanos del cuerpo central presentan un piso corrido que abarca casi toda la fachada. Las balaustradas presentan notable labor de rejería.

El piso superior cierra con dos líneas de impostas, que en el cuerpo central dan paso al frontón triangular que remata la fachada, coronándose con tres pináculos rematados con bolas. Las impostas quedan interrumpidas en el centro para alojar el escudo de armas en medallón ovalado que se extiende al interior del frontón. Los torreones laterales elevan el muro por encima de las líneas de impostas, rematándose con tejadillo a cuatro aguas.

Junto al palacio se encuentra la torre defensiva, de planta rectangular y construida en sillería de buena traza, a la que se añadió una cornisa de ladrillo y un remate almenado. Su robustez se ve reforzada por el hecho de presentar paramentos macizos, ya que únicamente abre algunas pequeñas saeteras.El actual acceso se realiza en alto, abriendo a la pasarela que la comunica con la primera planta del palacio.

Se le han señalado afinidades con palacios coetáneos riojanos, navarros y andaluces, indicando que no tiene paralelismos en las construcciones realizadas en Aragón en esa época.

- Justificación del área arqueológica urbana incluyendo, si los hubiere, los datos de las actuaciones existentes en ese municipio: aplicamos el mismo entorno de protección que en la declaración de BIC.
- Cronología:

Torre defensiva del Castillo: Edad Media-S.XII-Final **hasta** Edad Media-S.XIII-Principios. ROMÁNICO

Palacio: Edad Moderna-S.XVIII. BARROCO CLASICISTA

- Contexto histórico – cultural: Edad Media –Edad Moderna.
- Bibliografía:
-

CABAÑERO, B. (1988), Los orígenes de la arquitectura medieval en las Cinco Villas (891-1105), Ejea de los Caballeros.

DOMINGO MARTÍNEZ, R. (2006) Prospección arqueológica y delimitación de los yacimientos arqueológicos del TM de Biota. Medio Ambiente, Gis y Territorio [MAGISTER S.L.]. Informe entregado en la D. G. A.

MÉNDEZ DE JUAN, José Félix et al. (coord.). *Aragón. Patrimonio cultural restaurado. 1984/2009*: *Bienes inmuebles*. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2010.

ACÍN FANLO, José Luis (2010). *Arte religioso del Obispado de Jaca*: *Arquitectura románica. Siglos X-XI, XII y XIII. Vol. 6*. Zaragoza: Prames.

BARCELÓ, Noeli. Biota adecuará el entorno urbano del palacio de los condes de Aranda. *Heraldo de Aragón*. 31/08/2014 p. 13.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30**:

Palacio:

Área 541.0489m

1 X=649453.0763 Y=4680600.5113
2 X=649474.7526 Y=4680596.1447
3 X=649470.1142 Y=4680573.1534
4 X=649446.7428 Y=4680577.6091

Torre:

Área 48.2241m

1 X=649442.7339 Y=4680587.1920
2 X=649448.2522 Y=4680584.9157
3 X=649445.4218 Y=4680577.7136
4 X=649439.3300 Y=4680580.4957

Área de protección:

Área 8666.9228m

1 X=649469.4217 Y=4680658.9712
2 X=649487.6635 Y=4680660.9505
3 X=649504.1131 Y=4680660.6332
4 X=649506.5946 Y=4680640.6856
5 X=649496.5597 Y=4680636.6884
6 X=649495.1625 Y=4680630.9146
7 X=649499.6330 Y=4680622.4504
8 X=649499.0673 Y=4680609.3399
9 X=649506.7742 Y=4680604.3675
10 X=649507.0561 Y=4680594.9101
11 X=649505.7021 Y=4680587.5832
12 X=649504.3496 Y=4680570.0808
13 X=649485.5524 Y=4680562.7304
14 X=649476.4971 Y=4680559.1895
15 X=649477.5277 Y=4680557.2121
16 X=649451.8544 Y=4680546.3264
17 X=649453.4234 Y=4680542.9781

18 X=649409.5401 Y=4680528.0853
19 X=649403.9498 Y=4680535.6076
20 X=649405.7702 Y=4680553.1641
21 X=649410.4595 Y=4680564.2899
22 X=649404.5469 Y=4680568.3237
23 X=649404.2252 Y=4680575.7272
24 X=649424.8336 Y=4680600.3280
25 X=649441.0569 Y=4680611.8004
26 X=649426.0979 Y=4680626.7931
27 X=649449.2480 Y=4680645.9138

- Manzana y finca (referencia catastral), según clasificación del suelo, afectada por la delimitación realizada: Delimitación: 4950309XM5845B0001LR.

- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: buen estado de conservación.
- Daños o afecciones al bien existente: no.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: no.
- Uso actual: residencial.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas para todos los B.I.C. CON CATEGORÍA DE MONUMENTO:

El Bien está incluido dentro de las categorías recogidas en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por lo que deberán cumplirse los requisitos exigidos para esa categoría de protección en dicho texto legal. En este sentido, el artículo 35 de la Ley establece que la realización de obras o actividades en los Bienes de Interés Cultural o en el entorno de los mismos, siempre subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejen su conservación, deberá contar antes de la licencia municipal con autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural, no pudiendo otorgarse licencias ni órdenes de ejecución por los ayuntamientos para la realización de obras o actividades en los Bienes de Interés Cultural sin dicha autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural

- Medidas específicas:

No se recomiendan medidas particulares para aplicar en este bien.

Se ha podido ver la realización de una excavación arqueológica en el lateral S, con la aparición de diferentes elementos estructurales relacionados con la presencia del castillo.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



Fig. 2. General con torre.



Fig. 3. Detalle excavación con castillo al fondo.



Fig. 4. General excavación.

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

ENTORNO PROTECCIÓN

PALACIO

TORRE

Palacio:

Área 541.0489m

1 X=649453.0763 Y=4680600.5113
2 X=649474.7526 Y=4680596.1447
3 X=649470.1142 Y=4680573.1534
4 X=649446.7428 Y=4680577.6091

Torre:

Área 48.2241m

1 X=649442.7339 Y=4680587.1920
2 X=649448.2522 Y=4680584.9157
3 X=649445.4218 Y=4680577.7136
4 X=649439.3300 Y=4680580.4957

Área de protección:

Área 8666.9228m

1 X=649469.4217 Y=4680658.9712
2 X=649487.6635 Y=4680660.9505
3 X=649504.1131 Y=4680660.6332
4 X=649506.5946 Y=4680640.6856
5 X=649496.5597 Y=4680636.6884
6 X=649495.1625 Y=4680630.9146
7 X=649499.6330 Y=4680622.4504
8 X=649499.0673 Y=4680609.3399
9 X=649506.7742 Y=4680604.3675
10 X=649507.0561 Y=4680594.9101
11 X=649505.7021 Y=4680587.5832
12 X=649504.3496 Y=4680570.0808
13 X=649485.5524 Y=4680562.7304
14 X=649476.4971 Y=4680559.1895
15 X=649477.5277 Y=4680557.2121
16 X=649451.8544 Y=4680546.3264
17 X=649453.4234 Y=4680542.9781
18 X=649409.5401 Y=4680528.0853
19 X=649403.9498 Y=4680535.6076
20 X=649405.7702 Y=4680553.1641
21 X=649410.4595 Y=4680564.2899
22 X=649404.5469 Y=4680568.3237
23 X=649404.2252 Y=4680575.7272
24 X=649424.8336 Y=4680600.3280
25 X=649441.0569 Y=4680611.8004
26 X=649426.0979 Y=4680626.7931
27 X=649449.2480 Y=4680645.9138

274/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 26. El Castillo	Nº:	ESCALA: 1/750	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

ENTORNO PROTECCIÓN

PALACIO

TORRE

CALLE LA VIRGEN

CALLE SAN

Palacio:

Área 541.0489m

1	X=649453.0763	Y=4680600.5113
2	X=649474.7526	Y=4680596.1447
3	X=649470.1142	Y=4680573.1534
4	X=649446.7428	Y=4680577.6091

Torre:

Área 48.2241m

1	X=649442.7339	Y=4680587.1920
2	X=649448.2522	Y=4680584.9157
3	X=649445.4218	Y=4680577.7136
4	X=649439.3300	Y=4680580.4957

Área de protección:

Área 8666.9228m

1	X=649469.4217	Y=4680658.9712
2	X=649487.6635	Y=4680660.9505
3	X=649504.1131	Y=4680660.6332
4	X=649506.5946	Y=4680640.6856
5	X=649496.5597	Y=4680636.6884
6	X=649495.1625	Y=4680630.9146
7	X=649499.6330	Y=4680622.4504
8	X=649499.0673	Y=4680609.3399
9	X=649506.7742	Y=4680604.3675
10	X=649507.0561	Y=4680594.9101
11	X=649505.7021	Y=4680587.5832
12	X=649504.3496	Y=4680570.0808
13	X=649485.5524	Y=4680562.7304
14	X=649476.4971	Y=4680559.1895
15	X=649477.5277	Y=4680557.2121
16	X=649451.8544	Y=4680546.3264
17	X=649453.4234	Y=4680542.9781
18	X=649409.5401	Y=4680528.0853
19	X=649403.9498	Y=4680535.6076
20	X=649405.7702	Y=4680553.1641
21	X=649410.4595	Y=4680564.2899
22	X=649404.5469	Y=4680568.3237
23	X=649404.2252	Y=4680575.7272
24	X=649424.8336	Y=4680600.3280
25	X=649441.0569	Y=4680611.8004
26	X=649426.0979	Y=4680626.7931
27	X=649449.2480	Y=4680645.9138

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz						EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 26. El Castillo	Nº:	ESCALA: 1/750	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014		PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES



Palacio:

Área 541.0489m

1	X=649453.0763	Y=4680600.5113
2	X=649474.7526	Y=4680596.1447
3	X=649470.1142	Y=4680573.1534
4	X=649446.7428	Y=4680577.6091

Torre:

Área 48.2241m

1	X=649442.7339	Y=4680587.1920
2	X=649448.2522	Y=4680584.9157
3	X=649445.4218	Y=4680577.7136
4	X=649439.3300	Y=4680580.4957

Área de protección:

Área 8666.9228m

1	X=649469.4217	Y=4680658.9712
2	X=649487.6635	Y=4680660.9505
3	X=649504.1131	Y=4680660.6332
4	X=649506.5946	Y=4680640.6856
5	X=649496.5597	Y=4680636.6884
6	X=649495.1625	Y=4680630.9146
7	X=649499.6330	Y=4680622.4504
8	X=649499.0673	Y=4680609.3399
9	X=649506.7742	Y=4680604.3675
10	X=649507.0561	Y=4680594.9101
11	X=649505.7021	Y=4680587.5832
12	X=649504.3496	Y=4680570.0808
13	X=649485.5524	Y=4680562.7304
14	X=649476.4971	Y=4680559.1895
15	X=649477.5277	Y=4680557.2121
16	X=649451.8544	Y=4680546.3264
17	X=649453.4234	Y=4680542.9781
18	X=649409.5401	Y=4680528.0853
19	X=649403.9498	Y=4680535.6076
20	X=649405.7702	Y=4680553.1641
21	X=649410.4595	Y=4680564.2899
22	X=649404.5469	Y=4680568.3237
23	X=649404.2252	Y=4680575.7272
24	X=649424.8336	Y=4680600.3280
25	X=649441.0569	Y=4680611.8004
26	X=649426.0979	Y=4680626.7931
27	X=649449.2480	Y=4680645.9138

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

276/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 26. El Castillo	Nº:	ESCALA: 1/750	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

27. IGLESIA DE SAN MIGUEL

1. DENOMINACIÓN

- Código de la Carta Arqueológica de Aragón del yacimiento: 1-ARQ-ZAR-005-051-015.
- Denominación principal del yacimiento: Iglesia de San Miguel.
- Cronología:

CONSTRUCCIÓN ORIGINAL

Desde Edad Media-S.XI-Principios **hasta** Edad Media-S.XI

Construcción templo anterior al actual.

CONSTRUCCIÓN ORIGINAL

Desde Edad Media-S.XII-Final **hasta** Edad Media-S.XIII-Principios ROMÁNICO

Zona afectada: Iglesia y torre.

REFORMA

Edad Moderna-S.XVI

Sustitución de los dos cuerpos superiores de la torre por otros dos en ladrillo abiertos en arco de medio punto, resultando una torre de cinco alturas. Ambas partes quedan separadas por un módulo decorado con óculos.

Zona afectada: Torre.

ADICIÓN DE INMUEBLES

Edad Moderna-S.XVI

Se adosó a la cabecera y muro sur una sacristía de planta rectangular, y se añadió el cuerpo de escaleras de acceso al coro, ubicado junto a la torre.

Zona afectada: Sacristía y coro.

PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Edad Contemporánea-S.XX-1986

RESTAURACIÓN

Edad Contemporánea-S.XX-1990

Cubierta de la Iglesia de San Miguel.

PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Edad Contemporánea-S.XX-1998

Proyecto de ejecución de mejora y acondicionamiento del entorno.

Zona afectada: Conjunto de la iglesia.

REFORMA

Edad Contemporánea-S.XX

Colocación del capitel que remata la torre, realizado en hormigón y con forma apiramidada.

Zona afectada: Torre.



2. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Zaragoza.
- Comarca: Cinco Villas.
- Municipio: Biota.
- Localidad: Biota.
- Emplazamiento:

Delimitación (referencia catastral): 9607109XM4890F .

Entorno de protección: 9607113XM4890F
9607112XM4890F
9607111XM4890F
9607110XM4890F
9607108XM4890F
9607107XM4890F
9607106XM4890F

Incluye las calles Juan José Giménez, Herrería y General Palafox.

3. PROTECCIÓN

- Grados de protección de los yacimientos en el PGOU: *Área arqueológica urbana*.

- Protección según la Ley 3/1999: *BIC.* Resolución de 30 de abril de 1982, Publicación el 25 de junio de 1982.

- Calificación del suelo: Urbano (para Areas arqueológicas urbanas).

4. DESCRIPCIÓN

Para áreas arqueológicas urbanas:

- Descripción física del área arqueológica urbana:

La iglesia se construyó en piedra sillar de proporciones regulares, presentando una planta típica del románico cincovillés: se desarrolla su espacio en una planta de una sola nave alargada, dividida en 7 tramos y cerrada en la cabecera por un ábside semicircular. La nave se cubre con la tradicional bóveda de cañón, que se presenta ligeramente apuntada, al igual que los arcos fajones que la refuerzan y sirven de separación a los tramos; estos fajones, que son dobles, apean en un ritmo de pilastras de sección cuadrangular que recorren los muros internos del templo, a las que se adosan semicolumnas elevadas sobre pedestales y rematadas por capiteles con decoración vegetal.

En los intercolumnios se abren arcosolios a modo de capillas, existiendo tres en el muro norte y dos en el sur.

El sexto tramo desde los pies, más estrecho, con función de presbiterio, antecede al espacio absidial semicircular, que queda oculto por el gran retablo renacentista que preside la iglesia, ocultando por tanto los dos ventanales aspillerados con derrame interno abiertos en el muro absidial y que, junto con el ventanal abierto en el muro de los pies, servían como única iluminación del templo, limitada hoy a este último ventanal. El ábside se cubre con bóveda de horno.

A los pies de la nave se eleva un coro sobre cielo raso jalonado por seis arcos de medio punto rebajados, cerrado por una balaustrada de madera decorada con motivos vegetales.

Durante el siglo XVI se adosó a la cabecera y muro sur una sacristía de planta rectangular, a la que se accede desde el muro sur del presbiterio, dividida en dos

tramos, cubierto el primero con bóveda de crucería estrellada, mientras que el segundo lo hace con cielo raso.

Exteriormente los muros de la iglesia están recorridos por contrafuertes, quedando el edificio culminado por un alero de canes lisos que presentan numerosas marcas de cantero. Dos portadas bellamente esculpidas dan acceso al interior por el muro del hastial y el muro sur a la altura del tercer tramo, destacando esta última por la mayor riqueza decorativa.

La torre románica se levantó en el ángulo suroccidental de la iglesia, con planta cuadrada; el primitivo campanario románico fue sustituido durante el siglo XVI por dos cuerpos de esquinas achaflanadas, resultando una torre de cinco alturas, de las que las dos superiores, abiertas en arco de medio punto, corresponden con este añadido, realizado en ladrillo. Ambas partes quedan separadas por un módulo decorado con óculos. El capitel que remata la torre, realizado en hormigón y con forma apiramidada, fue colocado en el s.XX.

- Justificación del área arqueológica urbana incluyendo, si los hubiere, los datos de las actuaciones existentes en ese municipio: nos atenemos a las directrices del Gobierno de Aragón, 50 m de entorno de protección en urbana, adaptables al urbanismo.
- Cronología:

CONSTRUCCIÓN ORIGINAL

Desde Edad Media-S.XI-Principios **hasta** Edad Media-S.XI

Construcción templo anterior al actual.

CONSTRUCCIÓN ORIGINAL

Desde Edad Media-S.XII-Final **hasta** Edad Media-S.XIII-Principios ROMÁNICO

Zona afectada: Iglesia y torre.

REFORMA

Edad Moderna-S.XVI

Sustitución de los dos cuerpos superiores de la torre por otros dos en ladrillo abiertos en arco de medio punto, resultando una torre de cinco alturas. Ambas partes quedan separadas por un módulo decorado con óculos.

Zona afectada: Torre.

ADICIÓN DE INMUEBLES

Edad Moderna-S.XVI

Se adosó a la cabecera y muro sur una sacristía de planta rectangular, y se añadió el cuerpo de escaleras de acceso al coro, ubicado junto a la torre.

Zona afectada: Sacristía y coro.

PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Edad Contemporánea-S.XX-1986

RESTAURACIÓN

Edad Contemporánea-S.XX-1990

Cubierta de la Iglesia de San Miguel.

PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Edad Contemporánea-S.XX-1998

Proyecto de ejecución de mejora y acondicionamiento del entorno.

Zona afectada: Conjunto de la iglesia.

REFORMA

Edad Contemporánea-S.XX

Colocación del capitel que remata la torre, realizado en hormigón y con forma apiramidada.

Zona afectada: Torre.

- Contexto histórico – cultural: Edad Media –Edad Contemporánea.
- Bibliografía:

LLAMAS MOLES, E. & PUEYO MAYAYO, A. (1998). Memoria de la intervención arqueológica de la iglesia de San Miguel (Biota, Zaragoza). Exp: 197/98. Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

DOMINGO MARTÍNEZ, R. (2006) Prospección arqueológica y delimitación de los yacimientos arqueológicos del TM de Biota. Medio Ambiente, Gis y Territorio [MAGISTER S.L.]. Informe entregado en la D. G. A.

ARQUEOING, S.C. (2008). Sondeos arqueológicos en la iglesia de San Miguel de Biota (Zaragoza). Exp: 27/08. Informe entregado en el Gobierno de Aragón.

ACÍN FANLO, José Luis. (2009). *Arte religioso del Obispado de Jaca*:*Arquitectura románica. Siglos X-XI, XII y XIII. Vol. 5*. Zaragoza: Prames.

ACÍN FANLO, José Luis (2010). *Arte religioso del Obispado de Jaca*: *Arquitectura románica. Siglos X-XI, XII y XIII. Vol. 6*. Zaragoza: Prames.

GARCÍA GUINEA, Miguel Ángel; Pérez González, José María. (dir.). (2010). *Enciclopedia del Románico en Aragón*: *Zaragoza*. Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real.

VALERO SUÁREZ, José María. (dir.) (2011). *Joyas de un patrimonio IV*: *Restauraciones de la Diputación Provincial de Zaragoza (2003-2011)*. Zaragoza: Diputación de Zaragoza.

5. DATOS CARTOGRÁFICOS

- Listado de las Coordenadas U.T.M. de todos los vértices de la delimitación, correspondientes al **DATUM ETRS89** y al **Huso 30:**

Iglesia

Área 523.1655 m

1 X=649508.0910 Y=4680486.0423
2 X=649518.3608 Y=4680487.9322
3 X=649519.1176 Y=4680484.6924
4 X=649537.5775 Y=4680488.7797
5 X=649541.1911 Y=4680487.9715
6 X=649543.8204 Y=4680484.9284
7 X=649544.2378 Y=4680479.5849
8 X=649541.8308 Y=4680476.3518
9 X=649543.2683 Y=4680472.3004
10 X=649535.7879 Y=4680470.8634
11 X=649534.8288 Y=4680475.6057
12 X=649523.3116 Y=4680472.2884
13 X=649523.3116 Y=4680468.9701
14 X=649513.0501 Y=4680467.3065

Entorno de protección

Área 4087.2574 m

1 X=649489.5584 Y=4680513.5785
2 X=649499.3858 Y=4680513.0845
3 X=649505.9418 Y=4680513.2164
4 X=649505.9234 Y=4680510.2546
5 X=649520.2646 Y=4680510.2546
6 X=649519.2468 Y=4680517.8555
7 X=649523.7628 Y=4680518.4657
8 X=649523.3291 Y=4680520.7191
9 X=649537.0369 Y=4680522.8859
10 X=649544.8839 Y=4680502.5657
11 X=649554.6980 Y=4680477.1514
12 X=649558.6199 Y=4680447.7281
13 X=649547.3038 Y=4680447.5529
14 X=649519.2327 Y=4680447.5529
15 X=649516.4256 Y=4680452.1098

16 X=649500.5479 Y=4680453.9501
17 X=649490.7194 Y=4680455.0893
18 X=649487.7404 Y=4680457.8060
19 X=649487.2883 Y=4680468.9702
20 X=649489.3936 Y=4680471.9498
21 X=649488.8672 Y=4680481.7648
22 X=649487.6391 Y=4680484.6567
23 X=649488.3891 Y=4680495.8838
24 X=649489.2194 Y=4680506.0241

- Manzana y finca (referencia catastral), según clasificación del suelo, afectada por la delimitación realizada: Delimitación: 9607109XM4890F .

- Tres planos de detalle, a página completa DINA4 cada uno de ellos, con el yacimiento localizado y delimitado sobre:
    1. Cartografía **topográfica** a 1:25.000, a tamaño DIN-A4 completo con la situación y delimitación del yacimiento si la escala lo permitiese.
    2. Cartografía **catastral** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.
    3. **Ortofotografía** a tamaño DIN-A4 completo y a escala adecuada, detallando el polígono de delimitación del yacimiento.

6. USO ACTUAL Y RIESGOS

- Valoración del estado de conservación del bien: buen estado de conservación.
- Daños o afecciones al bien existente: no.
- Riesgos potenciales que en el futuro pudieran afectar al bien: no.
- Uso actual: eclesiástico.

7. CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

- Medidas para todos los B.I.C. CON CATEGORÍA DE MONUMENTO (Ciertos castillos y las manifestaciones de arte rupestre no asociadas a yacimientos arqueológicos)

El Bien está incluido dentro de las categorías recogidas en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, por lo que deberán cumplirse los requisitos exigidos para esa categoría de protección en dicho texto legal. En este sentido, el artículo 35 de la Ley establece que la realización de obras o actividades en los Bienes de Interés Cultural o en el entorno de los mismos, siempre subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejen su conservación, deberá contar antes de la licencia municipal con autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural, no pudiendo otorgarse licencias ni órdenes de ejecución por los ayuntamientos para la realización de obras o actividades en los Bienes de Interés Cultural sin dicha autorización de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural

- Medidas específicas:

No se recomiendan medidas particulares para aplicar en este bien.

8. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Fig. 1. General.



Fig. 2. Ábside.



Fig. 3. Restos claustro.



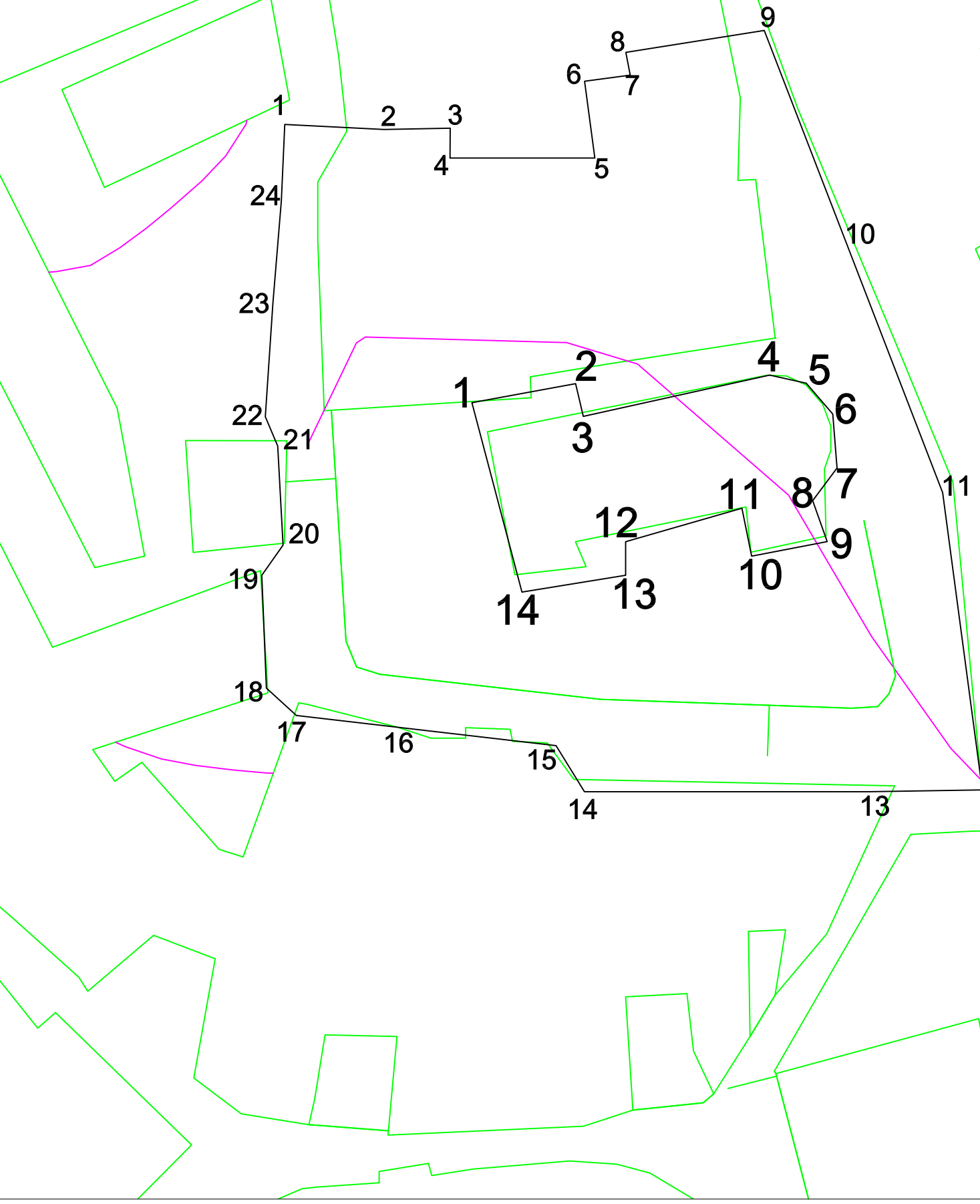
Fig. 4. Portada W.



Fig. 5. Portada S.

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

IGLESIA DE SAN MIGUEL



Iglesia

Área 523.1655 m

1	X=649508.0910	Y=4680486.0423
2	X=649518.3608	Y=4680487.9322
3	X=649519.1176	Y=4680484.6924
4	X=649537.5775	Y=4680488.7797
5	X=649541.1911	Y=4680487.9715
6	X=649543.8204	Y=4680484.9284
7	X=649544.2378	Y=4680479.5849
8	X=649541.8308	Y=4680476.3518
9	X=649543.2683	Y=4680472.3004
10	X=649535.7879	Y=4680470.8634
11	X=649534.8288	Y=4680475.6057
12	X=649523.3116	Y=4680472.2884
13	X=649523.3116	Y=4680468.9701
14	X=649513.0501	Y=4680467.3065

Entorno de protección

Área 4087.2574 m

1	X=649489.5584	Y=4680513.5785
2	X=649499.3858	Y=4680513.0845
3	X=649505.9418	Y=4680513.2164
4	X=649505.9234	Y=4680510.2546
5	X=649520.2646	Y=4680510.2546
6	X=649519.2468	Y=4680517.8555
7	X=649523.7628	Y=4680518.4657
8	X=649523.3291	Y=4680520.7191
9	X=649537.0369	Y=4680522.8859
10	X=649544.8839	Y=4680502.5657
11	X=649554.6980	Y=4680477.1514
12	X=649558.6199	Y=4680447.7281
13	X=649547.3038	Y=4680447.5529
14	X=649519.2327	Y=4680447.5529
15	X=649516.4256	Y=4680452.1098
16	X=649500.5479	Y=4680453.9501
17	X=649490.7194	Y=4680455.0893
18	X=649487.7404	Y=4680457.8060
19	X=649487.2883	Y=4680468.9702
20	X=649489.3936	Y=4680471.9498
21	X=649488.8672	Y=4680481.7648
22	X=649487.6391	Y=4680484.6567
23	X=649488.3891	Y=4680495.8838
24	X=649489.2194	Y=4680506.0241

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 27. Iglesia de San Miguel	Nº:	ESCALA: 1/500	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

IGLESIA DE SAN MIGUEL

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

290/297

Iglesia

Área 523.1655 m

1	X=649508.0910	Y=4680486.0423
2	X=649518.3608	Y=4680487.9322
3	X=649519.1176	Y=4680484.6924
4	X=649537.5775	Y=4680488.7797
5	X=649541.1911	Y=4680487.9715
6	X=649543.8204	Y=4680484.9284
7	X=649544.2378	Y=4680479.5849
8	X=649541.8308	Y=4680476.3518
9	X=649543.2683	Y=4680472.3004
10	X=649535.7879	Y=4680470.8634
11	X=649534.8288	Y=4680475.6057
12	X=649523.3116	Y=4680472.2884
13	X=649523.3116	Y=4680468.9701
14	X=649513.0501	Y=4680467.3065

Entorno de protección

Área 4087.2574 m

1	X=649489.5584	Y=4680513.5785
2	X=649499.3858	Y=4680513.0845
3	X=649505.9418	Y=4680513.2164
4	X=649505.9234	Y=4680510.2546
5	X=649520.2646	Y=4680510.2546
6	X=649519.2468	Y=4680517.8555
7	X=649523.7628	Y=4680518.4657
8	X=649523.3291	Y=4680520.7191
9	X=649537.0369	Y=4680522.8859
10	X=649544.8839	Y=4680502.5657
11	X=649554.6980	Y=4680477.1514
12	X=649558.6199	Y=4680447.7281
13	X=649547.3038	Y=4680447.5529
14	X=649519.2327	Y=4680447.5529
15	X=649516.4256	Y=4680452.1098
16	X=649500.5479	Y=4680453.9501
17	X=649490.7194	Y=4680455.0893
18	X=649487.7404	Y=4680457.8060
19	X=649487.2883	Y=4680468.9702
20	X=649489.3936	Y=4680471.9498
21	X=649488.8672	Y=4680481.7648
22	X=649487.6391	Y=4680484.6567
23	X=649488.3891	Y=4680495.8838
24	X=649489.2194	Y=4680506.0241

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA
PLANO DE: 27. Iglesia de San Miguel	Nº:	ESCALA: 1/750	FECHA: 11/11/14	NºEXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES

ESTUDIO Y DELIMITACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS PARA SU INCLUSIÓN
EN EL CATÁLOGO DE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE BIOTA

IGLESIA DE SAN MIGUEL



Iglesia

Área 523.1655 m

1	X=649508.0910	Y=4680486.0423
2	X=649518.3608	Y=4680487.9322
3	X=649519.1176	Y=4680484.6924
4	X=649537.5775	Y=4680488.7797
5	X=649541.1911	Y=4680487.9715
6	X=649543.8204	Y=4680484.9284
7	X=649544.2378	Y=4680479.5849
8	X=649541.8308	Y=4680476.3518
9	X=649543.2683	Y=4680472.3004
10	X=649535.7879	Y=4680470.8634
11	X=649534.8288	Y=4680475.6057
12	X=649523.3116	Y=4680472.2884
13	X=649523.3116	Y=4680468.9701
14	X=649513.0501	Y=4680467.3065

Entorno de protección

Área 4087.2574 m

1	X=649489.5584	Y=4680513.5785
2	X=649499.3858	Y=4680513.0845
3	X=649505.9418	Y=4680513.2164
4	X=649505.9234	Y=4680510.2546
5	X=649520.2646	Y=4680510.2546
6	X=649519.2468	Y=4680517.8555
7	X=649523.7628	Y=4680518.4657
8	X=649523.3291	Y=4680520.7191
9	X=649537.0369	Y=4680522.8859
10	X=649544.8839	Y=4680502.5657
11	X=649554.6980	Y=4680477.1514
12	X=649558.6199	Y=4680447.7281
13	X=649547.3038	Y=4680447.5529
14	X=649519.2327	Y=4680447.5529
15	X=649516.4256	Y=4680452.1098
16	X=649500.5479	Y=4680453.9501
17	X=649490.7194	Y=4680455.0893
18	X=649487.7404	Y=4680457.8060
19	X=649487.2883	Y=4680468.9702
20	X=649489.3936	Y=4680471.9498
21	X=649488.8672	Y=4680481.7648
22	X=649487.6391	Y=4680484.6567
23	X=649488.3891	Y=4680495.8838
24	X=649489.2194	Y=4680506.0241

291/297

Raúl Leorza Álvarez de Arcaya
Arqueólogo. Colegiado 10.963

N. Exp. 164/2014

N

Delimitación de yacimientos del PGOU de Biota, Zgz					EMPLAZAMIENTO: BIOTA	DIRECTOR DE LA INTERVENCIÓN: RAUL LEORZA	
PLANO DE: 27. Iglesia de San Miguel	Nº:	ESCALA: 1/750	FECHA: 11/11/14	Nº EXP: 164/2014	PROMOTOR: DPZ	OBSERVACIONES	

ANEXOS

Para Torres de El Bayo.

ORDEN de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Para El Castillo de Biota

DECRETO 287/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el denominado Palacio de los Condes de Aranda en Biota (Zaragoza).

Suplente: Dª. Rosa Torreano Armengol.
Vocales:
Titular: D. Ramiro Sarvisé Nasarre.
Suplente: Dª. Marta Rodríguez Vicente.
Titular: D. José Antonio Vidal Grau.
Suplente: D. Roberto Borruel Nacenta.
Titular: D. Santiago Alastuey Pérez.
Suplente: D. José Luis Ara Porté.
Secretario (con voz, pero sin voto):
Titular: D. Miguel Angel Rodríguez Huerta.
Suplente: D. Jesús Abenoza Paúl.

6º Lugar, fecha y hora de realización de los exámenes.

Lugar: Escuela Universitaria Politécnica de Huesca, sita en Carretera de Cuarte, s/n de Huesca.

Hora: 17:00.

—Categoría A de operador de grúas móviles autopropulsadas.

Fecha: 30 de junio de 2006.

—Categoría B de operador de grúas móviles autopropulsadas.

Fecha: 30 de junio de 2006.

7º Contenido y desarrollo de los ejercicios.

Para cada una de las Categorías consistirá en la realización de una prueba escrita en que los aspirantes deberán acreditar un conocimiento suficiente, del contenido del temario mínimo correspondiente publicados en la Orden de 23 de septiembre de 2005 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Reglamento de aparatos elevadores aprobado por R.D. 2291/85 de 8 de noviembre y su Instrucción Técnica MIE-AEM-4, (RD. 837/2003 de 27-06-2003 BOE de 17-7-2003).

8º Resultados y notificaciones.

La relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos será publicada en el tablón de anuncios del Servicio Provincial de Huesca, lo que sustituirá a la notificación personal.

Las solicitudes de revisión de examen se realizarán en el plazo de tres días desde el día siguiente a la publicación de la relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos en el tablón de anuncios del Servicio Provincial.

Quienes superen la prueba señalada en el punto 7 anterior, podrán solicitar la expedición de certificado de profesional habilitado en el modelo E0101, adjuntando dos fotografías tamaño carné y certificado de haber superado un examen médico, psicotécnico y físico específico para este tipo de actividades, que incluye examen sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva. Se considerará válido un informe de aptitud psicofísica, expedido por un Centro de Reconocimiento de Conductores autorizado, de la provincial donde solicite el trámite, al que se hallará adherida una fotografía actualizada del solicitante, y correspondiente a la clase C del permiso de conducción.

Huesca, a 25 de abril de 2006.

El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo,
TOMAS PEÑUELAS RUIZ

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

1476 ***ORDEN de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de Castillos y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.***

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, define en su artículo 2 el Patrimonio Cultural Aragonés como el integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas. De entre todos esos bienes, los más relevantes, serán declarados Bienes de Interés Cultural. Esta declaración conlleva la aplicación del régimen de protección previsto para dichos bienes en el Título Segundo de la Ley 3/1999.

No obstante, para determinados bienes, dada su especial relevancia y significación global para el Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley opta por considerarlos de una forma genérica y directa como Bienes de Interés Cultural, sin necesidad de tramitar los correspondientes procedimientos administrativos individualizados. Así, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999 establece que «son Bienes de Interés Cultural asumidos por ministerio de esta Ley los castillos, escudos, emblemas, cruces de término y cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y los monumentos megalíticos en toda su tipología existentes en Aragón. Por Orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural, se aprobará la relación de los bienes afectados, con su localización».

Por lo que se refiere a los castillos, esta declaración *ex lege* no es nueva, sino que tiene su causa en el «Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles». Ya allí se establecía que todos los castillos de España quedaban bajo la protección del Estado, que debía impedir toda intervención que alterase su carácter o pudiera provocar su derrumbamiento. En este mismo Decreto se preveía la necesidad de elaborar un listado que viniera a identificar los castillos existentes en nuestro país. En un intento de iniciar ese proceso, en 1968 la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia realizó un Inventario de Monumentos de Arquitectura Militar, en el que se recogían los distintos tipos de edificaciones militares.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español recogió lo previsto en el citado Decreto y declaró en su Disposición Adicional Segunda que desde ese momento los bienes a los que se refería, entre otros, el Decreto de 22 de abril de 1949, esto es, los castillos, tendrían la consideración de Bienes de Interés Cultural y se someterían a su régimen jurídico.

Finalmente, la Ley 3/1999, a través de su Disposición Adicional Segunda viene a reproducir lo previsto en la Ley Estatal y atribuye el carácter de Bienes de Interés Cultural, entre otros, a los castillos. Para hacer efectiva su protección la propia Ley impone al Departamento responsable en materia de Patrimonio Cultural la obligación de determinar cuáles son los castillos de Aragón y su localización. Este mandato se inserta dentro de la necesidad general de concretar de una manera formalizada, dentro de la amplia definición del Patrimonio Cultural Aragonés antes citada, los bienes que forman parte del mismo para poder conseguir así una especial protección de dichos bienes, toda vez que se señala específicamente su valor singular.

En cumplimiento de ese mandato, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se han realizado labores de estudio, investigación y trabajo de campo para recoger todas las edificaciones de tipología militar, defensiva y similares existentes en Aragón. Posteriormente, se pasó a concretar cuáles son dichas edificaciones tomando como base criterios históricos, cronológicos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos y de origen de los inmuebles inventariados.

A partir de esos criterios mencionados se han seleccionado

aquellos bienes concebidos en su origen con una finalidad defensivo-militar, entendiendo como tales las edificaciones que cuentan con recintos amurallados con paso de ronda, torres, almenas y dependencias como almacenes o capillas, u otras que por diversos motivos económicos, de espacio o estratégicos, se vieron reducidas a una torre con funciones defensivas, de vigilancia o incluso residenciales, que pueden ser asimiladas a castillos, y que contienen elementos tales como remates almenados, cadalsos, buhardas, aspilleras, puertas en altura e incluso murallas que les confieren un singular aspecto, aun cuando con el tiempo su labor defensiva desapareció y se transformaran. También se han incluido aquellos castillos que, aún habiendo perdido un número notable de elementos constructivos, precisan de una intervención arqueológica para su estudio e investigación y que, por lo tanto, pueden entenderse como zonas arqueológicas. Asimismo se han incorporado todas las fortificaciones levantadas en los siglos XVII a XX con motivo de las invasiones francesas y guerras carlistas, principalmente.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que hace tiempo se declararon como Bienes de Interés Cultural determinados castillos debido a su especial importancia. En estos casos la aprobación de esta Orden no conllevará ningún efecto adicional sobre tales declaraciones. En otros casos, existen procedimientos incoados recientemente relativos a Bienes de Interés Cultural incluidos en la presente Orden, que seguirán su procedimiento hasta su declaración sin que la misma suponga modificación alguna en su tramitación. Por otro lado, hay castillos que tienen incoado procedimiento para su inclusión como Bien Catalogado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/1999, por lo que esta Orden pondrá fin a dichos procedimientos y se considerarán definitivamente Bienes de Interés Cultural. Esta misma categoría tendrán aquellos castillos que con anterioridad a la presente Orden fueron declarados Bienes Catalogados del Patrimonio Cultural Aragonés.

Otro aspecto importante a la hora de proteger los castillos, además de su imprescindible identificación, es la de establecer un entorno de protección. Estos son espacios que, sin ser portadores de un valor cultural relevante, ejercen, sin embargo, una influencia directa sobre el propio bien y, por tanto, las obras que se realicen en los mismos deberán estar sometidas igualmente a un cierto control. En este caso, dado el elevado número de bienes que se reconocen como Bienes de Interés Cultural, no es posible abarcar en estos momentos la tarea de delimitar un entorno de protección para cada castillo. Por ello, y sin perjuicio de que en el futuro y de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, se fijen específicamente dichos entornos, se establece un criterio genérico, de forma que sea válido para todos los castillos.

Por todo lo expuesto, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de la potestad conferida por la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés DISPONGO

Primero: Aprobar la relación de los Castillos de Aragón, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, que aparece como Anexo a esta Orden.

Estos bienes tendrán la consideración de Bienes de Interés Cultural, en la categoría de Monumento o Zona Arqueológica, de acuerdo con lo señalado en dicho Anexo y su régimen de protección será el establecido en el Título Segundo de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, para cada una de las categorías.

Segundo: El entorno de protección de los Castillos, salvo en aquellos que tuvieran uno delimitado formal y específicamente, será el siguiente:

a) En los castillos que se encuentren en suelo urbano, comprenderá las fincas completas que se encuentren, total o parcialmente, dentro de una banda de 50 metros de anchura medido desde los límites exteriores del perímetro del bien.

Cuando el bien tenga asociado un recinto amurallado éste será parte integrante del mismo y, por tanto, el entorno se medirá desde los límites exteriores del perímetro de dicho recinto.

b) El entorno de los castillos que no se encuentren en suelo urbano, comprenderá las fincas completas que se encuentren dentro de una banda de 200 metros de anchura medidos desde los límites exteriores del perímetro del bien.

Cuando el bien tenga asociado un recinto amurallado éste será parte integrante del mismo y, por tanto, el entorno se medirá desde los límites exteriores del perímetro de dicho recinto.

Tercero: Publicar esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón». Dicha Orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Esta publicación sustituirá a la notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 17 de abril de 2006.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADIA

ZARAGOZA	BAJO ARAGON - CASPE	NONASPE	NONASPE	CASTILLET DE FAIO
ZARAGOZA	CAMPO DE BELCHITE	ALMONACID DE LA CUBA	ALMONACID DE LA CUBA	TORRE DE ALMONACID DE LA CUBA
ZARAGOZA	CAMPO DE BELCHITE	CODO	CODO	CASTILLO DE CODO
ZARAGOZA	CAMPO DE BELCHITE	PLENAS	PLENAS	CASTILLO DE PLENAS
ZARAGOZA	CAMPO DE BORJA	BORJA	BORJA	CASTILLO DE LA ZUDA
ZARAGOZA	CAMPO DE BORJA	BORJA	BORJA	TORRE DEL PEDERNAL
ZARAGOZA	CAMPO DE BORJA	MAGALLON	MAGALLON	TORRE DE MAGALLON
ZARAGOZA	CAMPO DE CARIÑENA	MUEL	MUEL	CASTILLO DE LOS MARQUESES DE CAMARASA
ZARAGOZA	CAMPO DE CARIÑENA	TOSOS	TOSOS	CASTILLO DEL SANTO
ZARAGOZA	CINCO VILLAS	BIOTA	MALPICA DE ARBA	CASTILLO DE MALPICA DE ARBA
ZARAGOZA	CINCO VILLAS	CASTILISCAR	CASTILISCAR	CASTILLO DE CASTILISCAR
ZARAGOZA	CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS	BAYO, EL	CASTILLO DE LA CORONA
ZARAGOZA	CINCO VILLAS	ERLA	ERLA	CASTILLO DE LOS LUNA
ZARAGOZA	CINCO VILLAS	ERLA	SANTIAS	CASTILLO DE SANTIAS
ZARAGOZA	CINCO VILLAS	LUNA	LUNA	MURALLA DE LUNA
ZARAGOZA	CINCO VILLAS	TAUSTE	TAUSTE	CASTILLO DE TAUSTE
ZARAGOZA	CINCO VILLAS	URRIES	URRIES	TORRE DE URRIES
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	ARIZA	ARIZA	CASTILLO DE PALAFOX
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	ATECA	ALCOCER	CASTILLO DE LA MORICA ENCANTADA
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	BELMONTE DE GRACIAN	BELMONTE DE GRACIAN	CASTILLO DE BELMONTE DE GRACIAN
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	BORDALBA	BORDALBA	CASTILLO DE BORDALBA
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	BUBIERCA	BUBIERCA	CASTILLO DE BUBIERCA
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	CARENAS	CARENAS	CASTILLO DE SOMET
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	CIMBALLA	CIMBALLA	CASTILLO DE CIMBALLA
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	FUENTES DE JILOCA	FUENTES DE JILOCA	CASTILLO DE FUENTES DE JILOCA
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	MALANQUILLA	MALANQUILLA	TORRE DEL MORO
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	MALUENDA	MALUENDA	LA TORRECILLA
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	MONTERDE	MONTERDE	CASTILLO DE MONTERDE
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	MORATA DE JILOCA	MORATA DE JILOCA	CASTILLO DE MORATA DE JILOCA
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	MORES	MORES	CASTILLO DE MORES
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	PARACUELLOS DE JILOCA	PARACUELLOS DE JILOCA	CASTILLO DE PARACUELLOS DE JILOCA
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	TERRER	TERRER	CASTILLO DE TERRER
ZARAGOZA	COMUNIDAD DE CALATAYUD	TORREHERMOSA	TORREHERMOSA	CASTILLO DE TORREHERMOSA
ZARAGOZA	MONEGROS, LOS	ALMOLDA, LA	ALMOLDA, LA	CASTILLO DE LA ALMOLDA
ZARAGOZA	RIBERA ALTA DEL EBRO	ALCALA DE EBRO	ALCALA DE EBRO	CASTILLO DE ALCALA DE EBRO
ZARAGOZA	RIBERA ALTA DEL EBRO	REMOLINOS	REMOLINOS	CASTILLO DE POLA
ZARAGOZA	RIBERA ALTA DEL EBRO	TORRES DE BERRELLEN	TORRES DE BERRELLEN	EL CASTELLAR
ZARAGOZA	RIBERA BAJA DEL EBRO	ALBORGE	ALBORGE	CASTILLO DE ALBORGE
ZARAGOZA	RIBERA BAJA DEL EBRO	QUINTO DE EBRO	QUINTO DE EBRO	CASTILLO DE MATAMALA
ZARAGOZA	RIBERA BAJA DEL EBRO	QUINTO DE EBRO	QUINTO DE EBRO	CASTILLO DE QUINTO DE EBRO
ZARAGOZA	RIBERA BAJA DEL EBRO	QUINTO DE EBRO	QUINTO DE EBRO	TORRE DE LOS ANGELES
ZARAGOZA	TARAZONA Y EL MONCAYO	FAYOS, LOS	FAYOS, LOS	CASTILLO DE LOS FAYOS
ZARAGOZA	TARAZONA Y EL MONCAYO	MALON	MALON	CASTILLO DE MALON
ZARAGOZA	TARAZONA Y EL MONCAYO	SANTA CRUZ DE MONCAYO	SANTA CRUZ DE MONCAYO	CASTILLO DE SANTA CRUZ DE MONCAYO
ZARAGOZA	TARAZONA Y EL MONCAYO	VERA DE MONCAYO	VERA DE MONCAYO	CASTILLO DE VERA DE MONCAYO
ZARAGOZA	VALDEJALON	BARDALLUR	BARDALLUR	CASTILLO DE TURBENA
ZARAGOZA	VALDEJALON	CHODES	CHODES	CASTILLO DE CHODES
ZARAGOZA	VALDEJALON	CHODES	VILLANUEVA DE JALON	CASTILLO DE VILLANUEVA DE JALON
ZARAGOZA	VALDEJALON	URREA DE JALON	URREA DE JALON	TORRE DEL CASTILLUELO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	CUARTE DE HUERVA	CUARTE DE HUERVA	CASTILLO DE CUARTE
ZARAGOZA	ZARAGOZA	OSERA DE EBRO	OSERA DE EBRO	CASTILLO DE LOS CORNEL
ZARAGOZA	ZARAGOZA	PUEBLA DE ALFINDEN	PUEBLA DE ALFINDEN	CASTILLO DE LA PUEBLA DE ALFINDEN
ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ALFOCEA	CASTILLO DE ALFOCEA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	JUSLIBOL	CASTILLO DE JUSLIBOL
ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	JUSLIBOL	CASTILLO DE MIRANDA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	TORRECILLA DE VALMADRID	CASTILLO DE TORRECILLA DE VALMADRID
ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	CASTILLO DE SANTA BARBARA

2925 ***DECRETO 287/2001, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el denominado Palacio de los Condes de Aranda en Biota (Zaragoza).***

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

En el apartado segundo del citado artículo 12, entre las diferentes categorías de bienes inmuebles, se encuentra la de Monumento, entendiendo por tal «la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo».

Asimismo, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, señala, en su artículo 15, que la declaración de un Bien de Interés Cultural comprenderá, sin necesidad de identificación específica, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con las construcciones y formen parte de las mismas o de su exorno, o lo hayan formado. Igualmente establece que dicha declaración afectará al entorno del bien, cuya exacta delimitación deberá contenerse en la misma declaración.

Por Resolución de 28 de mayo de 1984 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Diputación General de Patrimonio Cultural, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 19 de junio de 1984, se inició expediente para la declaración del denominado Palacio de los Condes de Aranda, en Biota (Zaragoza) como Monumento Histórico-Artístico. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificó la denominación de esta categoría por la de Bienes de Interés Cultural a través de su Disposición Adicional Primera.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en el apartado primero de su Disposición Transitoria Segunda, establece que la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas, incoados con anterioridad a su entrada en vigor, quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

El expediente se ha continuado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública en el que no se han realizado alegaciones.

El informe preceptivo de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural competente fue favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural del denominado Palacio de los Condes de Aranda en Biota, en la provincia de Zaragoza.

El trámite de audiencia a los interesados se ha efectuado en tiempo y forma, no habiéndose formulado durante el mismo ninguna manifestación.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Consejero del Departamento de Cultura y Turismo, y previa deliberación, el Gobierno de Aragón, en su reunión del día 6 de noviembre de 2001,

DISPONGO:

Primero.—Objeto.

Es objeto del presente Decreto declarar Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, el denominado Palacio de los Condes de Aranda en Biota, en la provincia de Zaragoza.

La descripción y delimitación concreta del Bien y de su entorno se recogen en los Anexos I y II de este Decreto.

Segundo.—Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable a los Bienes de Interés Cultural es el previsto en la Sección Primera, del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los Bienes de Interés Cultural.

Tercero.—Publicidad.

El presente Decreto será publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» y se notificará a los propietarios del Bien y al Ayuntamiento de Biota (Zaragoza).

Asimismo, esta publicación sustituirá a la notificación personal de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2001.

El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU

El Consejero de Cultura y Turismo,
JAVIER CALLIZO SONEIRO

ANEXO I
DESCRIPCION Y DELIMITACION DEL BIEN
Y DE SU ENTORNO

Se trata de una gran edificación civil del s.XVIII con planta cuadrada y tres alturas construida en sillar perfectamente escuadrado y reforzado en los ángulos, que se comunica a través de un paso en alto con la torre cercana, perteneciente al antiguo castillo de la localidad.

La magnífica fachada principal se compone de tres cuerpos, estando culminado el central por un frontón y los laterales por dos pequeños torreones. La portada barroca clasicista se abre mediante un arco mixtilíneo y está cobijada por un entablamento curvo sobre pilastras también curvas.

En el interior destaca la gran escalera central, cubierta con cúpula sobre tambor, que articula una distribución espacial funcional y diáfana, aunque un poco desvirtuada por el paso del tiempo y la adecuación a los nuevos usos del edificio. Esa cúpula se traduce exteriormente en un voluminoso cimborrio octogonal de ladrillo.

Tipológicamente este palacio se relaciona más con obras riojanas y navarras de la época, que con aragonesas, por lo que su valor como elemento singular es indudable.

El conjunto se encuentra bien conservado exteriormente, aunque aparecen algunas patologías debidas a la erosión y la humedad, mientras que interiormente está siendo objeto en la actualidad de una completa restauración.

El entorno está delimitado por la Calle Argensola, Calle de la Virgen y el talud que limita con la carretera de Biota a Malpica.

ANEXO II
PLANOS

PALACIO DE LOS CONDES DE ARANDA, BIOTA (ZARAGOZA)

BIEN ..... **PALACIO DE LOS CONDE DE ARANDA**

ENTORNO ..... **Comprende los siguientes inmuebles:**

- **Manzana A** ..... **Fincas 1,2** **(fachadas y volumen)**
- **Manzana B** ..... **Fincas 1,2,3,7** **(fachadas y volumen)**
  Fincas 4,5,6 **(volumen)**
- **Manzana C** ..... **Finca 1** **(fachadas y volumen)**

así como las vías públicas incluidas gráficamente

